

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CECILIO VALVERDE MAZUELAS

Sesión Plenaria núm. 37

celebrada el jueves, 27 de diciembre de 1979.

ORDEN DEL DIA

- Primero.** Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los días 18 y 19 de diciembre de 1979.
- Segundo.** Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:
- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 56, de 19 de diciembre de 1979).
- Tercero.** Dictamen de la Comisión de Suplicatorios (sesión secreta), «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 31, de 14 de diciembre de 1979.
- Cuarto.** Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:
- Proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un importe de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de

Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 52, de 6 de diciembre de 1979).

- Proyecto de ley de concesión de pensión a las viudas menores de cincuenta años, de los trabajadores por cuenta propia, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie II, número 53, de 6 de diciembre de 1979).

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

	Página
Lectura del acta de la sesión anterior	1589

Por el señor Secretario (Casals Parral) se lee el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

	Página
Excusas de asistencia	1589

El señor Secretario (López Henares) da cuenta de las excusas de asistencia recibidas.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:	

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 1589

Interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). A continuación, el señor García Royo (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático) defiende el dictamen.

	Página
Propuestas de veto al proyecto de ley	1598

El señor Presidente explica el procedimiento a seguir para el debate y votación de estas propuestas de veto. El señor Bustelo García del Real, don Francisco (Grupo Parlamentario Socialista), defiende la propuesta de veto de su Grupo Parlamentario. El señor Cercós Pérez defiende también su propuesta de veto al proyecto de ley. Turno en contra de estas propuestas, del señor Nieves Borrego (Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático). En el turno de portavoces de Grupos Parlamentarios, intervienen a continuación los señores Bosque Hita (del Grupo Mixto), Subirats Piñana (Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme), Estrella Pedrola (Grupo Socialista Andaluz), Bustelo y García del Real, don Francisco (Grupo Socialista), y Villodres García (Grupo de Unión de Centro Democrático).

Seguidamente usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Puestas a votación las propuestas de veto, fueron rechazadas por 66 votos a favor, 98 en contra y seis abstenciones.

A continuación el señor Presidente lee el escrito del señor Presidente de la Comisión de Presupuestos relativo a las enmiendas no admitidas a trámite por suponer aumento de crédito, enmiendas que no pueden ser debatidas ni votadas como votos particulares, pues les son de aplicación el artículo 102 del Reglamento del Senado. Como consecuencia de ello los portavoces de los Grupos afectados por esta decisión, que son el Grupo Socialista del Senado y Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, han promovido una cuestión incidental.

Seguidamente se abre debate sobre la misma,

interviniendo en turno a favor el señor Laborda Martín.—En contra lo hace el señor Nieves Borrego.

Sometida a votación la cuestión incidental promovida por los Grupos Socialista del Senado y Catalunya, Democracia i Socialisme, fue rechazada por 72 votos a favor y 96 en contra.

El señor Presidente anuncia a la Cámara que a las cuatro y media, en sesión secreta y a puerta cerrada, conocerá del dictamen emitido por la Comisión de Suplicatorios en relación con el solicitado para el Senador señor Castels.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

El señor Presidente manifiesta que se va a someter a debate y pronunciamiento de la Cámara el dictamen de la Comisión de Suplicatorios publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 14 de diciembre de 1979, dictamen que procede a leer, contra el Senador don Miguel Castels Arteché.

Señala a continuación que, de conformidad con el Reglamento, la sesión ha de ser secreta en relación con este punto.

Página

Sesión secreta 1624

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto. Termina la sesión secreta.

Continúa la sesión, ya con carácter de sesión pública.

Página

Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) 1624

Artículo 1.º 1624

El señor Presidente manifiesta que a este artículo ha presentado un voto particular el Grupo Socialista, que corresponde a la enmienda número 8.

El señor Bustelo García del Real, don Francisco, defiende el voto particular. A continuación interviene el señor Laborda Martín para apoyar el voto particular.

Sometido a votación el voto particular fue rechazado por 91 votos en contra, 56 a favor y cuatro abstenciones.

A continuación, se somete a votación el texto del dictamen del artículo 1.º, siendo aprobado por 95 votos a favor, 56 en contra y ninguna abstención.

Página

Artículos 2.º a 6.º 1627

No habiendo sido objeto de votos particulares, a propuesta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 7.º 1627

La señora Miranzo Martínez solicita que se suspenda la sesión durante cinco minutos para que los portavoces de los Grupos Parlamentarios, que tienen reservados votos particulares, se reúnan con la Mesa para que queden perfectamente concretados los votos particulares que están hábiles, después de la cuestión incidental planteada por la mañana.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente manifiesta que no existe voto particular hábil al artículo 7.º

Sometido a votación el artículo 7.º, fue aprobado por 65 votos a favor y 38 en contra, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 8.º 1628

El señor Presidente indica que a este artículo existe un voto particular del Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 38.

La señora Miranzo Martínez defiende el voto particular.

A continuación usa de la palabra el señor Tisaire Buil.

Sometido a votación el voto particular fue rechazado por 59 votos a favor y 94 en contra.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 94 votos a favor y 59 en contra.

Página

Artículo 9.º 1631

Efectuada la votación fue aprobado el texto del dictamen de la Comisión por 94 votos a favor, 59 en contra y una abstención.

Página

Artículo 10 1631

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión fue aprobado por 94 votos a favor, 58 en contra y seis abstenciones.

Página

Artículo 11 1631

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 94 votos a favor y 64 abstenciones.

Página

Artículo 12 1631

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Artículo 13 1631

Fue aprobado por asentimiento de la Cámara, a pregunta del señor Presidente.

Página

Artículo 14 1631

El señor Presidente manifiesta que a este artículo ha presentado voto particular, que se corresponde con la enmienda número 11, el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Martínez-Ovejero defiende el voto particular.—A continuación usa de la palabra el señor Tisaire Buil.

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 48 votos a favor, 85 en contra y cinco abstenciones.

Puesto a votación el texto del dictamen de la Comisión, fue aprobado por 91 votos a favor y 49 abstenciones.

Página

Artículo 15 1633

El señor Presidente manifiesta que este artículo no ha sido objeto de votos particulares. La Cámara aprueba por asentimiento el texto del dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 16 1633

El señor Presidente indica que a este artículo ha presentado voto particular el Grupo Socialista, que se corresponde con su enmienda número 12.

El señor Martínez-Ovejero defiende el voto particular.—A continuación interviene el señor Tisaire Buil.—Seguidamente lo hace el señor Bajo Fanlo, a quien contesta el señor Presidente.

Sometido a votación el voto particular, fue rechazado por 57 votos a favor y 89 en contra.

Puesto a votación el número 1 del artículo 16, fue aprobado por asentimiento.

Efectuada la votación del número 2 del artículo 16, fue aprobado por 90 votos a favor y 57 abstenciones.

A pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento el número 3 del artículo 16.

Página

Artículos 17, 18 y 19 1635

No existiendo votos particulares a estos artículos, fueron aprobados conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Página

Artículo 20 1635

El señor Presidente manifiesta que existen varios votos particulares a este artículo.

El señor Bajo Fanlo defiende el voto particular que se corresponde con la enmienda número 1.

A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Seguidamente el señor Clemente Torrijos retira el voto particular correspondiente a la enmienda número 37 del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático y se opone al voto particular número 1 presentado por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor Cercós Pérez defiende el voto particular número 2 presentado al artículo 20. En contra, usa de la palabra el señor Clemente Torrijos.—En turno de portavoces usan de la palabra los señores Cercós Pérez, Bajo Fanlo, Estrella Pedrola, Laborda Martín y Nieves Borrego.

Seguidamente el señor Bosque Hita defiende tres votos particulares, con distintas alternativas expuestas en la enmienda número 6.—A continuación usa de la palabra el señor Clemente Torrijos.—En turno de portavoces intervienen el señor Bosque Hita y Nieves Borrego.

El señor Bajo Fanlo defiende el voto particular de Senadores Vascos presentado al párrafo 2 del artículo 20 y que se corresponde con la enmienda número 2.—En turno de portavoces usa de la palabra el señor Clemente Torrijos.

Sometido a votación el voto particular del Grupo de Senadores Vascos, en correspondencia con la enmienda número 1, fue rechazado por cuatro votos a favor, 88 en contra y 52 abstenciones.

Puestos a votación el voto particular número 20 de don Ramiro Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 71, fue rechazado por seis votos a favor, 88 en contra y 50 abstenciones.

También fue rechazado el voto particular número 3 del señor Cercós, que se corresponde con la enmienda número 69, por seis votos a favor, 90 en contra y 51 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular número 4 del señor Bosque Hita, en correspondencia con la primera alternativa que propone en la enmienda número 6, fue recha-

zado por seis votos a favor, 90 en contra y 51 abstenciones.

Puesto a votación el voto particular número 5 del Senador señor Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 72, fue rechazado por seis votos a favor, 90 en contra y 52 abstenciones.

Sometido a votación el voto particular número 6 del señor Bosque Hita, segunda alternativa, en correspondencia con la enmienda número 6, fue rechazado por seis votos a favor, 90 en contra y 52 abstenciones.

Puestos a votación los votos particulares números 7 y 8, de los señores Cercós Pérez y Bosque Hita, fueron rechazados por seis votos a favor, 92 en contra y 52 abstenciones.

Puesto a votación el voto particular de Senadores Vascos, que propone modificar el párrafo 2 de la redacción del artículo 20 y que se corresponde con la enmienda número 2, fue rechazado por seis votos a favor, 92 en contra y 52 abstenciones.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 20, fue aprobado por 92 votos a favor, seis en contra y 52 abstenciones.

Seguidamente usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

Página

Artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27

y 28 1655

No existiendo votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados los textos del dictamen de la Comisión correspondientes a dichos artículos.

Página

Artículo 29 1655

El señor Subirats Piñana retira el voto particular presentado a este artículo por el Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con la enmienda número 66.

A continuación usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

La Cámara, a pregunta del señor Presidente, aprueba por asentimiento el texto del dictamen de la Comisión correspondiente al artículo 29.

Página

Artículos 30, 31, 32, 33, 34 y Disposición adicional primera 1656

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados los textos del dictamen de la Comisión.

Página

Disposición adicional segunda... .. 1656

El señor Rodríguez López mantiene un voto particular presentado por el Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 57.

Seguidamente usan de la palabra los señores Subirats Piñana, el señor Rodríguez López, a quien contesta el señor Presidente, y Dorego González.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista, fue rechazado por 60 votos a favor, 81 en contra y ninguna abstención.

Sometido a votación el texto del dictamen de la Comisión de la Disposición adicional segunda, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento.

A continuación el señor Rodríguez López defiende los votos particulares números 18 y 19 presentados por el Grupo Parlamentario Socialista.—Seguidamente usa de la palabra el señor Fernández Calviño.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista que propone la adición de un primer párrafo a la adicional segunda, en correspondencia con la enmienda número 18, fue rechazado por 53 votos a favor y 82 en contra.

Sometido a votación el voto particular, del Grupo Socialista que propone la adición de otro párrafo a la Disposición adicional segunda y que proviene de la enmienda número 19, fue rechazado por 52 votos a favor y 83 en contra.

Página

Disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta 1662

El señor Presidente manifiesta que a estas disposiciones adicionales no se mantienen votos particulares. La Cámara aprueba por asentimiento el texto de las tres disposiciones adicionales, según el dictamen de la Comisión.

Página

Disposición adicional quinta bis ... 1663

A dicha disposición hay un voto particular del Grupo Socialista, que postula una Disposición adicional quinta bis, procedente de su enmienda número 20.

La señora Miranzo Martínez defiende dicho voto particular.

Seguidamente interviene el señor Soriano Benítez de Lugo.

Puesto a votación, fue rechazado por 55 votos a favor y 87 en contra.

Página

Disposiciones adicionales sexta, séptima, octava y novena... .. 1664

No existiendo votos particulares, a pregunta del señor Presidente, la Cámara aprueba por asentimiento el dictamen de la Comisión referente a dichas disposiciones adicionales.

Página

Disposición adicional novena bis ... 1664

El Grupo de Senadores Vascos propone la adición de una Disposición adicional novena bis, en correspondencia con la enmienda número 4.

El señor Bajo Fanlo defiende dicho voto particular.

A continuación usan de la palabra el señor Laborda Martín y el señor Soriano Benítez de Lugo.

Puesto a votación el voto particular, fue rechazado por 56 votos a favor y 84 en contra.

Seguidamente la señora Miranzo Martínez defiende el voto particular que postula la adición de una adicional novena bis, correspondiente a la enmienda número 39.

A continuación interviene el señor Soriano Benítez de Lugo.

Sometido a votación el voto particular que dimana de la enmienda número 39 del Grupo Socialista fue rechazado por 60 votos a favor, 88 en contra y una abstención.

Página

Anexos 1 y 2 1668

No habiendo sido objeto de votos particulares, a pregunta del señor Presidente, fueron aprobados por asentimiento de la Cámara, conforme al texto del dictamen de la Comisión.

Página

Secciones 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 11 1668

No habiendo sido objeto de votos particulares son aprobadas por el asentimiento de la Cámara.

Página

Sección 12 1668

El señor Prat García defiende el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la enmienda número 23.

A continuación usa de la palabra el señor Ramallo García.

Sometido a votación el voto particular fue rechazado por 59 votos a favor y 92 en contra, con dos abstenciones.

Página

Secciones 13, 14, 15 y 16 1670

No existiendo votos particulares fueron aprobadas por asentimiento, a pregunta del señor Presidente.

Página

Sección 17 1670

El señor Lizón Giner defiende el voto particular presentado a esta sección por el Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 24.

A continuación usan de la palabra el señor Montaner Roselló, el señor Laborda Martín y el señor Ramallo García.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Socialista a la Sección 17 fue rechazado por 58 votos a favor, 88 en contra y cuatro abstenciones.

A continuación el señor Presidente recuerda a la Cámara el artículo 73, 2, de la Constitución referente a que las Cámaras podrán reunirse en sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las Cámaras. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse sobre un orden del día determinado y serán clausuradas una vez que éste haya sido agotado.—A pregunta del señor Presidente la Cámara aprueba por asentimiento la decisión que a este respecto adopte la Comisión Permanente.

Se suspende la sesión para reanudarla a las once y media de la noche.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección 18 1676

La señora Miranzo Martínez defiende el voto particular formulado por el Grupo Socialista correspondiente a la enmienda número 25.

A continuación usa de la palabra el señor Royo-Villanova Payá. Seguidamente interviene el señor Presidente y después lo hace de nuevo el señor Royo-Villanova Payá.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Socialista fue rechazado por 45 votos a favor, 85 en contra y una abstención.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista correspondiente a la enmienda número 26 fue rechazado por 46 votos a favor y 86 en contra.

Retirado el voto particular número 27, a pregunta del señor Presidente fue aprobada por asentimiento la Sección 18, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Secciones 19 y 20 1678

A pregunta del señor Presidente fueron aprobadas por asentimiento de la Cámara.

Página

Sección 21 1678

El señor Picazo González defiende el voto particular presentado por el Grupo Socialista, que corresponde a las enmiendas números 30 y 32.

A continuación usa de la palabra el señor Nadal Gaya.

Sometido a votación el voto particular en relación con la enmienda número 31, a la Sección 21, fue rechazado por 53 votos a favor, 93 en contra y tres abstenciones.

Puesto a votación el voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 32 fue rechazado por 53 votos a favor, 91 en contra y cinco abstenciones, entendiéndose, en consecuencia, aprobado el texto del dictamen de la Comisión.

Página

Sección 22 1681

El señor Lizón Giner defiende el voto particular formulado por el Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la enmienda número 33.—A continuación interviene el señor Calpena Giménez.—Seguidamente interviene de nuevo el señor Lizón Giner en defensa del voto particular correspondiente a la enmienda número 34 del Grupo Socialista.—A continuación lo hace el señor Calpena Giménez.

Puesto a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 33 fue rechazado por 55 votos a favor y 93 en contra.

Sometido a votación el voto particular del Grupo Socialista correspondiente a su enmienda número 34 fue rechazado por 55 votos a favor y 93 en contra.

Página

Secciones 23 y 24 1683

A pregunta del señor Presidente fueron aprobados los textos de estas Secciones, conforme al dictamen de la Comisión.

Página

Sección 25 1683

El señor Armas García retira las enmiendas presentadas a esta Sección por el Grupo Socialista.

A pregunta del señor Presidente y retirados los votos particulares fue aprobada la Sección 25.

Página

Secciones 26, 27, 28 y 31 1684

No habiéndose presentado votos particulares a estas Secciones, a pregunta del señor Presidente fueron aprobadas.

Página

Sección 32 1684

El señor Estrella Pedrola retira la enmienda número 63.

Retirado el voto particular, a pregunta del señor Presidente, fue aprobada la Sección 32.

Página

Presupuestos de Organismos Autónomos: Junta de Energía Nuclear. 1685

Seguidamente el señor Presidente manifiesta que se va a entrar a debatir los Presupuestos de los Organismos Autónomos.—Respecto al Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, la señora Miranzo Martínez retira la enmienda número 40, formulada por el Grupo Socialista.—Seguidamente el señor Arévalo Santiago defiende la enmienda número 29.—Seguidamente usa de la palabra el señor Cercós Pérez y a continuación lo hace el señor García-Verdugo Candón.

Sometido a votación el voto particular correspondiente a la enmienda número 29 del Grupo Socialista fue rechazado por 60 votos a favor y 89 en contra, aprobándose, en consecuencia, el Presupuesto de la Junta de Energía Nuclear y de los Organismos Autónomos Administrativos.

A pregunta del señor Presidente, y no existiendo votos particulares al Presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter comercial, industrial y financiero, fue aprobado por asentimiento.

	Página
Presupuesto-resumen de la Seguridad Social	1688

Seguidamente se entra en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, al que existen formulados tres votos particulares correspondientes a las enmiendas números 42, 44 y 47, formulados por el Grupo Socialista.

El señor Rodríguez López retira dichas enmiendas.

A pregunta del señor Presidente, y retirados los votos particulares, fue aprobado el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social y con ello definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1980, sin modificación alguna respecto del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

	Página
Conocimiento directo del Pleno de proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados:	

- Proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de pesetas 150.517.196, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad 1689

El señor Presidente manifiesta que no se han presentado enmiendas a dicho proyecto de ley.—Preguntado si se aprobaba, lo fue por asentimiento de la Cámara.

	Página
— Proyecto de ley de concesión de pensión a las viudas menores de cincuenta años, de los trabajadores por cuenta propia, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social	1690

No habiéndose presentado enmiendas, a pregunta del señor Presidente, fue aprobado por asentimiento de la Cámara.

Seguidamente, el señor Presidente deseó paz y felicidad para todos en el año 1980.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la madrugada del día 28 de diciembre de 1979.

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada los días 18 y 19 de diciembre. Procederá a dar la lectura el Secretario segundo de la Cámara.

Así lo hace el señor Secretario (Casals Parral.)

El señor PRESIDENTE: ¿Se tiene por aprobada el acta? (Asentimiento.)

EXCUSAS DE ASISTENCIA

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario primero se procederá a dar lectura de las excusas recibidas.

El señor SECRETARIO (López Henares): Han excusado su asistencia los señores Senadores don Juan Bautista Ríos Martínez, don Isidro Guía Mateo y don José Luis Monge Recalde.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

- DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980.

El señor PRESIDENTE: El segundo punto del orden del día, referido a dictámenes de

Comisiones sobre proyectos y proposiciones remitidos por el Congreso de los Diputados, comprende un solo tema, que es el dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980, según está publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de fecha 19 de diciembre actual.

Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda, según lo había solicitado.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el Presupuesto para 1980 es un presupuesto para la crisis; se inserta en la aplicación del Programa Económico que el Gobierno ha elaborado en este mismo año; de una manera rigurosa, este Presupuesto incorpora los criterios del PEG, y los lleva a la práctica sin debilidad alguna: el déficit presupuestario se contiene en los límites previstos en el Programa, el gasto público corriente crece menos que en años anteriores, y en porcentaje inferior al del aumento del producto interior bruto nominal; se consolida el esfuerzo inversor público del ejercicio anterior, y se distribuyen las inversiones públicas dando preferencia a las de carácter directamente productivo y a las generadoras de empleo directo; aumentan de modo significativo la financiación estatal de la Seguridad Social y los recursos del Estado puestos a disposición de los desempleados, se modera el aumento de la presión fiscal, y se incrementan los incentivos fiscales relacionados con modos y sectores seleccionados de inversión.

Los factores externos determinantes de la crisis son de sobra conocidos, y tienen un dinamismo tal que nuestras perspectivas de mayor prosperidad, la integridad de nuestra renta y, en fin, nuestro nivel de vida, sufren continuos atentados, a través de la elevación de la factura del petróleo, que sólo se pueden superar con disciplina en el sistema productivo, sentido de la responsabilidad de los protagonistas de dicho sistema y una firme política que suponga un castigo y contrapeso para el desorden en los comportamientos económicos y para el egoísmo de quienes, empresarios o trabajadores, por encontrarse en lugares estratégicos del sistema produc-

tivo, pueden tener la tentación de echar sobre las espaldas de los demás el peso de la crisis.

Los datos son bien significativos: la escalada de precios del petróleo y sus derivados es un factor de importancia decisiva sobre las economías de todos los países no productores, industrializados o no. En el caso de España, hemos pasado de pagar 4.500 millones de dólares en 1978 por nuestras importaciones de petróleo a casi 6.500 millones en 1979, y esa cifra se situará entre 11.000 y 12.000 millones de dólares en 1980, para unos volúmenes sensiblemente iguales a los de años anteriores.

El brusco cambio de coyuntura comenzó con las subidas de la OPEP el pasado mes de julio, presionado por los acontecimientos del Irán que habían desestabilizado el mercado petrolero a lo largo de todo el primer semestre del año. Así, el coste para la Renta de la tonelada compuesta de productos petrolíferos, que ascendía a 9.237 pesetas tonelada en el segundo trimestre de 1979, pasó bruscamente a 13.587 pesetas tonelada en el tercer trimestre y ascenderá probablemente a 15.697 pesetas en el primer trimestre de 1980 y a 17.964 los siguientes; es decir, un incremento en costo para la Renta del 95 por ciento en el reducido espacio de tres trimestres.

En cifras absolutas, y medido en pesetas, la factura adicional a pagar por el país como consecuencia de las nuevas alzas de precios decididas por los países de la OPEP en Caracas hace pocos días ascenderán a 330.000 millones de pesetas. Conviene señalar que el empobrecimiento del país en unos trescientos treinta mil millones de pesetas es algo claro e irreversible. Si unos grupos sociales consiguen mantener su renta real, será obviamente a costa de otros grupos sociales, que pagarán la factura en forma de mayores descensos en su renta real, o en forma del desempleo.

Sólo una fuerte solidaridad en el reparto de la nueva carga impuesta por la OPEP permitirá salir con el menor daño posible de la crisis. La evolución que desde 1974 muestran las economías de los países donde esta solidaridad se produce (Alemania y Japón), fren-

te a aquellos donde no se produce (Italia y Reino Unido), son un ejemplo claro de la trayectoria de la economía real, al intentar mantener a ultranza el espejismo de las rentas en valores monetarios.

En otro sentido el Gobierno se está comportando con rigor en el cumplimiento de los plazos para su política. El Presupuesto para 1979 se aprobó en el mes de julio en esta Cámara. El 1 de octubre, de acuerdo con las previsiones de la Constitución, se presentaba este proyecto de Presupuesto al Congreso. El esfuerzo realizado para que las Cámaras dispusieran al menos del tiempo mínimo establecido por la Constitución para el estudio del Presupuesto, y para que los Presupuestos estuvieran vigentes el 1 de enero de 1980 ha sido notable. Pero el Gobierno quiere cumplir sus obligaciones constitucionales y los compromisos de su Programa Económico, no sólo por razones de seriedad, sino porque la actual situación lo requiere de una manera especial. No podemos permitirnos ningún tipo de relajamiento, ni siquiera en los plazos; el retraso de un solo mes en la entrada en vigor del Presupuesto produce consecuencias muy negativas: retraso en la percepción de los incrementos retributivos de los funcionarios, sin compensación alguna para ese colectivo; retraso en la ejecución y contratación de las inversiones públicas, que son un elemento básico de la actividad económica, con connotaciones negativas para el empleo y para la actividad general. El Gobierno agradece muy especialmente al Senado y, dentro del Senado, muy especialmente al Grupo mayoritario, la diligencia puesta en la tramitación de este proyecto; pero más que el Gobierno se lo va a agradecer el país, los empresarios, los sectores deprimidos, los desempleados y los funcionarios públicos.

La crisis actual se caracteriza por la extraordinaria movilidad de los datos, la dificultad de las previsiones y la necesidad de adaptarse, con agilidad, a esas circunstancias cambiantes. Las previsiones sobre la evolución de las variables macroeconómicas en septiembre, cuando el Gobierno aprobó el proyecto del Presupuesto, se han ido modificando a lo largo del trimestre, y la semana pasada los países productores de petróleo

han alcanzado un desacuerdo que no debe engañarnos: el denominador común de todas las posiciones ha sido la elevación de los precios, en una u otra medida, por todos nuestros suministradores. Nuestra balanza de pagos no va a ser lo que preveíamos, su déficit dejará un mayor hueco para la financiación exterior; las posibilidades de crecimiento de las economías occidentales en 1980, y entre ellas la nuestra, se han ensombrecido; las perspectivas del desempleo se han incrementado en nuestra zona geográfica. El Gobierno no va a permanecer impasible.

En efecto, una de las características de este Presupuesto es la supresión del Fondo de Acción Coyuntural, incorporándose sus contenidos al presupuesto ordinario de inversiones. El Gobierno consideró que no tenía mucho sentido mantener como Fondos de acción coyuntural dotaciones para inversiones que, dentro de las previsiones del Programa Económico, eran de ejecución imprescindible, con lo que, además, se racionalizaba el proceso de inversión pública al aumentarse los techos de contratación en 1980. En los momentos actuales, el Gobierno está decidido, a la vista de las circunstancias planteadas por este nuevo ataque a nuestro nivel de actividad, a reforzar la inversión, especialmente la pública, aunque no necesariamente por vías presupuestarias, si se mantiene un marco de disciplina general que permita contener en límites tolerables las tensiones inflacionistas, ya que lo que nunca hará el Gobierno será financiar inflación y, en definitiva, desorden.

El Gobierno anuncia el propósito de proceder, de modo inmediato, a adoptar las medidas adicionales para que el nivel de financiación de las inversiones se vea incrementado, orientando ese incremento hacia dos sectores que están plenamente justificados: la energía y la vivienda; la sustitución del petróleo por otras fuentes energéticas, carbón y energía nuclear, se va a ver acelerada, y un programa de vivienda, con incidencia tan directa en el empleo, a través de la reanimación del sector de la construcción, con lo que, además, se facilita la satisfacción de una necesidad social ampliamente sentida; pero las posibilidades efectivas de este esfuerzo inversor adicional dependen del comi-

portamiento de empresarios y trabajadores; la firma del convenio marco dentro de límites aceptables permitirá un esfuerzo inversor más elevado, con mejores perspectivas para los desempleados, porque el Gobierno, repito, no está dispuesto a relanzar la inflación, ni el reforzamiento de las posiciones de los instalados puede producirse a costa de quienes tienen situaciones más débiles para la defensa de sus posiciones, como son los desempleados, entre otros, y, en concreto, en el sector de la construcción este esfuerzo tendrá que acompañarse de actitudes más solidarias, porque el incremento de los costos en ese sector, en los últimos años, aparte de producir efectos muy negativos sobre el propio sector, constituye un ejemplo de desorden en los comportamientos en un tiempo de crisis. En el conjunto de estas medidas próximas cabe una verdadera acción coyuntural que permita resolver, por última y definitiva vez, las deficiencias estructurales de algunos Ayuntamientos, referidas a 1979; la inmensa mayoría de los Ayuntamientos pueden ya hacer frente, con los medios de que disponen, a sus necesidades satisfechas en un marco de rigor y austeridad; los Ayuntamientos y los ciudadanos deben percatarse de que las alegrías serán a pagar por cada colectividad que se las permita, y no por toda la colectividad nacional, y dentro de esas «alegrías» se encuentran los servicios que se prestan, por algunos, más allá de la media; que cada cual haga frente a sus responsabilidades; dentro de la autonomía municipal, los Ayuntamientos y las colectividades que representan pueden hacer lo que estimen oportuno; pero que sepan que son esas colectividades quienes tendrán que pagar la factura. El Gobierno, además, está dispuesto a incrementar la financiación de Corporaciones Locales acompañada de transferencia de servicios, a determinar, como es lógico, por una vía de acuerdo.

El Gobierno lleva a cabo toda esta política en un período de reformas que van a afectar ampliamente a nuestros modos de convivencia; la mayor parte de ellas no están reñidas con el hecho de hacer frente a la crisis; más bien, se sitúan en el camino que conduce a superar la crisis. La reforma en el

sistema de pensiones es de las más urgentes; el esfuerzo para incrementar las pensiones ha sido espectacular en el período que arranca del cambio político; en esta época de crisis se han transferido cuantiosas rentas a los jubilados y demás pensionistas, y, por ejemplo, el sector de los jubilados del campo ha resultado extraordinariamente beneficiado. El Gobierno se propone la reordenación de todo el sistema de pensiones con la consideración conjunta de todas las que se financian por el sector público (Estado, Organismos Autónomos, Administración Local, Seguridad Social y Montepíos obligatorios) de tal manera que puedan acelerarse los crecimientos de la pensión mínima en cuanto sea la única percibida por una persona, y se establezcan incompatibilidades y criterios de incremento que permitan un más justo reparto.

El Gobierno manifiesta, una vez más, su firme propósito de llevar hasta el final y consolidar la Reforma Fiscal que inició el primer Gobierno nacido de las elecciones de 1977. Este es el primer año de aplicación de un impuesto importante nacido de la Reforma, el de la Renta de las Personas Físicas; muchos han sido sustancialmente beneficiados por los niveles de retención a cuenta de este impuesto, inferiores a los que antes experimentaban por el Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal; el año próximo, unos ocho millones de españoles presentarán su declaración, y las reformas de los demás impuestos continúan, y, en su proceso legislativo, dos leyes aprobadas por esta Cámara han modificado, después del verano, tres importantes impuestos: Lujo, ITE e Impuestos Especiales. La reforma de la Administración Tributaria prosigue al ritmo acelerado previsto: en tres años contará la Administración de Hacienda con más de ciento cincuenta oficinas territoriales tributarias, superando el secular esquema provincial, y los Cuerpos inspectores alcanzará el número de tres mil quinientos miembros, frente a los ochocientos que contaba en 1977. La Reforma Tributaria es una obra de éste y de los anteriores Gobiernos nacidos en la democracia, es un factor de solidaridad y de integración social y ha producido un avance apreciable en la moralización de los comportamientos de los ciudadanos frente al Esta-

do. La Reforma Fiscal y el incremento de las pensiones, nuestra obra en poco más de dos años, obra que continúa hasta su total terminación, han supuesto ya un cambio social apreciable, muestra del propósito reformista que nos anima y en el que no vamos a cejar.

Por ello el Gobierno, como anunció en el Programa Económico, ha iniciado la reforma de los procesos de gasto público. En el Consejo de Ministros celebrado el pasado viernes 21, se aprobó el decreto que establece oficinas presupuestarias en todos los Departamentos de la Administración Central, y es de inminente aprobación la norma que establece la técnica del presupuesto base cero, que se irá aplicando a todo el sector público estatal, así como las demás medidas anunciadas; esta reforma del gasto público, racionalizando las decisiones que le afectan, es esencial; resulta menos espectacular para los ciudadanos que la Reforma Fiscal, porque no les toca de una manera tan directa, pero se traducirá en una utilización más eficiente de los fondos públicos, de manera que, con los mismos medios, puedan obtenerse más y mejores servicios; pero ésta no es una reforma que incumba exclusivamente a los procesos internos de la Administración o del Estado. Haremos los esfuerzos necesarios, y tomaremos las medidas adecuadas para que los ciudadanos se sientan responsables de la utilización de fondos públicos; la moralización de las relaciones de los ciudadanos y el Estado no se circunscribe al pago de los impuestos, que son de todos, y no de nadie, como algunos creen, creencia que se traduce en la utilización indebida de subvenciones, subsidios y ayudas de todo tipo; y en una disminución del sentido de la responsabilidad cuando se emplean caudales de la Comunidad.

Esta racionalización del proceso del gasto público es algo, en cualquier caso, necesario, pero, además, en los momentos actuales, y como he indicado al principio, el presupuesto, de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno, establece además una moderación en el crecimiento de los gastos corrientes; la situación de crisis así lo exige. Las técnicas que nos permitan un gasto público más eficiente contribuirán a disminuir el peso de la crisis, pero ésta se hará notar, sin duda algu-

na. La crisis nos obliga a establecer una cierta parsimonia en el ritmo de satisfacción de algunas necesidades sociales cuya responsabilidad se echa en manos del Estado.

Pero tenemos que contener el déficit dentro de límites compatibles con la lucha contra la inflación y con la financiación adecuada del sector privado de la economía, que en el año 1980 va a incrementarse más que el Producto Interior Bruto en términos nominales. No es cómodo predicar y menos imponer moderación; pero hay que hacerlo, una vez más. El dinero público no es inagotable, lo que alguien percibe del Estado por alguien se paga. En estos momentos de crisis la contradicción de la demagogia del gasto y la demagogia del ingreso, recibir más y pagar menos, resulta particularmente esperpéntica.

El déficit de 1979 se mantiene dentro de los límites que previó el Gobierno, y precisamente mediante mi intervención en esta Cámara en el mes de julio, cuando se debatieron los Presupuestos para 1979, y gracias a las medidas adoptadas que han supuesto, en el Estado, una minoración del déficit imputable al ejercicio por importe de más de 50.000 millones de pesetas.

La recaudación correspondiente al Presupuesto de ingresos del Estado a 31 de diciembre de 1979 ascenderá a 1.590.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 19 por 100 sobre 1978, superior a la tasa prevista para el Producto Interior Bruto, y que significa, por lo tanto, un moderado incremento de la presión fiscal de aproximadamente 0,2 puntos.

La diferencia entre la recaudación estimada y la que figura en el Presupuesto de ingresos inicialmente aprobado por las Cortes obedece a las siguientes circunstancias:

Al efectuar la previsión correspondiente al Impuesto sobre Sociedades se consideró la posibilidad de ingresar durante 1979 una entrega a cuenta de los beneficios de 1980, de acuerdo con la Ley de Impuesto de Sociedades; entrega a cuenta que no ha sido requerida dadas las circunstancias económicas. Esta entrega a cuenta se estimó en unos 35.000 millones de pesetas.

La previsión correspondiente a la renta de Aduanas se ha visto reducida como conse-

cuencia de los cambios en valores absolutos que ha experimentado nuestra balanza de mercancías, y de la modificación de determinados aranceles de aduanas sobre algunos productos de exportación.

Muy importante en la pequeña disminución de ingresos sobre lo previsto ha sido la desgravación fiscal a la exportación, que se ha elevado a una tasa superior a la prevista, estimándose su incremento en un 32 por ciento, frente al 1,7 por ciento que creció en 1978.

Estas han sido fundamentalmente las circunstancias que han motivado una minoración de la previsión inicialmente efectuada, y que en posteriores estimaciones efectuadas por el Departamento de Hacienda se pusieron de manifiesto.

Los pagos se incrementarán a una tasa del 21 por ciento, superior a la de los ingresos, de lo que se deduce un efecto directo moderadamente expansivo.

El desarrollo del Presupuesto de Gastos se ha ido normalizando paulatinamente, corrigiendo los efectos provenientes de la tardía aprobación del Presupuesto por las Cortes.

Se estima que las inversiones crezcan al 17 por ciento, lo cual representará una tasa real de crecimiento, y que los gastos corrientes se mantengan a una nivel muy estable, con una tasa de incremento del 18 por ciento. Hay que tener en cuenta que las operaciones corrientes siempre han sido las protagonistas de la expansión del gasto público.

El déficit monetario para el Presupuesto de 1979 en lo que se refiere al Estado en sentido estricto alcanzará los 190.000 millones de pesetas. Déficit que se ajusta al inicialmente estimado y al previsto como objetivo en el Programa Económico del Gobierno.

Las operaciones extrapresupuestarias incluidos residuos, actuarán expansivamente por un importe de 57.000 millones de pesetas, mientras los Organismos Autónomos tendrán una actuación contractiva por 15.000 millones de pesetas.

El conjunto del Sector Público, incluyendo la Seguridad Social y las Empresas Públicas, presentarán un déficit de 269.000 millones de pesetas, frente a los 285.000 millones previstos en el Programa Económico del Gobierno, después del proceso de reducción a partir de

aquel índice global previsto de 400.000 millones de pesetas.

Creemos, por tanto, que hemos contenido el déficit dentro de las previsiones del programa y de las decisiones del Gobierno, tomadas en los meses de julio y agosto.

La financiación de este déficit se ha efectuado emitiendo deuda interior en condiciones de mercado por 94.800 millones de pesetas, acudiendo al mercado exterior de capitales para el mantenimiento de los mismos, por 4.800 millones, y apelando al Banco de España por 169.400 millones de pesetas.

En definitiva, la política del Sector Público se ha ajustado a los objetivos que figuran en el Programa Económico del Gobierno y su financiación ha sido acorde con los objetivos de la política monetaria prevista.

En los mismos términos, en los términos antes anunciados, pretendemos seguir actuando, de tal manera que en 1980 se cumplan las previsiones en cuanto a déficits que se anuncian en el Presupuesto que hoy se somete a la consideración de Sus Señorías.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Como es sabido, a este proyecto de ley se han formulado diversos votos particulares. Sin embargo, en primer lugar, procede reglamentariamente conceder el turno de la palabra si existe persona designada que tenga a su cargo la defensa del dictamen.

Señor Presidente de la Comisión, ¿hay algún señor Senador designado para defender el dictamen?

El señor NIEVES BORREGO: Sí, señor Presidente, el Senador García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, me cumple la satisfacción de haber sido designado por la Comisión de Presupuestos de esta Cámara para la defensa del dictamen del proyecto de Ley Regulador de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1980.

Para no cansar vuestra atención con lo que significa una exposición numérica del contenido de los Presupuestos citados, sí me he

permitido brevemente, de algún modo, cuantificar lo que significan los Presupuestos Generales del Estado por lo propiamente dicho y la integración de los de Organismos Autónomos Administrativos, así como los que se anexionan correspondientes a los Presupuestos de Organismos Autónomos comerciales, industriales y financieros, los de la Seguridad Social y, por primera vez, por exigencia del artículo 134 de la Constitución y corcondantes, los que afectan a aquellos beneficios fiscales del Gobierno en el tratamiento tributario.

En primer lugar, como sabéis, los Presupuestos Generales del Estado han representado unos gastos de 2.284.000 millones de pesetas, con un aumento del 37 por ciento, aproximadamente, sobre el año 1979; unos ingresos de 1.994.000 millones de pesetas, que significan, aproximadamente, un 29 por ciento sobre el año 1979, arrojando un déficit inicial muy parejo al déficit real del año 1979 de 290.456.000 pesetas, que el Gobierno ya ha previsto en buena técnica presupuestaria enjugar mediante la emisión de Deuda, mediante un préstamo del exterior y apelación al Banco de España.

En cuanto a los Presupuestos de Organismos Administrativos, por primera vez se contempla aquí lo que se denomina el ahorro negativos por diferencia entre los ingresos y gastos. Mejor, puesto que tenemos un superávit, podríamos decir, de 10.870 millones, los Presupuestos para Organismos Autónomos comerciales, industriales y financieros quedan equilibrados en 1.173.000 millones de pesetas. Los de la Seguridad Social también quedan equilibrados en 1.794.000 millones de pesetas, y los beneficios fiscales —esta modalidad que, repito, ha sido cumplida felizmente por la integración presupuestaria y la confección de los mismos— están en los 394.000 millones de pesetas.

Las características del proyecto de ley que nos ocupa francamente nos han impresionado, porque, dentro de las características que se han dado en este ejercicio de 1979 aprobándose, tardíamente inclusive, los Presupuestos que habían de tener aplicación en ese ejercicio han cumplido fielmente las exigencias constitucionales, las exigencias de la Ley Pre-

supuestaria y las fórmulas que de algún modo tenían que incidir en el Programa Económico del Gobierno.

Se ha dicho que no se han contemplado para nada el Programa Económico del Gobierno. Me he permitido repasar la Memoria de los Presupuestos que el Ministerio ha tenido a bien remitir a la Comisión y, desde los conceptos de las inversiones públicas, el control del gasto público, la financiación de la Seguridad Social y el financiamiento de la empresa pública, encontramos que es coherente con ese programa recientemente aprobado.

Por fin me voy a permitir, de algún modo, para aligerar vuestra atención y que no resulten un tema tan árido, al menos cansado, pero sí con la obligación que me incumbe de informaros, deciros que en el trabajo de la Ponencia se presentaron setenta y dos enmiendas, de las que cincuenta y siete proceden del Grupo Socialista del Senado, cinco del Grupo Mixto o de componentes del Grupo Mixto, cinco del Grupo Vasco, cuatro del Catalán —permitidme que así denomine a mi colega el Senador señor Subirats, por no tener en este momento la denominación— y una de Unión de Centro Democrático, lo cual hacían setenta y dos enmiendas, de las que once han sido retiradas en la Comisión correspondiente.

La incidencia en el proyecto de estas setenta y dos enmiendas eran: dos a la totalidad, veintitrés al articulado, treinta y una a las secciones y dos a los Organismos Autónomos, más catorce al Presupuesto de la Seguridad Social.

Nos hemos permitido una reclasificación para ver cómo en el texto legal, en la medida en que lo íbamos contemplando, y de algún modo interpretando para esta Cámara, hemos visto que han sido dos enmiendas a la totalidad, dos que inciden en la modificación de créditos (artículos 2.º a 6.º), seis a los créditos de personal (artículos 7.º a 17), siete a créditos para inversiones (artículos 18 a 21), dos a operaciones financieras (artículos 22 a 25), etc.

Los criterios en la Ponencia afectaban fundamentalmente a dos posturas. Una, en cuanto a las enmiendas a la totalidad, puesto que nosotros, la Ponencia, órgano de trabajo de

la Comisión, no nos creíamos competentes para, de algún modo o deliberadamente, colisionar con el artículo 90, 2 de la Constitución, y así se remitió a la Mesa del Senado para que emitiera dictamen sobre este particular; eran las enmiendas número 7 y 68.

Otra cuestión que se presentaba fue el tratamiento que se debía dar a aquellas enmiendas que significaban aumento de gastos o minoración de ingresos.

Yo sigo sosteniendo, a título personal, que mientras en el Senado esté vigente, aunque con provisionalidad, el Reglamento, es aplicable este Reglamento del Senado para repeler las enmiendas que no cumplen los requisitos que en el mentado Reglamento se contienen.

Se ha invocado que, efectivamente, en la Cámara de los Diputados y por aplicación del artículo 134, se establecía que sí eran admitidas a trámite estas enmiendas. Yo vuelvo a insistir en que, salvo lo que pronuncie la Mesa, la postura en la Ponencia, por mayoría, fue la de aplicar tajantemente el Reglamento.

Así pues, rápidamente, pasamos a la interpretación del articulado.

En cuanto a los créditos de personal (artículos 7.º a 17), en primer lugar había una elevación de la masa salarial del 12,5 por ciento; se presentaron las enmiendas número 9 y 67, una del Grupo Parlamentario Socialista, que proponía un 15 por ciento y la otra, del Grupo Parlamentario Catalán, que proponía el 13,5 por ciento. En cuanto al artículo 8.º, que afectaba a la base salarial, también se pretendía, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, su elevación, y en cuanto a los restantes apartados, las enmiendas quedaron rechazadas por mayoría.

En el artículo 9.º se habló de los funcionarios de la Administración de Justicia, que van a tener el mismo tratamiento que los funcionarios de la Administración Pública. Existía una enmienda, del Grupo Socialista, que pretendía también la elevación al 15 por ciento. En los artículos 10, 11, 12 y 13 se habló de los derechos pasivos de los funcionarios; en el artículo 13, de las percepciones por doble empleo, de las cotizaciones del Estado y del personal interino o contratado. En el artículo 14 se habló de la previsión del personal laboral en cuanto a la aplicación de convenios,

reglamentos y ordenanzas laborales; a este artículo existía la enmienda número 11 del Grupo Socialista, y en el artículo 15 existía una prohibición condicionada a la contratación de nuevo personal. El artículo 16 trataba de la regulación del personal temporero y su destino a plantillas fijas.

Entramos ya en el artículo 18, que es el que trataba de los créditos a inversiones, y aquí surgió el artículo número 20, el más prolífico en materia de enmiendas, ya que se han presentado dos enmiendas de Senadores Vasccs. Una pretendía la supresión del término «escaso nivel de desarrollo»; otra proponía la contemplación de que el agente distribuidor fuera el Senado. La número 6, del señor Bosque Hita, presentaba una serie de alternativas que habrán contemplado Sus Señorías en el informe dado en esta Cámara. La número 14, de Socialistas del Senado, que elevaba, nada menos que de 20.000 millones a 120.000 millones las inversiones que se hacían puntualmente para estas zonas de bajo nivel de desarrollo que tuvieran paro no amparado. La número 37, del Grupo de UCD, que coincidía netamente con otra presentada por el señor Cercós, la número 69, y con esto ya entramos directamente en el artículo 21, que trataba de la contratación directa.

Hemos de decir que, efectivamente, como ha dicho el señor Ministro, el artículo 20 no tiene nada que ver con el Fondo de Compensación que contempla el artículo 158 de la Constitución, ni con el Fondo de Acción Comunitaria que tuvimos en el ejercicio anterior; se establecen las partidas insertas ya en los Presupuestos del Estado y hay 75.000 millones para una acción; hay 9.500 millones para otras, y estos 20.000 millones que se distribuyen: 15.000 millones a Obras Públicas, y 5.000 al Ministerio de Agricultura.

Entramos ya en las operaciones financieras, que es donde vamos a encontrar una de las mayores variedades, aunque a mí me parece mucho más sabrosa la incidencia que tienen en el sistema tributario español todas las disposiciones adicionales que la contemplan.

En cuanto a los avales, como es conocido por Sus Señorías, se elevan, para el crédito exterior, a 65.000 millones; al Instituto Nacional de Industria, trámite interior, 28.000

millones; a la RENFE, trámite interior, 8.000 millones; a sociedades de garantía recíproca, 8.000 millones; al Instituto Nacional de Industria, para créditos a sus empresas anejas o filiales, 95.000 millones; y, por fin, la dotación al crédito oficial, por 50.000 millones de pesetas.

En cuanto a la Deuda Pública, una interior y del Tesoro, de 100.000 millones de pesetas, y otra, la exterior, que se reduce, en este ejercicio, a 20.000 millones (22 fue el año pasado); para operaciones de crédito exterior, 9.600 millones, que tienen aplicaciones específicas de cooperación con las Fuerzas Armadas; las cédulas para inversiones que van de 220.000 millones a 170.000 en el ejercicio de 1979; a organismos autónomos, 86.915.797 pesetas; el crédito oficial, unas dotaciones de 175.000 frente a los 140.000 de 1979 y la moneda circulante que se eleva a 55.000 millones de pesetas frente a los 40.000 millones del año 1979.

Pero, repito, que para mí, la novedad más importante que demuestra el tacto y la sensibilidad del Gobierno en materia tributaria en este momento tan crítico, como ha dicho el señor Ministro, es la remodelación, la deceleración de la materia impositiva, tratándose de renta de personas físicas, de patrimonio o de sociedades.

En primer lugar, como es sabido, se eleva al 22 por ciento la deducción de la cuota por la adquisición o suscripción de Deuda del Tesoro, incluso en empréstitos que puedan emitir, en su caso, las Comunidades Autónomas; y el 20 por ciento, algo inferior, para las adquisiciones o suscripciones de Deuda que tengan origen provincial, municipal, cédulas de crédito oficial, etc. Hay una deducción típica, que es la de los 5.000.000.000 de pesetas para aquellos perceptores que siendo exclusivamente sujetos a contribución sobre la renta de las personas físicas, lo fueren por el concepto de jubilación, vejez, invalidez o viudedad en cuantía inferior a 350.000 pesetas.

Pero es en el Patrimonio donde hemos de encontrar una mayor sensibilización, repito, que mejora el edulcoramiento del sistema impositivo. Se elevan de cuatro a seis millones el mínimo exento que establece el artículo 7.º de la Ley 50 del año 1977; se eleva de 6 a 9

millones el mínimo exento para casados, a tenor del artículo 7.º de la misma ley; se eleva de 500.000 a 750.000 la deducción por hijos menores de veinticinco años; se eleva de 750.000 a 1.500.000 pesetas la deducción por minusvalía funcional; gran sensibilidad la del Gobierno que, de alguna manera, está trayendo a la Ley de Presupuestos del Estado un problema que tanto nos afecta a los españoles como la de los minusválidos.

Por fin, tenemos unas actualizaciones de valor, siempre designados en el mercado, para el ejercicio 1978, para los que no vinieron obligados a declarar Patrimonio y sí Renta de las Personas Físicas, unas plusvalías —que es distinto de lo anterior, que es actualización de valor—, pero adquiriendo como valor compulsable el del mercado, que es el que se establece, excluidos de la obligación de declarar. Y, por fin, las sociedades en las que también se permite que contabilicen como valor del mercado al 31 de diciembre de 1979 activos fijos materiales, sujetas estas sociedades por primera vez al impuesto, si bien con la obligación de mantenerlo durante el plazo de tres años.

Como hombre dedicado a las leyes, no podía omitir desde esta tribuna la contemplación por parte del Gobierno al incluir entre los Presupuestos Generales del Estado —Ministerio de Justicia— unas dotaciones para fondos y pago del turno de oficio, asistencia a Letrados, etc.; es decir, a todas aquellas manifestaciones en las que el hombre del Derecho, el que indeclinablemente colabora directa o indirectamente con la administración de la Justicia, han sido contempladas por primera vez en los Presupuestos Generales del Estado con ánimo de compensar los gastos inevitables que estas presencias o estas asistencia llevan implícitos.

Señoras y señores Senadores, perdonad si me he excedido algo en la exposición, y agradezco al señor Presidente esta benevolencia si acaso me he excedido. Simplemente, después de la contemplación de todo el esquema contenido en los Presupuestos Generales, pediros su aprobación para dar cumplida cuenta por esta Cámara de que a partir del 1 de enero de 1980 los Presupuestos Generales del Estado, enumeración, cuantificación del pulso

de la vida económica y social del país, los podremos tener en marcha en evitación de un relativo catastrofismo que hemos tenido por demora, nunca por negligencia, en el ejercicio anterior. Gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Señor García Ro-
yo, no me considero destinatario de su grati-
tud porque le quedaban treinta segundos del
tiempo concedido.

Propuestas
de veto al
proyecto de
ley

Se han presentado dos propuestas de veto
a este proyecto de ley, pues tal consideración
tienen, tras la entrada en vigor de la Consti-
tución, las enmiendas a la totalidad que pre-
tenden la devolución del proyecto de ley al
Gobierno: una procede del Grupo Socialista
—que se corresponde con la enmienda nú-
mero 7—, y otra del señor Cercós Pérez —que
se corresponde con la enmienda número 68.

Esta Presidencia, en virtud de las faculta-
des que le confiere el artículo 28, 9 del Re-
glamento, ha acordado que el debate de estas
propuestas de veto quede enmarcado en el
de la totalidad del proyecto de ley, por lo
que procede lo siguiente, según ya han cono-
cido todos los portavoces: defensa de ambas
propuestas de veto por sus respectivos fir-
mantes, en primer lugar el del Grupo Socia-
lista a través del portavoz que se designe,
y en segundo lugar el del señor Cercós Pérez,
por tiempo no superior a diez minutos cada
uno.

Posibilidad de consumir un turno en contra
de cada una de estas propuestas de veto, asi-
mismo por tiempo no superior a diez minutos
cada uno de ellos.

Intervención de los portavoces de los Gru-
pos Parlamentarios que deseen hacer uso de
la palabra, por tiempo no superior a diez mi-
nutos cada una.

Se someterán a votación conjuntamente am-
bas propuestas de veto. De aprobarse, lo cual
exige la mayoría absoluta —actualmente 104
Senadores—, se enviará la oportuna comuni-
cación al Congreso de los Diputados, junto
con el correspondiente mensaje motivado, a
los efectos previstos en el artículo 90, 2 de la
Constitución.

De rechazarse las propuestas de veto se en-
trará en el debate del articulado del dicta-
men.

Al hilo de la gratitud recibida y no acep-
tada por la Presidencia del señor García Ro-
yo, me permito advertir a todos los Senado-
res que hayan de consumir turno en una u
otra parte del debate que, teniendo por de-
lante una larga jornada, procuren ceñirse al
tiempo que en cada caso concede el Regla-
mento, a fin de que no haya favorecidos por
la benevolencia de la Presidencia al conceder-
les un tiempo extraordinario, y perjudicados
aquellos a los que tuviera que llamarles la
atención porque realmente no se les permita
que se excedan en el tiempo. Yo suplico, por
consiguiente, que todos procuren adecuar sus
intervenciones al tiempo otorgado para cada
una de ellas.

En tal caso tiene la palabra el portavoz del
Grupo Socialista designado al efecto, señor
Bustelo, para defender el veto al proyecto de
ley que se debate.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL
(don Francisco): Señor Presidente, Señorías,
señor Ministro, se ha congratulado el repre-
sentante del Gobierno, con razón, de que el
Ministerio de Hacienda entregó antes de pri-
mero de octubre a las Cortes el proyecto de
los Presupuestos Generales del Estado para
1980. Han transcurrido doce o trece semanas
desde entonces y, sin embargo, nos encontra-
mos en la situación, un tanto peculiar, de que
el Senado ha contado con un día en Ponencia,
un día en Comisión y con un día en Pleno, en
total no llega a una semana.

Si esas doce semanas transcurridas desde
el primero de octubre se hubiesen dividido,
quizá no mitad por mitad, pero sí de una for-
ma más equilibrada, esta Cámara hubiese te-
nido la ocasión de participar de verdad, y no
en puro trámite, en este tema tan importan-
te. Porque no se trata de que estemos en pro-
cedimiento de urgencia y que tengamos que
hablar nada menos que de toda una enmienda
a la totalidad de los Presupuestos en diez mi-
nutos, sino de que, por estas circunstancias,
por estas fechas en que llega al Senado, y re-
conociendo como reconocemos que el Gobier-
no hace bien en querer tener vigentes en el
primero de enero los Presupuestos, resulta
—y no hace falta ser ningún augur para pre-
verlo— que no se va a modificar un tilde del
texto que nos ha llegado del Congreso, con lo

cual vamos a cumplir este trámite, y nosotros nos preguntamos si ello tiene demasiado sentido y si entre las cinco docenas, mal contadas, de enmiendas socialistas y la docena, larga, de otros Grupos, al menos alguna o algunas no tendrían cierto sentido y si hubiesen podido colaborar en esa labor esencial parlamentaria, que es discutir los Presupuestos Generales del Estado; si los diferentes Grupos de este Senado no hubiesen podido aportar —aunque fuese minúsculo— un grano de arena a un texto en el que, en definitiva, no vamos a tener arte ni parte.

Yo no sé si esto es hacer política ficción, pero pienso que quizá haciendo las cosas de otra manera, este Senado, con la participación de sus Comisiones Legislativas, disponiendo de un mes o dos, incluso si fuese posible paralelamente a las discusiones del Congreso, sí podría de verdad meterse a fondo en esta tarea.

El papel de la oposición, pasando ya a temas generales, es casi siempre decir que no a los Presupuestos Generales del Estado, porque representan una filosofía económica y política y, aunque no sea un abismo insondable, no cabe duda de que aquí estamos separados por este pasillo, ustedes van siguiendo una filosofía política y económica, nosotros tenemos otra; en algunas cosas coincidimos, en otras no, y si nosotros estuviésemos en el Gobierno, haríamos un Presupuesto, no totalmente diferente, pero sí distinto, claro está.

Haciendo una reflexión muy general, quizá nos separase el principio mismo sobre la conveniencia de la mano invisible del mercado, de que hablaba ya hace doscientos años Adam Smith, mano que resulta muy invisible, en tiempo de crisis, porque no parece que arregle las cosas. A nosotros eso nos parece lógico. Ustedes hacen un presupuesto, nosotros decimos que nos gustaría hacer otro, pero quizá el tema fundamental es, pese a las palabras iniciales del señor Ministro esta mañana, que nos parece que éste no es un presupuesto de crisis. No estamos en una situación normal, Señorías, en que podamos ir tirando cada uno desde sus diferentes perspectivas filosóficas, políticas y económicas, y hacemos un presupuesto con algunas mejoras —que mejoras no cabe duda que ha habido en aspectos forma-

les, de fondo—; lo que pasa es que venimos de una época tan mala en tantos aspectos, que tampoco es pedir demasiado que se vaya mejorando la labor presupuestaria.

Pero es que da la casualidad de que estamos de hoz y de coz metidos en una crisis que a todos nos afecta, y que tiene enormes consecuencias económicas, políticas y sociales para el país, y ahí es donde nos duele, porque a nosotros nos parece que el presupuesto de UCD no toma las medidas necesarias para intentar, no ya acabar con la crisis —qué más quisiéramos—, sino ni siquiera atenuarla; porque en lo que se refiere a los distintos aspectos en que se manifiesta una crisis: los intercambios exteriores, la balanza de pagos, el paro y la inflación, a nosotros nos parece que este presupuesto no va a mejorar las cosas.

En cuanto a los intercambios exteriores, como ya se ha dicho, insistiendo una vez tras otra —quizá con razón—, estamos en una situación en que no sabemos a cuánto nos van a subir el petróleo a mediados de año. Afortunadamente tenemos unas reservas, un colchón, que ya veremos cuánto dura. No quisiera hacer una crítica con relación al aspecto inflacionista, y no voy a decir que sea —porque no lo es, desde luego— inflacionista este presupuesto, pero no sé si va a ser anti-inflacionista.

Yo quisiera hacer una primera pregunta al señor Ministro con respecto a cuánto va a subir el índice de precios en 1980 con este presupuesto que tenemos, porque resulta que decimos que queremos acercarnos a esa cifra mágica y que parece ya un horizonte imposible de alcanzar, a la inflación de un dígito alguna vez y, sin embargo, esto se repite por encima del 15 por ciento. El año que viene ¿cuánto vamos a tener?, ¿el 16 por ciento, el 16 y medio, el 17 por ciento de inflación? Si hiciésemos ese esfuerzo de dejar algunas necesidades solidarias, si no atacásemos el paro como debemos y frenásemos de verdad la inflación, quizá estaría más justificado, pero es que esa inflación no se va a limitar, en el mejor de los casos, a seguir igual. Sobre todo queda el problema del paro, esa especie de lacra que tenemos encima.

A mediados de junio de este año teníamos 1.128.000 parados, según cifras oficiales.

¿Cuánto va a crecer con ese presupuesto el paro en 1980? Ciento cincuenta mil personas más, como se dice, pese al esfuerzo que hay que reconocer del presupuesto, que va a intentar correr por conducto de la Seguridad Social acrecentando la participación del Estado. Sólo uno de cada dos españoles en paro va a poder recibir el subsidio de desempleo en 1980, y ¿por qué? Ante esa cuestión hay que preguntarse, ¿es que no habría alguna solución? ¿No se podría intentar quizá utilizar ese enorme y poderoso mecanismo que son los Presupuestos Generales para intentar aliviar un poco esa situación que se va a producir en que centenares de miles de españoles y españolas en 1980 van a ver su situación empeorada, algunos, y otros igual de mal, claro está?

Es cierto que estamos en una situación muy especial, en esa crisis, en esas sorpresas que nos guarda la historia del capitalismo. No estamos en la crisis de los años 70, en que teníamos sólo estancamiento y no había inflación. Ahora tenemos estancamiento y, para colmo de males, inflación, y no basta, dentro de la economía de mercado, intensificar las inversiones alegremente, porque eso puede disparar el mecanismo de la inflación y, en definitiva, desbaratar toda la economía.

Pero es que esas inversiones públicas (que según el Ministro, y nos parece muy bien, no tienen que frenar la inversión privada, tienen que ser productivas e intensivas en mano de obra general, empleo indirecto, y atenuar esos desequilibrios que existen tan graves en España) no sabemos si van a cumplir esos fines. Hasta ahora no parece que esa inversión privada esté dispuesta, ante ese terreno que se le deja libre, a acudir.

No sé si los empresarios, como se dice algunas veces, no tienen confianza, o la política de UCD y su gobierno no es capaz de convencerles de que hay que invertir. La inversión del capital fijo va disminuyendo en su crecimiento año tras año, y ¿qué va a ocurrir el año que viene, señor Ministro, con las inversiones? ¿Es que al hacer esa contención de la inversión pública, infringiendo además un acuerdo tomado en el Congreso de los Diputados al discutir el programa de la economía española a medio plazo de que había que aumentar en los próximos tres años

la inversión pública en un punto porcentual, resulta que este año próximo en los Presupuestos vamos a disminuir entre 1 y 2 por ciento la inversión pública, para dejar terreno a la inversión privada? ¿Va a acudir, señor Ministro, la inversión privada a esta cita?

El señor PRESIDENTE: Está en el último minuto, señor Bustelo.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL (don Francisco): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, nosotros esperamos que no el 27 de diciembre, sino el 27 de noviembre volvamos a tener una cita en 1980 para discutir los Presupuestos Generales del año 1981. Nos gustaría que no tuviésemos que recordar las palabras que estamos hoy diciendo. Nos gustaría que entonces no nos encontrásemos con una inflación igual, o mayor, que la de este año y, sobre todo, nos gustaría encontrarnos no sólo desde nuestra filosofía socialista, sino simplemente desde la solidaridad y bienestar del país, en la consolidación de la democracia. Nos gustaría que no tuviésemos que echar en cara al Gobierno el que hubiese hecho un presupuesto en el que resulta que las cifras de paro siguen aumentando año tras año y el esfuerzo solidario para remediar ese mal, juntamente con algunos otros, sigue siendo claramente insuficiente.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Cercós tiene la palabra para defender el veto que como enmienda a la totalidad tiene formulada.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, resulta difícil aunar la felicitación navideña a los compañeros de la Cámara con una enmienda a la totalidad, que siempre es oponerse a algo; pero vaya por delante esa felicitación a todos los que formamos parte de esta Cámara.

Las razones por las que he presentado mi oposición al proyecto de ley tienen dos en-

foques o categorías. Por una parte, las formales y, por otra, también las de contenido. Las formales, a algunas ha aludido aquí anteriormente el orador representante del Grupo Socialista, se han dado muchas razones y claras, y las compartimos, del esfuerzo para presentar un Presupuesto o dos presupuestos en el mismo año a la Cámara, aunque el primero de ellos ya estaba prácticamente redactado al incorporarse el nuevo equipo ministerial. Pero no podemos aceptar los términos en que se plantea el debate de la Ley de Presupuestos en el Senado. Y no lo podemos aceptar porque creemos que se hace un flaco servicio a la Cámara. Es decir, o queremos, como Senadores, seguir suicidándonos en el sentido literal —incluso se aludía a ello el otro día por un comentarista político no dudoso en sus posturas— o tenemos que cambiar de planteamientos. El Senado no puede ver ni examinar un Presupuesto en un solo día ni estudiarlo en profundidad desde el 7 de diciembre que se publicó el texto remitido por el Congreso, aunque la documentación se hubiera enviado anteriormente.

Su Majestad el Rey hace unos días pedía recuperar la ilusión y devolver de nuevo la sintonía al país con las instituciones políticas y confianza en el futuro. Yo me pregunto si se puede recuperar esa ilusión si este país se entera que el Presupuesto en el Senado nos lo estamos despachando —y perdonen la expresión— en veinte días e incluso en un solo día de debate; yo creo que no. Esto no son formas de incorporar la realidad del país a esta Cámara en lo que toca al procedimiento del Presupuesto. Esto quiero dejarlo bien claro. Las razones me sobran todas. Si es preciso, que el Presupuesto venga aquí en el mes de julio, es decir, si hace falta, al margen de lo que la Constitución pida, el día 1 de enero aprobación y el 1 de octubre remisión, y que el Senado tenga el mismo tiempo que el Congreso para meterse a fondo en el estudio del Presupuesto. Eso no lo tenemos, lo demás es aprobar un Presupuesto en barbecho prácticamente. Para eso, pues, el primer día que se nos remita aquí, la mayoría inmensa que tiene el Partido del Gobierno nos pide el voto y no perdemos el tiempo

en entrar en un estudio de la documentación, sobre todo cuando además —yo no lo he querido entender así— el señor Ministro aludía al agradecimiento del país, por supuesto del Gobierno, al Partido de la mayoría porque hubiera sido capaz de darle trámite rápido al Presupuesto. Yo entiendo que en el espíritu del señor Ministro también tengamos reconocimiento para aquellos otros capaces de exigir unas formalidades, un estudio profundo del contenido y unas exigencias de un debate amplio sobre el principal documento de la vida política y económica del país. Esto no lo estamos teniendo, aunque hoy se apruebe este Presupuesto.

Segunda razón importante: el Presupuesto tiene que engranarse con el programa económico del Gobierno. Es decir, no tiene realidad un Presupuesto como instrumento político más que en el contraste de la política económica del Gobierno. Pues bien, este Senado no ha conocido en ningún momento ningún programa económico del Gobierno; se puede alegar que el Congreso tampoco conoció ni debatió las últimas medidas, pero el Senado como tal ni siquiera ha tenido la mínima oportunidad de debatir tal programa. A este Senado se le trae el proyecto de ley, sin conocer las directrices, la filosofía de este programa económico ni haberlas discutido ni siquiera demostrar a fondo cómo se engarzan los presupuestos del programa económico con todo el Presupuesto General del Estado. El tema me parece grave. De nuevo tenemos un relegamiento como Cámara. Creo que es importante que también esta Cámara —y yo se lo pediría al señor Ministro— participe a fondo en los debates de los programas económicos que vengan aquí y los discutamos, que hagamos un seguimiento paulatino de la aplicación del Presupuesto del Estado con relación al programa económico y lo debatamos en profundidad. No ha sucedido así y, lamentablemente, a mí me crea grandes problemas y reservas personales.

El Gobierno se comprometió el día 19 de junio pasado a comparecer en esta Cámara con motivo del debate sobre desequilibrios territoriales, que aprobamos por unanimidad todos los miembros de la Cámara, para resolver y dar respuesta a unas preguntas en-

tre las cuales estaban —no quiero leer todas—, la coordinación de los Presupuestos del Estado con los regionales. El Gobierno no ha comparecido por esta tribuna para dar respuesta ni a esa petición unánime de toda la Cámara ni a ninguna de las preguntas que entonces formulamos. Esto es así. ¿Cómo vamos a hacer un presupuesto y valorarlo en lo que incide en la política regional del país cuando, además, ya hay dos regiones o dos países, o dos nacionalidades que han ido adelante en la consolidación de sus autonomías? ¿Cómo podemos saber en qué grado este Presupuesto incide en esa regionalización, en esos presupuestos regionales? De ninguna manera; es un salto en el vacío. Aprobamos unos presupuestos, pero también careceremos de qué esquemas mantiene el Gobierno para integrar los presupuestos regionales con los presupuestos del Estado.

Creo que son razones suficientemente sólidas «per ser» para que no fuéramos adelante. Ha habido, por otra parte, un retraso evidente, con relación a su plan, del Gobierno en presentar ante la Cámara la aprobación del presupuesto de financiación de las entidades autónomas. Carecemos, también, del ordenamiento del Fondo de Compensación. El Presupuesto tiene unos fines redistributivos de renta para supresión de desequilibrios territoriales y no tenemos aquellos instrumentos. Estamos igual que en el año 1977 porque el entonces Ministro, señor Fernández Ordóñez, nos anunciaba la presentación de estos documentos para completar el presupuesto.

Todas estas razones, quizá, a Sus Señorías no les parezcan suficientes. A mí, por la representación que tengo de unos ciudadanos, me parece que son suficientes, porque creo que es muy grave, sobre todo, si se trata mirándolo desde la luz de la responsabilidad de la Cámara. Creo interesante que la Cámara tenga un contenido muy claro y tiene que asumir sus funciones y exigir, también, que las respuestas del Gobierno sean las oportunas.

En lo que se refiere al contenido se nos presenta un Presupuesto parcialmente por programas. Parcial, digo, porque todavía faltan los de muchos departamentos, muchos servicios y muchas unidades administrativas

inversoras, pero Sus Señorías, vienen sin los correspondientes estudios de evaluación de los proyectos; es decir, tenemos que estudiar los simples programas enumerados y eso, presupuestariamente, no vale nada. Las técnicas del PPBS que se intentan introducir desde hace diez años en nuestro país, últimamente con un gran esfuerzo, no tienen otra importancia y no valen para nada si no se hace un control real de la asignación y la eficacia de los gastos públicos y se acompañan de los estudios de rentabilidad de las inversiones y de las correspondientes alternativas. Que cojamos cuadros, sábanas y sábanas de programas sin estudiar su rentabilidad no va a ninguna parte. Creo que debemos cambiar los planteamientos en que se hace el debate del documento del Presupuesto aquí. Una cosa es que estudiemos las partidas económicas o rúbricas presupuestarias, que es lo más «visible» del Presupuesto, pero mucho más importante es que estudiemos la filosofía económica que lo preside, el control y la eficacia de los gastos y la asignación de los recursos. Y eso, hoy por hoy, no tenemos medios ni posibilidades de hacerlo.

Yo pediría al señor Ministro que los estudios y normas de evaluación de proyectos, que ya están dictadas en algunos departamentos, se llevaran adelante y se aplicaran en profundidad a la totalidad de las inversiones públicas, y que los parlamentarios pudiéramos conocer, al lado de las decisiones políticas de selección de inversiones, las razones técnicas y las rentabilidades que amparan los correspondientes proyectos de inversión.

Mas, entrando en el contenido del estudio del proyecto, para analizar la armonía y los efectos económicos del Presupuesto con relación al programa económico del Gobierno, yo me he molestado en hacer los cálculos correspondientes del modelo de Bent Hansen que también ha utilizado, en alguna ocasión, el Ministerio de Hacienda, utilizando los multiplicadores de Raymond Bará. El resultado que me da es una cierta disarmonía entre el Presupuesto y el Programa Económico del Gobierno, escasa, relativa al PIB, al producto interior bruto para el año 1979, solamente de un —0,23 por ciento; regresiva, pero es así.

Lo mismo me pasa al intentar la elabora-

ción del Presupuesto de Servicios y Distribución, según la metodología del profesor Barea, que también pone de manifiesto claramente —lo cual no encuentro acertado— el sensible detrimento de los gastos relativos a satisfacer las necesidades sociales. Creo que se podría y debería armonizar con la actual situación de crisis, pero manteniendo claramente ese nivel de inversiones sociales que, ciertamente, en algunos indicadores se ve minorado: viviendas, 25.000 el año pasado, 21.000 este año, aunque está en marcha ese propósito del Gobierno de tratar de mejorarlo como ha anunciado el señor Ministro de Hacienda; también la pérdida de un punto en el Presupuesto de Educación; la minoración de las operaciones de capital en la inversión total, que ha pasado de 24,9 a un 24,1. Hay una serie de indicadores que no armonizan sin duda ninguna con esa filosofía que se ha pedido para el Presupuesto, de respetar, e incluso, incrementar las inversiones sociales, reducir el paro y repartir los costes sociales de la crisis.

Termino pidiendo al señor Ministro —y quisiera que recibiera estas palabras mías con la mejor disposición constructiva— que en el Presupuesto para el año que viene, antes de soñar con el ZBB, el Presupuesto de Base Cero, soñaremos con la aplicación real de un Presupuesto por programas con sus correspondientes estudios de rentabilidad. Creo que es fundamental que un Presupuesto cubra los siguientes principios de una lista que no pretendo sea exhaustiva: Concentrar la justificación en la evaluación de programas o actividades de cada unidad de decisión; creo que es lo importante. Establecer objetivos en relación a los cuales puedan identificarse y medirse las realizaciones; en estos momentos no podemos disponer de estos instrumentos, lo cual quiere decir que estamos atados de manos. Evaluar los métodos alternativos de alcanzar los objetivos; es decir, estudiar las diferentes alternativas. Hacer estudios de sensibilidad analizando los efectos de diferentes niveles de actuación en el cumplimiento de los objetivos; como se sabe, hay desviaciones sensibles en la disponibilidad de recursos en las partidas presupuestarias, y hace falta reajustarlas y reasignarlas. Proporcionar bases racionales para la reasignación de re-

ursos. Lograr una coordinación entre la planificación de programas y actividades, la evaluación de inversiones y contenidos del proyecto presupuestario. Obligar —y esto es importante— a los gestores en todos los niveles del Presupuesto del Estado a hacer una evaluación detallada del coste y de la eficacia de sus operaciones; es decir, estos términos deben ir unidos a los estudios de rentabilidad de las inversiones. Identificar conflictos y opciones en los programas y entre los programas; de hecho, si tuviéramos más tiempo podríamos poner de manifiesto dichas incompetencias en algún caso. Y, finalmente, disponer de la información idónea para el establecimiento de prioridades en relación con las peticiones y decisiones presupuestarias. La Cámara debe saber cuáles son los criterios que han fundamentado las prioridades que se establecen en el Presupuesto.

Nada más. Reitero al señor Ministro el deseo de que esta Cámara participe, y le dé oportunidad para un tratamiento a fondo, que pueda ser un elemento coadyuvante en el perfeccionamiento de los futuros Presupuestos del Estado.

El señor PRESIDENTE: ¿Dos señores Senadores que quieran cubrir los turnos en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Nieves Borrego por un tiempo máximo de diez minutos.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, Señorías, el Presupuesto como plan u ordenación racional de la actividad financiera del Estado, en el sentido de ser un acto de previsión y de autorización de todos los ingresos y gastos del mismo, es una pieza esencial en la política económica global del Gobierno. De ahí su importancia y el interés que tiene el Gobierno y su partido en su aprobación, y los partidos de oposición en su veto, enmienda o rectificación.

Como en el turno de Portavoces hablaremos de las relaciones que existen entre el Presupuesto y el Plan Económico del Gobierno, me voy a referir, exclusivamente, a las otras cuestiones o argumentaciones que se han expresado en contra del Presupuesto. En primer lugar, se ha hablado del deterioro del funcionamiento de la Cámara y lesión de los

derechos de los parlamentarios al disponer del exiguo plazo de diez días para estudiar un proyecto de ley tan trascendente.

En contra de este argumento debemos decir lo siguiente. En primer lugar, que la tramitación por procedimiento de urgencia no se ha debido ni al Gobierno ni al Congreso, sino que ha sido acordada por el propio Senado.

Segundo, que la documentación relativa al proyecto de ley de Presupuestos obraba en el Senado con notoria antelación al plazo de diez días al que se han referido las enmiendas a la totalidad, ya que estos documentos se enviaron simultáneamente a la Comisión de Presupuestos de ambas Cámaras; lo que quiere decir que su entrada en el Senado se produjo incluso antes de abrirse el plazo de enmiendas en el Congreso.

En tercer lugar, quería decir al Senador Bustelo que, evidentemente, el Presupuesto viene de la otra Cámara y que aquí probablemente no se va a modificar ni una tilde, pero que viene ya con enmiendas del Partido del Gobierno y con enmiendas del partido de la oposición, y que cuando realmente el partido de la oposición lo único que ha hecho aquí ha sido reproducir las enmiendas que no triunfaron en el Congreso, hay que considerar que estas enmiendas tienen más bien un carácter testimonial.

El Senador Cercós ha argumentado que el Pleno de la Cámara aprobó el 19 de junio de 1979, por unanimidad, una proposición no de ley del Grupo Mixto sobre medidas para la supresión de los desequilibrios territoriales. Añade textualmente que «incluía en su texto un conjunto de preguntas o cuestiones que el Pleno estimó debía contestar el Gobierno; de forma que las respuestas a todas estas cuestiones deberían ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el próximo proyecto de ley de Presupuestos».

Recuerdo al Senador Cercós que la proposición no de ley decía textualmente que «el Gobierno comparezca ante el Pleno de la Cámara a efectos de formular una declaración comprensiva de los criterios y medidas tendientes a hacer efectiva la solidaridad y a reducir los graves desequilibrios interregionales actualmente existentes y el posterior debate sobre dichas cuestiones debe producirse

con participación de todos los Senadores y Grupos Parlamentarios que deseen intervenir sobre el mismo». Es decir, que en ninguna parte de la proposición no de ley se hacía la más leve referencia a que todas esas cuestiones debían ser tenidas en cuenta por el Gobierno a la hora de elaborar el próximo Presupuesto del Estado. No entro en si es importante o no este tema, sino en que la proposición no de ley no decía lo que el Senador Cercós ha dicho que contenía.

En tercer lugar, el Senador Cercós ha dicho que de los Presupuestos por programas que se han enviado faltan los de algunos Departamentos ministeriales. Recuerdo al Senador Cercós, que en primer lugar, esto es una inconcreción; debía decir qué Departamentos ministeriales le parecen importantes y qué Departamentos son los que faltan en esos Presupuestos por programas. Pero también le recuerdo que en el artículo 55 de la Ley General Presupuestaria se dice que el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, con los anexos que determina el número 2 del artículo 51, que son los Presupuestos resumen de los organismos autónomos y el Presupuesto resumen de la Seguridad Social y con los documentos que enumera la regla tercera del artículo 54 de la misma, serán remitidos a las Cortes; y la regla tercera del artículo 54 habla de la cuenta consolidada del Presupuesto, de las memorias explicativas, de la liquidación de los Presupuestos del año anterior, del Presupuesto consolidado del sector público y del informe económico y financiero. No dice nada de que el Gobierno tenga que enviar los Presupuestos por programas, Senador Cercós. El número 4, que ya no pertenece a la regla tercera, sino a la cuarta del artículo 54, dice que el Ministerio de Hacienda incorporará al Presupuesto los programas y proyectos de inversión pública de acuerdo con las prioridades y objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo.

En este punto recuerdo a Sus Señorías que una cosa es el Presupuesto en sí y otra la ley de su aprobación. Ambos tienen distinta naturaleza que no cabe fundir en una misma e idéntica calificación jurídica. El Presupuesto es un acto de valoración de ingresos y de gastos determinado íntegramente por la Administración, cuya eficacia pende de la apro-

bación legislativa. Luego creo que con la redacción actual de la Ley General de Presupuestos no existe obligación legal de remitir a las Cámaras tales Presupuestos por programas y menos cuando tampoco existe en este momento Plan de Desarrollo alguno.

En cuarto lugar, se ha alegado que se ha incumplido por el Gobierno el plazo previsto para la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y no puesto en marcha el Fondo de Compensación Territorial, por lo que el Presupuesto es el único elemento para llevar adelante el principio de solidaridad. Tengo en la mano un «Boletín Oficial de las Cortes Generales del Congreso de los Diputados» en el que con fecha 11 de julio de 1979 se remite a las Cortes Generales por el Gobierno el proyecto de Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas. En este punto debo decir que realmente no es cierto lo que dice el Senador Cercós, porque este proyecto está ya en el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, que el Fondo de Compensación Interterritorial no ha sido puesto en actividad, pero no por culpa del Gobierno, sino por no haberse aprobado la citada Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en cuyo artículo 16 se contempla su formal integración, su destino y los criterios a que debe acomodarse en su distribución. No se debe al Gobierno, sino al Congreso, que es el que debe dar vía libre para convertir en realidad lo que como proyecto envió el Gobierno en 11 de junio de 1979 con respecto al Fondo de Compensación Interterritorial.

Y, por último, y con ello termino, ¿qué es lo que se pide como consecuencia de estas argumentaciones? Se pide por el Senador Cercós la devolución del proyecto al Gobierno.

Recuerdo al Senador Cercós que esto no es posible. Según el artículo 90, 2, de la Constitución, esta Cámara no puede hacer (si acuerda el veto) más que remitir el proyecto al Congreso de los Diputados, que tendrá que aprobarlo por mayoría absoluta según el texto inicial, o bien, en el plazo de dos meses, por mayoría simple, con lo cual nos encontramos con la incongruencia (y con esto contesto también al Senador Bustelo) de que, si nos estamos quejando de que podemos discutir y debatir poco los Presupuestos, si se-

guimos el criterio de admitir una enmienda a la totalidad, lo que vamos a hacer es no debatirlos nada.

Por estas razones, y por las que posteriormente nuestro compañero de Grupo señalará respecto al Plan Económico del Gobierno, en turno de portavoces, el Grupo UCD votará en contra de la propuesta de veto a los Presupuestos Generales del Estado. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (*Pausa.*) Han solicitado la palabra los señores Senadores Bosque, Bustelo, Estrella, Villodres y Subirats. ¿He omitido alguno? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, en este turno de portavoces, el Senador Bosque, del Grupo Mixto.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, aunque utilizo el turno de portavoces, quiero liberar a mis compañeros de Grupo en este momento de la responsabilidad de las palabras que yo pueda pronunciar, porque no sé hasta qué punto, en gran parte de lo que vaya a decir (aunque es un sentimiento común de todos ellos), pudiera haber aspectos que no coincidieran exactamente con su propio pensamiento.

De todas maneras, como manifesté en un turno en contra, cuando se debatió el Estatuto de Cataluña, respecto a que no era precisamente contra el propio contenido del Estatuto, sino contra la forma en que había sido llevada adelante la tramitación del mismo, por lo que yo entonces tomaba la palabra, algo de eso ocurre en estos momentos también.

Efectivamente, hemos oído decir al señor Ministro y a los portavoces del Grupo UCD que los Presupuestos Generales del Estado son un documento fundamental, un documento esencial de toda la política del Gobierno para el año correspondiente; y, además, resulta que ese documento esencial y fundamental tiene que ser un documento estudiado y resuelto por las Cámaras, hasta el punto de que la función legislativa de las mismas se debe traducir de manera fundamental precisamente en la definición y aprobación de los Presupuestos. Tanto es así que hasta incluso

en la historia del parlamentarismo mundial los Parlamentos fundamentalmente nacen precisamente para eso, para estudiar los Presupuestos y para hacer que dentro del marco de la aprobación de ese Parlamento el poder ejecutivo de cada país se mueva en el campo económico.

Resulta entonces que una serie de circunstancias que ya se dieron cuando aprobamos (con muchísimo retraso, seis meses, con todos los perjuicios que el país tuvo que sufrir como consecuencia de ese retraso) los Presupuestos de 1979, en este caso, ya con absoluta normalidad, y dentro de lo que pudiéramos decir norma común de funcionamiento, tanto del ejecutivo como de estas Cámaras, aparecen de nuevo estas circunstancias en la aprobación de los nuevos Presupuestos. Se ha cumplido el precepto constitucional de que antes del 1 de octubre estén en las Cámaras, pero la verdad es que en esta Cámara, y también de acuerdo con el precepto constitucional, este Presupuesto no tiene más que veinte días de vida. El documento esencial de la política nacional, de donde va a deducirse toda la acción de gobierno con el control de estas Cámaras, resulta que no tiene de paso por esta Cámara más que veinte días, y de esos veinte días cuatro para poder presentar enmiendas. Hasta tal punto, además, que para que pueda conocerse, de alguna manera, el dictamen de la Ponencia, que por la Comisión fue designada para estudiar las enmiendas presentadas, el único procedimiento adecuado que hay para poder tenerlo presente a la hora de la discusión en Comisión es recurrir a la Secretaría General. Yo soy afortunado, puesto que vivo en Madrid, pero a los señores Senadores que no viven en Madrid me parece que les resultará absolutamente imposible poder acceder al conocimiento de ese informe de la Ponencia hasta el momento en que son convocados para reunirse con la Comisión y decidir lo que corresponda.

Por otro lado, también me parece que esta declaración de urgencia, aceptada por esta Cámara, por supuesto, es algo así como una autolimitación de la posibilidad legislativa de la misma, sobre todo cuando estamos escuchando, de manera reiterada, que por ninguna clase de conceptos se pueden introducir enmiendas a la totalidad o votos particulares,

porque esto significa una devolución al Congreso y entonces éste ya no podría tener dispuesta la aprobación de los Presupuestos el 31 de diciembre del año 1979, de cara a los Presupuestos del año 1980, lo cual produce un verdadero desastre a la hora de poder gestionar después la función política y económica del Gobierno.

Se hablaba por el señor Ministro de la amenaza para los funcionarios de que podrían llegar a no cobrar sus haberes correspondientes. Yo me atrevería a rectificar al señor Ministro: los funcionarios no llegarían a percibir las mejoras que en los Presupuestos se contienen, pero por prolongación automática de los Presupuestos de 1979 seguirían percibiendo lo que hasta el 31 de diciembre han estado percibiendo. El resto de los Presupuestos se mueven también dentro, en caso de tener que haber prórroga, de los mismos Presupuestos del año anterior.

Por otro lado, va resultando verdaderamente preocupante el hecho de que año tras año —y hablo por la experiencia de dos Presupuestos en esta legislatura— vayamos a tener que aceptar los Presupuestos tal como nos llegan, sin la menor posibilidad de que esta Cámara cumpla su función legislativa.

Si es necesario, esta Cámara tendría que plantear seriamente ante el Gobierno el problema de que si el 1 de octubre no es fecha suficiente para que puedan ser debatidos en la debida forma los Presupuestos por el Parlamento, habría que pedir al Gobierno que los envíe el 1 de junio, o el 1 de abril, del año anterior, si es necesario. De otra forma seguiremos haciendo que los Presupuestos se aprueben formalmente, pero no serían el reflejo fiel de la voluntad popular manifestada a través de sus representantes en esta Cámara; sería, sencillamente, una aceptación sin otra posibilidad que aquello que nos llegue aquí.

Es verdad que se habla de que ya los grupos políticos tienen juego en el Congreso como para poder ir introduciendo aquella serie de modificaciones que estén de acuerdo con sus alternativas de conocimiento de las posiciones políticas de las distintas formaciones políticas. Esto es absolutamente cierto. Entonces, señores Senadores, condenamos a esta Cámara a que no sea absolutamente

nada. No debemos renunciar a nuestra propia función legislativa porque ya en el Congreso los distintos grupos políticos tengan la posibilidad de contrastarse mutuamente y aportar las mejoras, las enmiendas o perfeccionar el proyecto de ley.

Esta Cámara tiene las mismas facultades que pueda tener el Congreso; en caso contrario tendríamos que pedir nosotros mismos una reconsideración de nuestra propia Constitución y la desaparición de la Cámara por ser absolutamente inoperante.

Por otro lado, si esto es en cuanto a la forma en que nos han llegado los Presupuestos, yo rogaría a Sus Señorías que prestaran atención a algunos puntos esenciales de los mismos que el Grupo Mixto, en la aprobación de los Presupuestos de 1979, manifestó en esta Cámara. Se trata sencillamente de la atención a las regiones subdesarrolladas. Observamos, efectivamente, que el Fondo de Acción Coyuntural —como nos decía el señor Ministro— ha sido subsumido en la contextura general de las inversiones que los Presupuestos contemplan. Yo diría que debe de ser cierto esto, pero no para ciertas regiones subdesarrolladas. No voy a hacer mención más que del caso único de mi provincia. En el Presupuesto del año 1979 tenía asignados para inversiones 900 millones de pesetas, aproximadamente. En el Presupuesto de este año, la cantidad que está prevista como inversiones en la misma es de 1.350 millones de pesetas, aproximadamente, de los cuales 850 millones son nuevos, para la Escuela Superior de Policía. Por tanto, lo que en inversiones contempla verdaderamente mi provincia en estos momentos es la diferencia, que aproximadamente viene a ser de unos 500 millones de pesetas. Estos 500 millones son comparables a los 900 millones del pasado año, pero sin tener en cuenta que de estas inversiones ya están subsumidos 75 millones de pesetas.

Yo preguntaría qué le ha ocurrido a la provincia de Avila que no sólo tiene en estos instantes que pasar por la difícil situación de observar cómo año a año ve disminuidas sus posibilidades de desarrollo por inversiones del Estado, sino que, además, se produ-

cen detracciones tan violentas como la que en este momento estamos tratando.

Yo diría que aquellas regiones subdesarrolladas como eran Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura o Aragón, siguen siendo desconsideradas en los Presupuestos de este año; y si bien es verdad que la Ley de Financiación de las Autonomías no ha progresado —y de verdad que esta Cámara no tiene responsabilidad en ello—, también es verdad que el Fondo de Compensación Interterritorial debiera haber sido contemplado provisionalmente en alguna ley para el ejercicio de 1980, puesto que de esta forma vamos a retrasar un año más la aplicación de unos fondos absolutamente necesarios para el desarrollo de regiones que están subdesarrolladas.

Hablaba el señor Ministro de que la inmensa mayoría de los Ayuntamientos tienen capacidad suficiente para cumplir con sus obligaciones. ¿Con qué obligaciones? ¿Con la de pagar al secretario y pagar la luz del Ayuntamiento y ni siquiera para reponer el cristal de la mísera habitación donde el Ayuntamiento está realizando sus funciones? Yo puedo decir que en mi provincia el 70 por ciento de los Ayuntamientos no tienen cubiertas ni las mínimas condiciones, ni los mínimos servicios que produce una mínima oferta de vida humana, puesto que les falta abastecimiento de agua; les falta comunicación; les falta un suficiente suministro de energía eléctrica, o cosas tan elementales como una pavimentación, un alcantarillado o un tratamiento de aguas.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Bosque.

El señor BOSQUE HITA: Como suelo ser absolutamente obediente a las indicaciones de la Presidencia, doy las gracias por la atención que se me ha prestado y termino.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Catalunya, Democracia i Socialisme, a título de portavoz, tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nuestro

Grupo va a apoyar la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

En primer lugar, nuestros argumentos se basan en que se necesita una contabilidad patrimonial. Por vía de ejemplo, intereses y reembolso aparecen como gasto en el Presupuesto; que pagar a unos facultativos y construir un hospital también es gasto. ¿Qué diríamos de una empresa que considerara gasto la construcción de una nave o de un silo, o de otra que considerara gasta el pago a los acreedores? Pagar a un acreedor, obviamente, es lo mismo que reembolsar un crédito. El Presupuesto es una previsión de cobro y pagos y nada más. Lo que estamos necesitando es un Plan General de Contabilidad Pública, que no ignore la contabilidad patrimonial, tanto de gestión como analítica.

Con una contabilidad patrimonial sabríamos si el déficit previsto en el Presupuesto se corresponde o no con un incremento de bienes públicos. Una contabilidad patrimonial nos mostraría la evolución del gran endeudamiento sin necesidad de recurrir a cálculos extracontables. Con una contabilidad patrimonial no recibiría este Senador contestaciones divagatorias —negativas, para ser más exacto— cuando trata de averiguar la cuantía de la cartera de valores del Banco de España, o la cuantía del patrimonio del monopolio de petróleos, por citar sólo dos intentos fallidos de información.

Que los Presupuestos han de ajustarse y se ajustan a la Ley General Presupuestaria, y que tanto ésta como la de julio de 1911 ignoraban la contabilidad patrimonial, es bien cierto; pero tampoco la impiden. Además, la Ley General Presupuestaria es una ley de enero de 1977, anterior por tanto al 15 de junio, que está vigente y a la que no le niego la vigencia, pero me reservo el grado de respeto que tengo hacia toda la legislación de los cuarenta años anteriores. Personalmente, enmendaría el Presupuesto en su totalidad por el solo hecho de que no añada una contabilidad patrimonial.

Segundo punto, descenso de la imposición indirecta. El Senador Bustelo se ha referido a la vertiente del gasto; quedan por examinar los aspectos relacionados con los ingresos. Y lo primero que observamos es una

acentuación de la regresividad. Los impuestos indirectos van a crecer el 24,9 por ciento y los directos sólo el 19,4 por ciento, con un descenso de estos últimos en el peso relativo de los ingresos de 1,6 puntos.

La presión fiscal respecto al producto interior bruto se estima que se limitará a un incremento del 0,30 o del 0,40, cuando en la Moncloa la estimamos en un punto, aunque sólo se alcanzó el 0,80. Digamos de pasada que la presión fiscal en España es del orden del 12,5 por ciento del producto interior bruto, de las más bajas del mundo occidental.

En su conjunto, la relación de impuestos directos-indirectos, en progresión desde 1973, se quiebra y retrocede para 1980. ¿Quién soporta los impuestos indirectos? Ya lo sabemos, los consumidores, y no nos cansaremos de repetir que los trabajadores, que apenas alcanzan a cubrir sus necesidades y que han de gastarse todos sus ingresos, mientras que los poderosos sólo consumen parte de lo que ganan y, por tanto, no soportan impuestos indirectos por la parte que acumulan.

En cuanto a la imposición directa, veremos seguidamente quién la soporta.

Punto tercero, la previsión fiscal y las clases populares. Son las rentas del trabajo personal, 500.000 millones de pesetas, medio billón de pesetas, las que han soportado la mayor carga durante el ejercicio fiscal de 1979. Para 1980 pagarán por encima de los seiscientos mil y pico de millones y habrán triplicado su aportación desde 1976. Las sociedades pagarán en 1980 160.000 millones, cifra baja y con débil aumento sobre sucesiones, con ingresos insignificantes para 1980 de 18.000 millones de pesetas. En este aspecto deberíamos concluir que en España apenas pagan las herencias.

El impuesto sobre el patrimonio, del que se hace tanto triunfalismo en el informe económico-financiero, recordemos que ya se cifró en 1978 en cerca de 18.000 millones, pero sólo se recaudaron 8.000 millones. En 1980 se estima de nuevo en 18.000 millones.

En cuanto a indirectos, la palma se la llevan el tráfico y el lujo, con mayor aumento el primero. Por indirectos se espera recaudar en 1980 800.000 millones largos; es decir, los indirectos y el trabajo personal nos van a

salvar el presupuesto. Voy a repetir una conclusión que he sostenido reiteradamente. Nuestro sistema tributario no es una explotación para los poderosos, ni una ruina para los empresarios —dicho sea de paso—. Según el repetido informe económico-financiero (página 84) el excedente empresarial, beneficio de las empresas, creció cinco puntos más que los salarios en 1977 y siete en 1978. El mayor peso de la carga fiscal lo soporta el asalariado, tanto al percibir su retribución, por directos, como el gastarlo, por indirecto.

Sin embargo, hay otra cara de la moneda que se conoce con el nombre de rentas fiscales o rentas del contribuyente, que enriquece al defraudador, que recarga las ventas con tráfico y lujo que luego no ingresa a Hacienda y que también lo soporta el consumidor. Pero hay más. Están los gastos fiscales: bonificaciones y exenciones, que representan el 20 por ciento de los ingresos y que en un 60 por ciento van a favor de las sociedades.

Este presupuesto nos muestra que va a seguir la tendencia de apoyarse en los ingresos que soportan las clases populares, sin enfrentarse con la tarea redistributiva de la renta que debería perseguir, transfiriendo rentas de las clases poderosas para atender los servicios sociales de interés comunitario.

Tres puntos, tres motivos, a mi entender sobrados, para apoyar la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista del Congreso. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Del Senado, señor Subirats. (Risas.)

Tiene la palabra el señor Estrella por el Grupo Parlamentario Socialista Andaluz.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señoras y señores Senadores, señor Presidente, señor Ministro. El señor Ministro se felicitaba hace un rato y felicitaba al Grupo mayoritario de la Cámara por la celeridad en la tramitación de este proyecto de Ley de Presupuestos. Yo creo sinceramente que dice muy poco en favor del Ministerio de Hacienda y del Gobierno el que se tenga que recurrir a este método, el que tengamos que discutir en diez minutos una enmienda a la totalidad, un veto en

definitiva, a todo el programa económico del Gobierno para un año.

Dice poco y desde luego tiene un coste en credibilidad tanto para el Gobierno como —también hay que decirlo— para la propia Cámara, y la Cámara en su día aprobó que se tramitase este proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, precisamente por un sentido de responsabilidad. Responsabilidad que habría que extenderla prácticamente a todos los grupos de la Cámara, puesto que así fue acordado por los distintos grupos en su momento, por entender precisamente, como decía el señor Ministro de Hacienda, que las consecuencias del retraso en la aprobación del Presupuesto podían ser enormemente negativas y, lógicamente, no era cuestión de poner trabas a la tramitación de este proyecto de ley en aquel momento.

Pero este sentido de la responsabilidad tiene, lógicamente, un límite, y ese límite habrá que ponerlo en su momento. Esperemos que en el próximo ejercicio los Presupuestos tengan entrada con la suficiente antelación y sean tramitados con la suficiente celeridad, con el suficiente plazo amplio como para que se pueda debatir en profundidad tanto en el Congreso como en el Senado.

De la intervención del señor Ministro —tanto aquí como en el Congreso de los Diputados— parece deducirse que la causa de los males de la Patria, fundamentalmente en lo que se refiere a la materia presupuestaria, están en las subidas constantes de precios por parte de la OPEP; que las subidas del precio del petróleo son las que están justificando y generando las alteraciones que se producen entre las previsiones y los resultados. Parece algo así como si la OPEP fuera un colectivo de «ayatollahs» iluminados que está poniendo constantemente en cuestión las previsiones presupuestarias del Gobierno, que están obligando al Gobierno a alterar constantemente sus previsiones.

Quizá haya algo de esto, pero creemos que un Gobierno no puede, en absoluto, ampararse en estos argumentos para justificar todos los errores que comete en materia presupuestaria, porque, evidentemente, en materia presupuestaria hay errores y hay carencia.

A lo largo del estudio de las distintas enmiendas que se han presentado en esta Cámara a los Presupuestos hemos podido observar que hay una concentración de las enmiendas (y también la hubo en el Congreso de los Diputados) en una serie de temas que están directa o indirectamente afectados por el calendario legislativo del Gobierno. En consecuencia, tenemos que deducir que el fracaso del Gobierno en el cumplimiento de su calendario legislativo está incidiendo negativamente sobre la viabilidad de un Presupuesto equilibrado; sobre la viabilidad de un Presupuesto sensato y razonable.

Me refiero, por ejemplo, a la modificación producida en la Ley de Presupuestos en base a adaptarla a la Constitución; me refiero a la Ley Orgánica de la Función Pública, que tenía que haber entrado en las Cortes en marzo de 1979, y que ha entrado muy tardíamente. Además vemos cómo, por parte del Gobierno, se está produciendo una serie de modificaciones parciales, regresivas la mayor parte de ellas, del Decreto-ley de marzo de 1977; aquel decreto electoral que el Gobierno lanzara en vísperas de las primeras elecciones democráticas. También ocurre igual en la Ley de Régimen Local, y ocurre lo mismo, de forma bastante importante, con la Ley de Financiación de las Comunidades autónomas.

En definitiva, todo esto genera una serie de problemas con distintos colectivos de la sociedad actual, y entre ellos, por ejemplo, estaría, quizá, el tema de los funcionarios.

El señor Ministro hablaba al principio de su intervención de cómo se pueden ver afectados los funcionarios por un retraso en la aprobación del Presupuesto. Y es cierto; pero también hay que decir que poco les va en ello a los funcionarios que ya vieron el pasado año disminuir su capacidad económica, su capacidad adquisitiva en, aproximadamente, cinco puntos y medio, y con las previsiones que ha establecido el Gobierno en estos Presupuestos, nuevamente van a ver reducida su capacidad adquisitiva, puesto que el aumento previsto, sin lugar a dudas, es inferior al aumento de la inflación.

Aparece también otra incoherencia en el hecho de que el pasado año se nos presen-

taba, a través del artículo 74, 2, de la Constitución —justificado en él—, una partida de 20.000 millones, y ahora parece ser que el Gobierno entiende que ya no existe este Fondo de Compensación, cosa que los socialistas defendíamos ya en su momento; y, en consecuencia desaparece esa calificación o esa justificación y desaparece el cauce directo al Senado para la aprobación de esas partidas.

Ocurre igual en otro aspecto, como, por ejemplo —y es bastante importante—, la política del Gobierno en materia autonómica. Parece como si el Gobierno todavía no se hubiese aclarado sobre cuál es su política real en materia autonómica. Se está desarrollando un proceso de constitución de entes autonómicos, de avance hacia la autonomía de los distintos territorios, y al Gobierno lo único que se le ocurre es sacar del conjunto del Presupuesto una partida de 2.500 millones y colocarlos ahí para que se lo repartan como puedan estos territorios. Parece que eso necesitaría una explicación mucho más profunda y mucho más amplia sobre cuál es la filosofía del Gobierno en materia de política autonómica y, por supuesto, en materia de financiación de las Comunidades autónomas.

Quizá se nos diga que esa filosofía está contenida en el proyecto de ley que está actualmente presentado en el Congreso de los Diputados, pero resulta que ese proyecto de ley, tal y como está planteado por parte del Gobierno, viene en gran medida a contradecir lo que está previsto en la Constitución, puesto que por parte del Gobierno se considera que el Fondo de Compensación debe formar parte del Presupuesto, cuando en la Constitución, en su artículo 157, apartado c), parece quedar bastante claro que debe ser algo al margen de los Presupuestos Generales.

También hablaba el señor Ministro de cómo se justificaba el error, la diferencia que se había producido en los ingresos en concepto de impuestos, y la justificaba en la aparición de distintos elementos que habían perturbado los ingresos previstos; lo justificaba concretamente en la modificación de la política arancelaria, en lo que se refiere a los impuestos indirectos. Y habría que preguntarse si realmente esto justifica esa modificación de error.

hasta qué punto es fiable una previsión presupuestaria o una previsión de inflación o una previsión de ingresos, cuando en una partida tan importante como los ingresos por impuestos se produce una desviación de aproximadamente el 20 por ciento; hasta qué punto con los datos que se nos están ofreciendo hoy, no vamos a encontrarnos a la vuelta de un año con que pueden estar afectados por otra desviación del 20 por ciento. En definitiva, las mismas palabras con las que el señor Ministro justificaba la desviación que se ha producido están poniendo de relieve la imprevisión por parte del propio Gobierno que promulga posteriormente las leyes que están modificando sus propias previsiones.

Hay una filosofía contenida en estos Presupuestos, filosofía que, lógicamente, es la del partido en el Gobierno, y nosotros este criterio lo respetamos; una filosofía que se centra —aunque por supuesto no estemos de acuerdo con ello— en la reducción del gasto público, en abrir campos a la inversión privada, en reducir prioritariamente la inflación aun a costa del aumento del paro, y en distribuir el déficit entre el conjunto de la sociedad española prácticamente por igual.

Hace pocos días nos hemos enterado de que a cada español nos va a tocar pagar 22.000 pesetas en base a la amortización del nuevo aumento del precio del petróleo; y me pregunto cómo se le explica esto a los cerca de 400.000 parados de Andalucía. Esa filosofía tampoco la podemos compartir los socialistas, porque frente a esa política de reducción del gasto público, nosotros contraponemos la necesidad del aumento del gasto público, un aumento del gasto público que genera al mismo tiempo la inversión privada, que abre cauce a la inversión privada, porque no se nos ha explicado cómo se piensa fomentar la inversión privada, al margen de medidas como la desgravación fiscal, si no es creando un estímulo a base de inversión pública.

También nosotros a la reducción de la inflación a costa del paro anteponemos el problema del paro, y creemos que hay que acometer prioritariamente la reducción de la tasa del paro, que este país no puede en absoluto mantener, costearse otros 150.000 parados en este nuevo año.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: Terminó ya, señor Presidente.

En definitiva, nosotros mantenemos también que el déficit presupuestario se debe cargar prioritariamente sobre aquellos cuerpos de la sociedad que están en mejores condiciones por soportarlo, y, desde luego, parece evidente que no son los parados, que no es, en definitiva, la inmensa mayoría de la sociedad quien está en mejores condiciones para soportar el déficit; podrá soportar su parte alícuota del déficit, pero la parte mayoritaria debe corresponder a los sectores que están en mejores condiciones para soportarla.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Bustelo.

El señor BUSTELO Y GARCIA DEL REAL: Señor Presidente, con su venia voy a hablar desde el escaño, porque es mi segunda intervención en este punto, y además a ver si cunde el ejemplo una vez rebasado este punto fundamental de las enmiendas a la totalidad, porque, si no, calculo que a este ritmo nos va a dar la del alba, y sería una buena inocentada para el día de mañana.

Señor Presidente, hasta ahora a los argumentos que he aducido antes sólo se ha contestado al aspecto formal de por qué se presentan tarde los Presupuestos al Senado; todavía no se ha contestado a mi pregunta fundamental de si este es un Presupuesto de crisis. Vamos a esperar la intervención del señor Ministro, la intervención de UCD sobre este tema.

Sobre el aspecto formal sólo quiero decir que todos estamos de acuerdo —creo yo— en que este no es el procedimiento mejor para discutir en el Senado los Presupuestos; a mí lo que me preocupa es que nuestros amigos de UCD parece que dicen que es obligado, y que vamos a tener que discutir los Presupuestos año tras año en estas circunstancias.

Creo que, ya que ahora la cosa no tiene remedio, deberíamos por lo menos intentar hacer un esfuerzo todos —Ministerio de Hacienda, Congreso de los Diputados y Senado— para que el año que viene podamos dis-

poner de algún tiempo más. Porque no se trata sólo de que mejoremos este o aquél punto, sino que, aunque no prospere una sola enmienda, la discusión aclara nuestros puntos de vista y los de la opinión pública sobre una situación que a mí me parece que, desde la perspectiva parlamentaria, no se le da la suficiente importancia; me refiero al tema económico, a la crisis en que vivimos. Esta habría sido, quizá, una ocasión un tanto especial para que el señor Presidente del Gobierno nos hubiese honrado con su presencia, y hubiese hecho alguna intervención o, por lo menos, hubiese escuchado lo que opinan los Senadores. Espero que tengamos el alto honor, antes de que venza el año 1983 y nuestra legislatura, de ver por aquí en carne y hueso al señor Presidente del Gobierno.

Sobre el tema de fondo del Presupuesto quiero decir que nuestras enmiendas no son, en absoluto, testimoniales. Ya sabemos que no van a salir adelante; pero cuando decimos que no nos parece oportuno que los funcionarios sólo tengan, en pesetas corrientes, aumentada su retribución en un 12,5 por ciento, creemos que este es un tema importante y, tengamos o no razón, nos gustaría escuchar por qué el Gobierno piensa que lo mejor, en la situación actual, es que los funcionarios del Estado, ese medio millón de personas y, por el efecto demostración, todos los funcionarios de todas las administraciones, ese millón de españoles que, con sus familias, hacen tres o cuatro millones de personas, tengan que estrecharse el cinturón un punto al menos, y al año que viene vean su suerte disminuida un poco respecto de la situación general.

¿Cuáles son las prioridades, los criterios que tiene el Gobierno? En cuanto al punto, al que todavía estamos esperando la respuesta, de cómo este Presupuesto va a modificar la situación de crisis en que vivimos, sabemos que en la situación actual —y no tiene UCD la culpa de ello— tenemos muchos problemas por delante, no sólo estos aspectos de la crisis: la factura energética; el paro; el problema de la inflación; el de la solidaridad, donde estamos a la zaga del mundo occidental; el problema de una Seguridad Social insuficiente y mal gestionada; tenemos una Administración que adolece en algunos aspectos de defectos

claros, y no se pueden pedir milagros; tenemos el proceso autonómico y las Corporaciones Locales que están en España todavía, en cuanto a la participación en la vida económica pública, también a la cola de Europa.

Todas esas cuestiones, todos esos temas nos gustaría que se nos aclarasen en estas discusiones, porque estas discusiones, precisamente, sirven para eso. ¿Cómo va a intentar el Gobierno aliviar la situación de crisis, un poco al menos, en 1980, y cuáles son exactamente sus criterios ante esos muchos problemas que tenemos? Ya sabemos que habrá que sacrificar unas cosas a otras, es posible que no podamos tener subsidios de desempleo nada más que para la mitad de estos españoles en paro; es que, en cambio de eso, ¿va a pegar un salto hacia adelante la economía? ¿Es verdad, como se dice en el Plan Económico del Gobierno a medio plazo, que vamos a crecer dos puntos por encima de la media de la OCDE? Estamos a la cola de Europa Occidental por esa historia retorcida y violenta que tenemos. No sólo hemos de intentar buscar justicia y eficacia, sino que tenemos que intentar quemar etapas, y eso es lo que no vemos o vemos insuficientemente en este Presupuesto.

Yo querría insistir, aun a riesgo de ponerme pesado, preguntando a UCD y al señor Ministro de Hacienda: ¿Cómo en un Presupuesto, que con todas las mejoras que se quiera sigue siendo un Presupuesto yo diría que casi igual al de 1979, vamos a intentar mejorar la situación económica de 1980 con respecto a la del año anterior? La situación de 1979 ha sido mala. Si dejamos los Presupuestos en parámetros consolidados fundamentales, como dice el señor Ministro, para utilizar ese eufemismo de que resulta que no va a aumentar en términos reales la inversión pública, yo mucho me temo que lo que va a ocurrir es que la situación económica del año que viene va a seguir siendo mala. Y eso a nosotros no nos parece justificado, porque comprendemos el santo temor que puede existir en el Gobierno a la inflación, pero es que hay países de la OCDE, países capitalistas, países de economía de mercado, donde resulta que hay más déficit y tienen menos inflación, y donde resulta que están creciendo algunos por encima

de nosotros, y entonces no se está dando esa aspiración que nosotros compartimos, que nosotros sabemos, de las preocupaciones de los hombres del Gobierno y de los hombres y mujeres de UCD ante esta situación que a todos nos afecta, pero no vemos, desde un punto de vista técnico, político, económico, no vemos cómo estos Presupuestos van a ser el camino más apropiado para empezar a mejorar un poco nuestra suerte. De ahí que hayamos querido presentar esta enmienda a la totalidad, que naturalmente la mantendremos hasta el fin.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Bustelo, sin ánimo de terciar en el debate, pero quizá sea ilustrativo dar a conocer a toda la Cámara que, a iniciativa de la Junta de portavoces, la Mesa ofició hace ya días a los señores Presidentes del Gobierno y del Congreso de los Diputados, sugiriéndoles, proponiéndoles, rogándoles que, en la medida de lo posible, en los ejercicios sucesivos los Presupuestos Generales estén en el Senado lo más tardar el 15 de noviembre.

Tiene la palabra el Senador Villodres, portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor VILLODRES GARCIA: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, las enmiendas a la totalidad se centran, fundamentalmente, en la necesidad de una nueva redacción del Presupuesto, de acuerdo con el Programa Económico del Gobierno, un programa para una crisis, como fue denominado. Tiene que engranarse con el Programa Económico del Gobierno, decía el Senador Cercos; es necesario coherencia, engarce, ensamble, armonía entre el Programa Económico del Gobierno y el Presupuesto.

La tercera parte del Programa Económico del Gobierno está dedicada a las líneas básicas de actuación de la política económica a medio plazo, comprende cinco capítulos, y el Senador Bustelo sabe que en estos capítulos se encuentran 79 medidas y líneas concretas de actuación para la crisis, al margen de la reestructuración y saneamiento de los sectores industriales en crisis.

Esta tercera parte de líneas básicas comprende cinco capítulos: el primero, acciones relativas al empleo y protección de los desempleados, con trece medidas; el segundo, reestructuración y saneamiento de los sectores industriales en crisis; el tercero, la financiación de los procesos de inversión, con 17 medidas; el cuarto, el sector exterior, con 18 medidas; y el quinto, el comportamiento económico del sector público, dividido entre Estado, seguridad social y empresa pública, que comprende 31 medidas.

Y previamente, en la segunda parte, en la estrategia de la política económica del Gobierno, se establece la necesidad de una política de ingresos y gastos públicos que no generen déficits superiores a los que puedan financiarse sin poner en peligro, primero, los objetivos monetarios, y, segundo, sin presionar en exceso las posibilidades de financiación del sector privado. El Presupuesto no es más que uno de los instrumentos para la realización de este Programa Económico.

El déficit del Presupuesto de 1980 se eleva a 290.000 millones, ligeramente inferior a la cota considerada como máxima en el Programa Económico del Gobierno para el año 1979, que dio lugar a una reducción de 100.000 millones en los gastos, porque el déficit, como saben Sus Señorías, estaba estimado en unos 400.000 millones.

Se continúa, por tanto, el enorme esfuerzo iniciado para quebrar el ritmo de crecimiento evidenciado por esta magnitud, pero recordando que su financiación no plantee problemas insolubles a la política monetaria ni a la adecuada participación del sector privado en los recursos del sistema crediticio.

Hay que tener en cuenta que en el déficit del Estado van incluidas importantes masas adicionales de recursos, puestas a disposición del desempleo, de la Seguridad Social, del INI, de los sectores en crisis y de los Ayuntamientos.

El Presupuesto del Estado asume un importante coste de los desequilibrios de estos agentes. En el déficit del Estado de 290.000 millones están comprendidos los siguientes incrementos: la financiación del Estado a Seguridad Social, 83.500 millones; a Ayuntamientos, 26.250 millones; al INI, 10.000 millones; a

sectores en crisis, 20.000 millones. La suma de este renglón comprende, aproximadamente, 140.000 millones de pesetas, y su financiación ha sido expuesta anteriormente en la intervención del Ministro de Hacienda.

Gastos Públicos: los gastos públicos están evaluados conforme al Programa Económico del Gobierno, donde se dice que el Gobierno se compromete, primero, a mantener el incremento del gasto público corriente, en términos nominales, por debajo del crecimiento del producto interior bruto, excluidas las transferencias a la Seguridad Social, y, segundo, a que la inversión pública mejore su participación relativa en el total de los gastos públicos y se dirija de manera especial a las actividades directamente productivas que mayor impacto puedan tener en la creación de puestos de trabajo y tiendan a facilitar el funcionamiento del sector privado.

En este Presupuesto de 1980, el gasto público corriente crece en el 16,6 por ciento, sensiblemente inferior —como dice el Programa Económico— al previsible crecimiento del producto interior bruto nominal. Esta fuerte desaceleración se ha obtenido a pesar del creciente peso de la insoslayable carga financiera del servicio de la Deuda Pública, que crece en un 51 por ciento, aunque todavía este renglón se mantenga en valores absolutamente moderados.

Las principales medidas adoptadas en la programación de los gastos de funcionamiento podemos resumirlas, tanto gastos de personal como compra de bienes y servicios consuntivos. En gastos de personal hay una nueva orientación en la política de retribuciones, dirigida a incrementar la productividad, congelación de plantillas y régimen de incompatibilidad en el desempeño simultáneo de dos o más empleos.

En los gastos de funcionamiento, el éxito es muy claro, porque los distintos Ministerios, los distintos Departamentos, han aplicado estrictos criterios de revisión en la asignación de los recursos, y esto se revela claramente porque el crecimiento global ha sido exclusivamente del 1,90 por ciento.

Inversiones Públicas: las inversiones públicas que corresponden a la contabilidad, en definitiva, patrimonial, a que se refería el Sena-

dor señor Subirats, han aumentado en un 17,50 por ciento sobre las del año anterior, a pesar de que el Senador Bustelo parece que no estaba conforme con este incremento de la inversión pública. Tengo aquí a su disposición un estudio ajustado de los Presupuestos, que, si la Cámara lo considera conveniente, incluso puedo facilitarlo a los señores Taquígrafos, para que conste en el «Diario de Sesiones» (se lo puedo mostrar, para no cansarles, al Senador Bustelo), donde se demuestra claramente que la inversión pública, en términos homogéneos, es decir, con números ajustados, ha crecido en el 17,50 por ciento.

Podemos resumir que el objetivo, en definitiva, primordial del Programa Económico del Gobierno es conseguir en los próximos años que la economía crezca equilibradamente al máximo de sus posibilidades, creándose de esta forma los puestos de trabajo necesarios para reducir los actuales niveles de desempleo.

En cuanto al crecimiento de la economía, quiero contestar al señor Bustelo en el sentido de que, respecto al Programa Económico, hay que aclarar lo que se decía; textualmente se decía que, en relación con el crecimiento potencial, se estimaba en punto y medio por encima del promedio de los países de la OCDE, lo cual situaba nuestro crecimiento potencial para los próximos años en cerca del 4 por ciento. Ahora bien, no podemos olvidar —y vuelve el petróleo— que el último crecimiento del precio del petróleo dio lugar a una publicación de la propia OCDE diciendo que ese subida significaba una baja de alrededor de punto y medio del crecimiento previsto para el producto interior bruto de los países de la OCDE; con lo cual, el crecimiento para este año 1979 puede estimarse en torno al 2 por ciento y la previsión para 1980 es de uno a dos puntos.

El señor Ministro de Hacienda se ha referido también al petróleo, en relación con la factura y son datos que creo necesarios recordar, señor Estrella. El costo en 1978 fue de 4.500 millones de dólares; en 1979, 6.500 millones de dólares y para el año 1980 se estima este costo en unos 12.000 millones de dólares. ¿Qué quiere decir esto? Que el próximo año pagaremos unos 500.000 millones de pesetas más que en 1978 para la mis-

ma cantidad de petróleo; en otra cifra, medio billón más de pesetas por la misma cantidad de petróleo que en 1978.

El paro preocupa al Senador señor Bustelo y, lógicamente, a todos nosotros y a todo el pueblo. En este Presupuesto respecto a las acciones relativas al empleo y a protección a los desempleados, podemos hacer una simple cuenta, sumar algunos fondos; por ejemplo, 80.000 millones de pesetas de participación estatal en la financiación de las prestaciones a desempleados, que queda fijada en el 40 por ciento en el Programa Económico; mas 10.000 millones de pesetas para la incentivación de creación de puestos de trabajo; 20.000 millones para sectores en crisis; 20.000 millones para acciones urgentes en zonas de escaso nivel de desarrollo y alto índice de desempleo; 4.220 millones como subvención al INEM; 120.000 millones para aportación a las empresas para el seguro de desempleo.

Estas simples cantidades importan más de 254.000 millones y afectan y están asignadas a situaciones directamente incluidas en el problema del empleo, sin perjuicio de que, en el conjunto de la inversión pública, tienen una orientación sectorial que tiende a absorber directa o indirectamente mano de obra.

Y termino rápidamente diciendo que consideramos que el Presupuesto está de acuerdo con los objetivos del Plan Económico del Gobierno; el proceso presupuestario se perfecciona, conforme a este Programa, con los Presupuestos por programas. También queremos señalar, ya lo ha anunciado el señor Ministro, que en el último Consejo se aprobó la creación de oficinas presupuestarias en los distintos Departamentos ministeriales que permitirán la descentralización del proceso de elaboración presupuestaria. Ahora, esto no obstante, reconocemos que el Presupuesto constituye más un Presupuesto de medios que un verdadero programa de actuación económica dirigida al logro de unos fines, y así consta textualmente en el Programa Económico del Gobierno, a pesar de los avances conseguidos a partir del Presupuesto de 1978. Un paso más, también, como ha recordado el señor Ministro, en el logro de cotas más elevadas de transparencia del gasto público lo constituye el Presupuesto

de Base Cero que de forma inmediata, para unos determinados porcentajes, se va a iniciar en este mismo ejercicio de 1980.

Nada más, gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Muy brevemente, porque el debate sobre este punto ya es largo para el tiempo del que, por lo visto, se dispone. Realmente, los Senadores señores Nieves y Villodres han contestado a la mayor parte de los argumentos que se han expuesto aquí en diversas intervenciones, pero, si me permiten Sus Señorías, querría hacer algunas puntualizaciones, en adición a lo que ellos han dicho.

Respecto a la inflación, ciertamente, el Gobierno considera prioritario no relanzarla. De acuerdo con las previsiones que se podían haber hecho hace un año, sin la modificación de los precios del petróleo del mes de julio del año pasado y de la que se acaba de producir en Caracas, podríamos haber aspirado en 1980 a tener un índice de crecimiento de precios que rondara más o menos el 10 ó 12 por ciento.

Con las incidencias producidas como consecuencia de la subida de los precios del petróleo, esto no es posible y somos conscientes de que no podemos someter a la economía a una medicina tal, que la ahogue, simplemente por el prurito de llegar a un tipo de inflación del 9 por ciento en un año.

Hay que tener presente que, como consecuencia de la subida de los precios del petróleo, los demás países, como es sabido, nos exportan inflación, están subiendo sus precios; están subiendo los precios de la economía americana, de las economías europeas, a distintos niveles, pero todos ellos están subiendo.

Nosotros, por tanto, consideramos que mantenemos la lucha contra la inflación si el índice de precios de consumo en el año 1980 se mantiene ligeramente por debajo del que se va a alcanzar en 1979. Esto lo consideramos necesario, porque subir por encima de estas cotas, sí que sería crear unos procedimientos o unos medios de desorden en la economía del país y, desde luego, como el señor

Bustelo ha puesto de manifiesto, una inflación desencadenada sería lo peor porque, como él ha indicado muy bien, en la crisis que padecemos en estos momentos —no sé si ha sido el señor Bustelo u otro interviniente— tenemos recesión con la inflación y la recesión supone desempleo. Es decir, relanzar la inflación no supondría la creación de puestos estables de trabajo y, por tanto, el efecto sería enormemente negativo.

Por lo que se refiere a las acciones en relación con el desempleo y las inversiones públicas, el señor Villodres ha dado algunos datos que, por razón de tiempo, me ahorro repetir. Pero sí quiero indicar una cosa: la creación de puestos de trabajo estables corresponde, en nuestro país, aproximadamente en un 75 por ciento a la inversión privada y en un 25 por ciento a la inversión pública, que es su participación más o menos en la formación bruta de capital. Desde luego, sin inversión privada no se van a crear puestos de trabajo estables. Nosotros, desde el punto de vista de la inversión pública, en el Presupuesto y en las medidas adicionales que yo he anunciado como consecuencia de la nueva situación creada de menores perspectivas de crecimiento económico derivadas de la última subida de precios del petróleo justamente la semana pasada, creemos que la inversión pública tiene que cumplir una función de motor, pero no sustituir a la inversión privada; no podemos hacerlo. Y ciertas inversiones públicas que generan empleos transitorios pueden traducirse en inflación sin crear puestos de trabajo estables. Por tanto, esta es nuestra posición por lo que se refiere a este punto concreto.

Ha sido un denominador común de todas las intervenciones el problema que se ha planteado al Senado en cuanto al plazo para la discusión de los Presupuestos. Yo no quiero echarle la culpa de esto a nadie, aunque, a lo mejor, alguien la tiene; pero evidentemente el Gobierno mandó el 1 de octubre los Presupuestos, que es lo que dice la Constitución. Podía haberlos mandado el 1 de septiembre, ciertamente, y hubiera sido una acción un poco irresponsable, aparte de que, para mí, hubiera sido absolutamente imposible, teniendo aprobado el Presupuesto ante-

rior en el mes de julio. Pero un poco irresponsable por una razón: porque, por ejemplo, las previsiones de crecimiento de precios, en el año 1980, y las previsiones de crecimiento de la economía en el año 1980, desde el mes de septiembre, se han modificado dos veces. Afortunadamente diré que, entre unas cosas y otras, no son muy distintas que las que teníamos en el mes de septiembre: precios más crecimiento de la economía; pero se ha modificado dos veces por acciones totalmente exógenas, por acciones totalmente ajenas a la acción del Gobierno y esto es, de sobra, conocido. Yo recuerdo que el 1 de octubre presenté los Presupuestos a la Prensa y los entregué al Congreso; y, a los dos días, en la reunión del Fcndo Monetario, en Belgrado, se hacían previsiones más pesimistas todavía sobre el crecimiento de las economías occidentales. Posteriormente, estudios de la OCDE han hecho previsiones más pesimistas; naturalmente, aún no han venido los estudios consecuencia de la subida de los últimos precios; pero nosotros hemos hecho los nuestros y, ciertamente, será muy difícil que el conjunto de las economías occidentales crezcan por encima del 0,5 por ciento en el año próximo.

Nosotros seguimos con nuestra tesis y creemos que en este Presupuesto se dan los medios para que la economía española crezca dos puntos por encima de esta media. Es un crecimiento muy bajo, pero es un crecimiento en una situación de crisis generalizada y grave. Y no es que el Gobierno se ampare en el petróleo; es que el petróleo está ahí; cuesta lo que cuesta y nos produce efectos directos como los que aquí se han indicado y el señor Villodres ha repetido, de alguna manera, e indirectamente, a través de la recesión que se produce en otros países.

Piensen Sus Señorías que los países llamados del cuarto mundo, los países que no tienen petróleo y que son del mundo subdesarrollado van a tener un déficit conjunto de balanza de pagos en 1980, frente a unos 40.000 millones en el año 1979, unos 80.000 en el 80. Esto quiere decir que el esfuerzo que hagan esos países para pagar su petróleo lo van a dejar de hacer en otras compras; que nuestras ventas al exterior pueden resen-

tirse. Naturalmente, esto se produce en una disminución general del nivel de actividad económica en el mundo, y nuestra economía está suficientemente ligada con las economías exteriores, porque esta no es una cámara de cristal en el sentido de cámara aislada; nosotros estamos relacionados con el resto del mundo y esto se notará en el turismo, en nuestras exportaciones, en nuestras importaciones y produce efectos en la economía española que no podemos evitar. Tenemos que tomar las medidas para contrarrestar, para salir de esta crisis reforzados, y esto supone solidaridad y, desde luego, supone también sacrificio.

En cuanto al «leit motiv» de la intervención del Senado, quiero decir que el Gobierno cumplió sus plazos, pero a algunos señores Senadores que tanto se lamentan, yo les rogaría que dijeran a sus compañeros de partido que no pidan prórroga del plazo de enmiendas en el Congreso porque naturalmente no fue el partido del Gobierno el que pidió la prórroga del plazo de enmiendas en el Congreso, ni mucho menos. Pedían quince días de prórroga, no sé cuántos, y al final se les pudo convencer de que fueran seis o siete nada más, y así sucedió.

Naturalmente, no quiero echar la carga del problema a esta petición de prórroga. Esto es un dato más. Este es un tema de relación entre altos organismos del Estado que excede de la competencia del Ministro de Hacienda. El Ministro de Hacienda en cuanto que de él depende, está dispuesto a poner los medios para que el Senado tenga todo el tiempo necesario para discutir los Presupuestos, pero que sean respetados los plazos concedidos, y lo lógico parece llegar a un acuerdo razonable entre el Congreso y el Senado. El Gobierno pondrá de su parte lo que pueda en la anticipación de los Presupuestos, aunque repito, que a mayor anticipación en la presentación de Presupuestos, menor precisión, en las circunstancias económicas actuales, en cuanto a los datos básicos de este Presupuesto.

Esta es la situación real que no puedo cambiar. El que se reúnan los países de la OPEP el 19 de diciembre en Caracas es una cosa que deciden ellos, y a mí no me consultan,

pueden tenerlo por cierto. Se volverán a reunir en marzo en vez de junio, por lo visto les gusta mucho, y otra vez en junio en una playa de veraneo, como Mónaco, y así sucesivamente. No sé que factura nos mandarán y, naturalmente, esto modifica continuamente nuestras previsiones, porque no tiene más remedio que modificarlas ya que incide. Es un hecho insólito, pero pasa ya desde hace algún tiempo y se ha reactivado desde julio del año pasado.

En cuanto a la política regional, sí quiero decir algo. En primer lugar, el Gobierno mandó en el mes de julio el proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que está en el Congreso actualmente en fase de Ponencia.

En segundo lugar, la política autonómica del Gobierno está clara. Se han aprobado dos Estatutos de Autonomía, porque así lo solicitaron urgentemente los colectivos respectivos: el de Cataluña y el del País Vasco. Después se ha aprobado el de Galicia, en el trámite en que actualmente se encuentra, porque así lo solicitó también el respectivo colectivo, y así proseguirán las demás Autonomías en el ritmo que resulte de la insistencia de unos y de otros y los naturales y lógicos deseos para acceder a situaciones distintas de Autonomía, según las preferencias de cada colectividad.

En cuanto al Presupuesto elaborado, se terminó en el mes de septiembre y contiene las siguientes previsiones, que son las únicas que puede contener: primero, una partida de 2.500 millones de pesetas para financiación de entes preautonómicos y autonómicos en este año 1980. En el mes de septiembre no estaba aprobado ningún Estatuto de Autonomía, y sólo hace dos o tres días que se han publicado en el «Boletín Oficial» los dos primeros.

En segundo lugar, ¿qué gastos especiales se pueden originar en esas autonomías? Tienen su previsión presupuestaria; una previsión indiciaria, pero tienen esa previsión; puesto que estas autonomías tienen unos mecanismos de financiación establecidos en sus respectivos Estatutos, se financiarán de acuerdo con esos Estatutos; en el Presupuesto no hay que consignar nada específico, en prin-

cipio. Si tienen participación en ingresos o gastos del Estado como consecuencia de transferencias, al hacer las que se han hecho o se vayan a hacer, se les aportarán las correspondientes partidas presupuestarias que están en el Presupuesto. Así pues, pueden tener algunos gastos adicionales como consecuencia del funcionamiento de órganos políticos que no actúan con relación a las transferencias, sino que son nuevos. Y están las previsiones presupuestarias para que el Parlamento Vasco y el Catalán, y sus órganos de gobierno, tengan la financiación adecuada, antes, incluso —puesto que antes se van a constituir— de que funcione plenamente la Autonomía; antes de que dispongan de medios de financiación propios en funcionamiento. En el caso del País Vasco, celebro decir aquí que va con gran celeridad la aprobación del concierto, y posteriormente, ya con esto se podrá funcionar bastante, del cupo; y en el caso de Cataluña, en concreto, requiere simplemente el funcionamiento de las Comisiones Mixtas previstas en el propio Estatuto. Por tanto, en el Presupuesto está previsto todo lo necesario.

En cuanto al Fondo llamado de Acción Comunitaria —así se le denomina en la Constitución— no se incluye en este Presupuesto, porque no se puede incluir. No se puede incluir mientras no se aprueben las características de ese Fondo en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, o donde sea; de momento, el Gobierno ha mandado este proyecto de ley, pero no se puede insertar en el Presupuesto. Quiero indicar que cuando eso esté aprobado podrá ya funcionar; pero hay discrepancias entre unos y otros con relación a cómo debe constituirse el Fondo y dónde debe figurar el mismo, cómo se nutre el Fondo, etc. Mientras no se resuelvan estas discrepancias, el Gobierno habría cometido un acto de irresponsabilidad incluyendo en el Presupuesto un Fondo de este tipo, que podía haber contado con un rechazo político general, incluso, con un rechazo político de su propio partido. El Gobierno somete a discusión la naturaleza y las características del Fondo antes de incluirlo. Hay que tener presente, además, que el Fondo, en sus propias previsiones constitu-

cionales, sólo funcionará con eficacia total cuando estén en funcionamiento las Autonomías; al menos algunas de ellas. Esto es así. En un día no se puede crear el Fondo, porque sus características así lo impiden.

Sobre otros temas relativos a la distribución territorial de inversiones, quizá pueda referirme, a lo largo del debate del Presupuesto, en otro momento.

Presupuesto por programas. El Gobierno ha mandado los siguientes Presupuestos por programas acompañando a este proyecto de ley de Presupuestos: Ministerio de Obras Públicas, Sanidad y Seguridad Social, Educación, Universidades y Agricultura. Estos habían sido solicitados por las Cortes en un artículo de la Ley de Presupuestos del año 1979. Además, hemos enviado lo referente al Ministerio de Industria y Energía, que no había sido solicitado por las Cortes. Pero es que, además, en la Disposición adicional séptima del proyecto de Presupuestos que Sus Señorías tienen delante, se dice que para el año 1981 se manden los Presupuestos por programas de una serie de Departamentos adicionales. Quiero señalar, con relación a estos Departamentos que se indican en la Disposición adicional séptima, que su cumplirá no la totalidad ni la mayoría de ellos, pero sí el 86 por ciento en cuanto a gastos públicos presupuestarios. Y esto es lo que han pedido las Cortes, y nosotros hemos ido cumpliendo lo que nos han dicho, y cumpliéndolo en exceso, como acabo de indicar, por lo que se refiere al Ministerio de Industria.

Quiero hacer una aclaración al señor Cercós. Yo recibo las lecciones de todo el mundo con mucho gusto cuando tengo algo que aprender, pero he de decirle que yo nunca he hablado de que si no se aprueba el Presupuesto los funcionarios no vayan a cobrar, porque tanto como eso ya sé. La expresión textual que he utilizado es que se produciría un retraso en la percepción de los incrementos retributivos de los funcionarios. Yo ruego que cuando se hagan comentarios se esté seguro de que se ha oído bien previamente.

Al señor Subirats le tengo que indicar que en cuanto a las observaciones que ha hecho, estoy de acuerdo con una de ellas, pero no con las otras dos, puesto que el señor Subi-

rats las ha presentado como motivo para rechazar el Presupuesto, y yo me permitiría decirle que ninguna de ellas constituye motivo para ello. Serán motivo para pedir cambios en las leyes, pero no para rechazar el Presupuesto. Estoy de acuerdo en que hay que modificar la contabilidad pública. En eso estamos. Forma parte de la actuación del Gobierno en la Reforma del Gasto Público la modificación de la contabilidad pública, y tiene razón el señor Subirats cuando así lo pide, y se la doy, además de que la comparto; pero si dice que por este motivo no va a aprobar el Presupuesto, ello significa que la medicina es muy superior a la enfermedad; quiere ello decir que prorrogemos el Presupuesto de 1979 hasta que esté hecha la Reforma de la Contabilidad Pública, y creo que eso no es lo que pretende el señor Subirats.

Por otro lado, voy a referirme a los impuestos directos e indirectos. Quiero decir que con las previsiones presupuestarias la relación de impuestos directos e indirectos queda del siguiente modo en la serie que parte del año que queramos, pero no nos vamos a remontar muy atrás: En razón de recaudación en el año 77, la relación impuestos directos-indirectos era 87,7; en el año 78, 105,1; en el año 79, según las previsiones últimas, va a ser de 108,1 aproximadamente y, en el año 80, según las previsiones presupuestarias, es el 107,8.

Verdaderamente, que por dos décimas el señor Subirats diga que hay una quiebra en la evolución, realmente se mantiene el nivel adquirido en el año 79, que es un nivel razonable y que, en mi opinión, no hay que incrementar necesariamente.

Ahora bien, otra cosa sí le tengo que indicar y es que al hacer el Presupuesto yo no me invento los impuestos, son los que están ahí; nos limitamos a aplicar los impuestos que hay y eso es lo que sale de la aplicación de los impuestos y exclusivamente esto, y este Presupuesto no contiene medidas que aligeren la tributación directa y, en su caso, si las contiene, son fundamentalmente para las clases menos acomodadas del país, y de renta más baja en el impuesto del patrimonio, de tal manera, que esto es lo que da la apli-

cación de la reforma tributaria a los niveles actuales. Esto es lo que lo da y naturalmente yo encuentro que éste tampoco es motivo para no aprobar el Presupuesto. Será motivo para decir que uno no está conforme con la Reforma Fiscal realizada y que hay que hacer una más dura todavía, o, si se quiere, más progresiva; es una cuestión que se puede discutir, pero en realidad hemos aplicado lo que existe, porque no hay modificaciones tributarias apreciables en este Presupuesto y, por tanto, la recaudación impuestos directos e indirectos se acomoda a lo que resulta de la aplicación de las leyes en vigor, que son leyes, por lo que se refiere a los impuestos directos, todas ellas reformadas, por llamarlas de algún modo, y por lo que se refiere a los indirectos, reformadas todas, menos, esencialmente, Transmisiones y Sucesiones que están pendientes de debate, en parte de tramitación en el Congreso y totalmente pendientes de tramitación en el Senado; y por otro lado, ciertas argumentaciones en función de las retenciones, yo no las puedo admitir en sus propios términos, porque el Impuesto sobre la Renta es global, y las retenciones afectan a las rentas de trabajo y de capital; y además hay otra cosa, que las retenciones afectan a toda clase de rentas y que son decrecientes en función del decrecimiento de la renta, y que insisto en lo que dije en mi intervención inicial, es decir, que muchas personas de los grupos de renta menor de este país han sido sustancialmente beneficiadas por la aplicación del nuevo sistema de retenciones; porque lo que sí quiero indicar, es que si hubiéramos seguido con el sistema anterior, este año no habría dicho aquí que había una ligera baja en la recaudación respecto de lo previsto, habría una recaudación más alta por impuestos directos, aunque sería fundamentalmente por Impuestos de Rendimiento de Trabajo Personal y, por tanto, se ha producido un verdadero trasvase de rentas, un trasvase importante.

Algunos lo pueden considerar insuficiente, y están en su derecho, y yo estaré de acuerdo o no, pero esto se ha producido. Concretamente, todas las personas de retribución inferior aproximadamente al millón de pesetas, han experimentado bajas sustan-

ciales en la retención por impuestos, de tal manera que estos grupos sociales, en la medida en que han completado incrementos salariales y además menor retención por impuestos, han tenido unos incrementos de renta efectiva superior a la de la media de los españoles, y esto es cierto, o al menos así me parece; es lo que dan las cifras que aquí se indican.

Del señor Estrella entiendo, no sé si entiendo bien, que ha incurrido en alguna contradicción, puesto que propugnaba un Presupuesto equilibrado, son las palabras que ha pronunciado, y después decía que había que invertir más. Si invertimos más y hay más déficit, el Presupuesto no será equilibrado. Por tanto, no entiendo bien el hilo económico de su argumentación.

Quiero indicar que este Presupuesto se acomoda a lo que establecen las leyes vigentes, concretamente la Ley General Presupuestaria. La Ley General Presupuestaria está en vigor, esa Ley General Presupuestaria hay que modificarla, y el proyecto de modificación de la Ley General Presupuestaria para adaptarla a la Constitución, está previsto enviarlo no sé si en enero o febrero de 1980 y no antes.

De todos modos, quiero indicar que el Presupuesto siempre será —además de otras muchas cosas que puede ser que racionalicen la decisión del gasto y, por tanto, racionalicen el juicio que se emita sobre los Presupuestos— una relación de ingresos y una relación de gastos, porque esto es esencial. Lo que se aprueba aquí por las Cámaras es una autorización del Gobierno para gastar, y se aprueba una previsión que es sólo una previsión de ingresos de acuerdo con las normas tributarias preexistentes. Una autorización para gastar, gastar en lo que sea, gastar tanto en retribuir funcionarios como en devolver el principal de la Deuda a quienes hayan sido prestamistas del Estado, como en pagar intereses, como en comprar inmuebles. Por supuesto, esa es una cuenta que, sumada, plantea cierto aspecto chocante desde el punto de vista de las personas habituadas a la contabilidad, pero es que el Presupuesto tiene una raíz política básica y es que el Legislativo autoriza al Ejecutivo a gastar,

y en ese gasto tiene que estar todo metido, y al final todo hay que sumarlo. Evidentemente, con otra forma de presentación o completando esta presentación básica, que es la raíz política del Presupuesto, con otros mecanismos más sofisticados de contabilidad, se podrá juzgar mejor el Presupuesto y, repito, en ello estamos, pero siempre tendremos que tener una autorización para gastar porque ésta es básica.

También ha aludido el señor Estrella al tema de los funcionarios. Quiero indicar una cosa en el tema de retribución de funcionarios, aunque imagino que este tema se va a plantear posteriormente. La retribución de los funcionarios se presenta con una subida media superior a la del año anterior. La retribución de los funcionarios se ha calculado teniendo en cuenta el previsible crecimiento del índice de precios, descontada la incidencia del petróleo, porque lo que no podemos hacer desde luego es intentar todos en este país subir las rentas nominales de acuerdo con la factura que nos mandan del petróleo. El petróleo supone una reducción efectiva de nuestros ingresos, y para aumentar nuestros ingresos en términos reales tenemos que obtener más retribución por la vía de que el país tenga más renta y eso supondrá una mejor producción, una mejor productividad, una mejor organización de las empresas, etc; pero esto es evidente.

Hay que tener en cuenta, además, que lo que efectivamente ocurra con los funcionarios depende de lo que hagan otros. Veamos qué es lo que sucede con el acuerdo marco, porque, naturalmente, si el acuerdo marco se fija en unos topes que determinan la necesidad de financiar unos mayores costos de funcionamiento de las empresas por encima de las posibilidades inflacionarias que el Gobierno está aceptando, esto quiere decir que se está comprimiendo a los demás.

Por eso yo haría una llamada —y celebro que haya sido compartida por otras personas que han intervenido en esta tribuna— al sentido de solidaridad. En unos momentos de crisis hay que actuar con sentido de solidaridad y el Gobierno cree que pone las bases para esta solidaridad con sus decisiones. Yo comprendo que estas decisiones sean discuti-

das por algunos y no compartidas, porque para eso estamos en libertad de opinar, pero el Gobierno cree que así actúa correctamente y lo que hace es una llamada al sentido de solidaridad de todos y al sentido de responsabilidad de todos. Porque los instalados, estén donde estén, no están sólo precisamente en las grandes concentraciones de capital, pueden hacer mucho por los no instalados, por los trabajadores eventuales, por los desempleados, en la medida en que sepan adecuarse a las circunstancias económicas. Esto es algo muy importante que tenemos que tener todos presente. Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor SUBIRATS PIÑANA: Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No procede, señor Subirats. Sería una rectificación y supondría prolongar el debate. El señor Subirats lo sabe tan bien como la Presidencia. Muchas gracias.

Procede, por tanto, que vayamos a votar conjuntamente ambas propuestas de veto, puesto que tienden a una misma finalidad: el rechazo del proyecto de ley que estamos debatiendo. Es sabido que se requiere mayoría absoluta para que prospere esta proposición. Como en la vez anterior, en que la Cámara estrenó este ejercicio, parece que el Senador promotor no quedó satisfecho con que solamente computásemos los votos a favor al conocer que no reunía la mayoría absoluta, vamos a hacer la votación completa.

Así pues, ¿señores Senadores que apoyan las propuestas de veto que han sido expuestas y debatidas anteriormente? *(Pausa.)* ¿Señores Senadores que no apoyan estas propuestas de veto? *(Pausa.)* ¿Señores Senadores que se abstienen? *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguientes resultado: 66 votos a favor de las propuestas de veto; 98 en contra, y seis abstenciones.

El señor PRESIDENTE: Con ello habría que entrar en el examen del articulado. Sin embargo, previamente, ha de considerarse una cuestión, y es la relativa a lo acaecido en la Comisión de Presupuestos al dictaminar este

mismo proyecto. Tengo escrito del señor Presidente de la Comisión del tenor literal siguiente:

«Excmo. señor: Entre las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, esta Presidencia acordó, al amparo del artículo 102, 2, del Reglamento provisional, no admitir a trámite, por suponer aumento de crédito, varias enmiendas, algunas de ellas sólo parcialmente, porque solamente en esa medida se encontraban afectadas por el artículo mencionado. En una u otra situación se encuentran las siguientes enmiendas —en total, siete—: número 9, del Grupo Socialista del Senado, al artículo 7.º; número 67, del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, al artículo 7.º; número 10, del Grupo Socialista del Senado, al artículo 9.º; número 14, al artículo 20, también del Grupo Socialista; número 16, del Grupo Socialista del Senado, proponiendo un nuevo artículo 25 bis; número 17, del Grupo Socialista del Senado, a la Disposición adicional segunda; número 38, del Grupo Socialista del Senado al artículo 8.º (en la parte referente al apartado 6)».

Esta Presidencia anuncia —y ya lo han conocido anteriormente los señores portavoces— que tales enmiendas no pueden ser debatidas ni votadas como votos particulares, dado que tal como ha manifestado el Presidente de la correspondiente Comisión, en el escrito que acabo de leer y comparte esta Presidencia su criterio, al aplicar aumento de crédito les es de aplicación el artículo 102, 2, del Reglamento provisional del Senado, según el cual para ser admitidas a trámite tendrían que haber propuesto una baja de igual cuantía en otro concepto de la misma sección.

Como he anticipado, no hemos querido en modo alguno, como siempre, jugar a las sorpresas. De ahí que los señores portavoces hayan tenido conocimiento previamente a la iniciación de esta sesión plenaria de cuál va a ser la decisión de la Presidencia que, repito, es ratificativa del criterio del Presidente de la Comisión, y en uso de su derecho ya me habrían presentado escrito suscrito por ambos portavoces de los Grupos afectados por esta decisión: Grupo Socialista del Senado y Gru-

po Parlamentario «Catalunya, Democracia i Socialisme», en el que promueven la cuestión incidental al amparo del artículo 141, que, supongo, está incardinado con el párrafo b) del artículo 137, aunque no se diga, por el que al amparo del artículo 134, 5, de la Constitución se admitan a trámite los votos particulares mantenidos que implican aumento de gasto.

Se tiene por promovida cuestión incidental tal como se plantea con esta matización, que me permito hacer, en cuanto que creo que está recogida o amparada en el párrafo b) del artículo 137, que es el que remite al 141, en el que se apoya, por expresa mención, la cuestión incidental. En tal supuesto, referido estrictamente a este tema, es decir, que frente a la decisión o a la interpretación de la Presidencia coincidiendo con la de la Presidencia de la Comisión de que no se tengan por admitidas a trámite las enmiendas y, por tanto, tampoco los votos particulares respectivos, se suplica, por el contrario, que con invocación del artículo 145 de la Constitución se admitan a trámite los votos particulares mantenidos que implican aumento de gasto. Se reconoce, pues, que implican aumento de gasto.

El artículo 141 abre el debate en torno a la cuestión incidental, y permite su discusión concediéndose un turno a favor y otro en contra de diez minutos como máximo cada uno, así como las intervenciones limitadas a cinco minutos el uso de la palabra de los portavoces de los Grupos que la soliciten, procediéndose a continuación a la votación.

¿Señores Senadores que para cubrir un turno a favor y otro en contra deseen hacer uso de la palabra? (Pausa.) Turno a favor, el señor Laborda. No hay turno en contra para la cuestión incidental.

Tiene la palabra para consumir un turno a favor el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, en el escrito nosotros nos hemos apoyado en un artículo de la Constitución, pero nos vamos a apoyar, también, en un precedente que es el del Congreso de los Diputados.

Sus Señorías pueden ver que el artículo 134, 5, de la Constitución señala literalmente lo siguiente: «Aprobados los Presupuestos

Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que impliquen aumento del gasto público o disminución de los ingresos correspondientes al mismo ejercicio presupuestario». Y el número 6 señala: «Toda proposición o enmienda que suponga aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirá la conformidad del Gobierno para su tramitación».

Nosotros entendemos que esto no hace referencia a los Presupuestos, sino a que, una vez aprobados los Presupuestos, otros proyectos de ley que impliquen aumento de gasto o disminución de los ingresos, requerirán esa conformidad del Gobierno. Existiendo el precedente del Congreso de los Diputados, creemos que, incluso por decoro de esta Cámara, debería concederse que estos votos particulares fueran objeto de discusión como lo fueron, perdidos desde luego, en el Congreso de los Diputados. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Nieves Borrego, de Unión de Centro Democrático, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, Señorías, el argumento fundamental esgrimido por el Senado que me ha precedido en el uso de la palabra no es tal argumento, puesto que el Congreso no establece jurisprudencia respecto de esta Cámara. (Rumores.) Además, debo decir aquí, porque es la verdad, que ni la Mesa, la Junta de Portavoces ni el Pleno se pronunciaron sobre este tema. No se pronunció sobre si implicaba o no aumento de gasto ni si estaba en el supuesto del artículo 107 del Reglamento del Congreso, que coincide con el 102, 2, del Reglamento del Senado. Recientemente estamos contemplando en esta Cámara cómo las reformas que se introducen por el Senado en los textos legislativos son contempladas con poco entusiasmo, cuando no con manifiesto desdén, por el Congreso. Así que no creo, Senador Laborda, que sea el momento de hacer ninguna referencia a la jurisprudencia de la otra Cámara, porque a este Senador ya le está empezando a acometer la sospecha de si la denominación que se da al Congreso, de Cámara Baja, no es

una casualidad, sino un calificativo. (*Rumores.*)

En segundo lugar, la Constitución, en su artículo 134, que ha sido citado por el señor Laborda, no contempla en absoluto el supuesto del número 2 del artículo 102 del Reglamento del Senado y, lo que es más importante, no se opone a él.

En tercer lugar, el texto del artículo 102, 2, por su evidente contenido formal, no es propio de un precepto constitucional y por ello, y con toda lógica, no lo contempla el artículo 134 de la Constitución.

En cuarto lugar, el carácter especial de la Ley de Presupuestos implica que las facultades del legislativo, con respecto a la misma, están limitadas por cuanto carece de competencia material respecto a la confección del Presupuesto, al contrario de lo que ocurre con las demás leyes, como Sus Señorías saben. De ahí que el legislativo pueda aprobar, enmendar o rechazar el Presupuesto, pero no introducir modificaciones en él, incrementando las cifras de los estados de previsión. Y ello, porque el Presupuesto es un acto que exige inexcusablemente, en su origen, la actuación del ejecutivo, o sea, el proyecto de Ley de Presupuestos, cosa que no se exige, evidentemente, en otras disposiciones con rango de ley.

Por último, como ya ha dicho antes el Senador señor García Royo, el Reglamento de esta Cámara se lo ha dado la propia Cámara, es su normación propia; y, por tanto, mientras este artículo esté vigente, y no lo hayamos modificado, puesto que hemos visto que no es inconstitucional, hay que cumplirlo. Por todo ello nos oponemos a la cuestión incidental suscitada en este momento por el Grupo Socialista del Senado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación la cuestión incidental promovida por los Grupos Socialistas del Senado y Cataluña, Democracia y Socialismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 72; en contra, 96.

El señor PRESIDENTE: Rechazada la cuestión incidental, prevalece el criterio del Presidente de la Comisión de Presupuestos, am-

parado por el del Presidente de la Cámara y, en virtud del mismo, no serán debatidos ni sometidos, por consiguiente, a votación los votos particulares a que se ha hecho referencia anteriormente.

Someto a la Cámara la posibilidad de levantar en este momento la sesión para proceder a constituir formalmente las dos Comisiones Especiales, reanudando a las cuatro y media de la tarde con la advertencia de que esta mañana en Junta de Portavoces se ha aceptado que, por imposición reglamentaria, dentro del Pleno ordinario, después de que la Mesa conociera el dictamen emitido por la Comisión de Suplicatorios, se introduzca en el orden del día el solicitado para el Senador Castels. Por tanto, a las cuatro y media de la tarde la Cámara en sesión secreta, a puerta cerrada por consiguiente, conocerá de este dictamen y, en su caso, se pronunciará sobre el mismo precediendo a la continuación del debate sobre los Presupuestos.

Se levanta la sesión y quedan convocados los miembros que forman parte de las dos Comisiones Especiales en la sala de cuadros.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo de la Junta de Portavoces, y de conformidad con las previsiones reglamentarias, se ha incluido en el orden del día el debate y votación del dictamen de la Comisión de Suplicatorios contra el Senador don Miguel Castels Artache, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, serie I, número 31, de 14 de diciembre de 1979.

De conformidad con el Reglamento, la sesión es secreta, por lo que deberán ausentarse de la Cámara, si alguna hubiere, personas distintas de los Senadores o del personal al servicio de ella.

A partir de este momento, la sesión tiene carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISION DE SUPPLICATORIOS (sesión secreta)

El Pleno del Senado, en sesión secreta, aprobó el dictamen de la Comisión de Supplicatorios, cuyo texto a continuación se transcribe:

«Se acuerda conceder el suplicatorio elevado a esta Cámara por la Sala Segunda del Tribunal Supremo, a través de la Presidencia del mismo, en relación con el sumario incoado en el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, con el número 6 de 1979, por supuesto delito de resistencia grave a los agentes de la autoridad, contra don Miguel Castels Arteche».

Se reanuda la sesión, ya con carácter de sesión pública.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación)

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980.

El señor PRESIDENTE: Continúa la sesión pública con el debate sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, en su articulado.

Artículo 1.º Al artículo 1.º existe un voto particular del Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 8. Como ya es sabido, según la interpretación conjunta de los artículos 94 y 102 del Reglamento, puede defender el voto particular su firmante, en este caso el portavoz del Grupo Socialista, durante un tiempo no superior a cinco minutos. Después, caben dos turnos a favor, dos turnos en contra, el turno de portavoces de los Grupos Parlamentarios que soliciten la palabra, así como los representantes de la Comisión, cuya intervención puede ser de cuatro minutos como máximo.

Me voy a permitir rogar a la Cámara dispense a la Presidencia, en aras de ganar tiem-

po, de leer en cada caso el texto del voto particular, dando por supuesto que todos los señores Senadores tienen a su disposición el texto de la enmienda respectiva de la que dimana el voto particular que se somete a debate.

¿Portavoz del Grupo Socialista que va a defender este voto particular? (Pausa.)

El señor Bustelo tiene la palabra.

El señor BUSTELO GARCIA DEL REAL (don Francisco): Señor Presidente, Señorías, en este contado tiempo que tenemos para defender cada enmienda voy a hablar de esta enmienda socialista al artículo 1.º de los Presupuestos, donde proponemos en realidad un presupuesto diferente.

Esta mañana hemos hablado de las razones de forma y de fondo que nos aconsejaban oponernos al conjunto de los Presupuestos y en este punto lo que ofrecemos es una alternativa, un presupuesto diferente, unos ingresos y unos gastos distintos, no totalmente, pero sí lo suficientemente para que, a nuestro juicio, se hubiese mejorado la actuación en la economía durante el año próximo.

Como saben Sus Señorías, las partidas del gasto se dividen en consumo público, inversión pública, transferencias y los ingresos en las distintas partidas, en los distintos impuestos, directos o indirectos. ¿Qué es lo que nosotros haríamos si tuviésemos la responsabilidad de presentar un presupuesto ante las Cortes? Nosotros dejaríamos el consumo público igual; dejaríamos igual las transferencias y lo que aumentaríamos sería la inversión pública.

Esta mañana el señor Villodres tuvo la amabilidad de darme una hoja con las inversiones que se van a hacer el año que viene pensando tal vez que yo no las conocía. En realidad se trataba simplemente del cuadro que figura en la página 202 del informe económico financiero que acompaña el presupuesto, donde se indica claramente que las inversiones en pesetas corrientes van a ser para el año que viene 549.800 millones, más los 20.000 del fondo de compensación interregional; ajustando, son 569.800 millones, pero en pesetas corrientes, repito, o sea, que supone un aumento del 17,5 por ciento ajustado. Es decir,

que si la inflación es superior al 17 por ciento —ojalá no lo sea, pero puede serlo—, entonces en pesetas reales la inversión pública habrá disminuido el año que viene en términos reales, que son los que cuentan, los que interesan.

Por eso el Ministro hablaba con razón de que se consolidara la inversión pública; sin embargo, esta inversión se deja igual para el año próximo y nosotros quisiéramos que aumentara. Por ello, en ese presupuesto alternativo proponemos que sea esa inversión de 665.000 millones, que sería un aumento del 40 por ciento en términos de pesetas corrientes y un aumento —depende de la inflación— del orden del 15 ó 20 por ciento en términos reales, lo cual no es pedir demasiado cuando se comparan las cifras de inversión pública, ya lo dije esta mañana, de los países de la OCDE o de los países de la Comunidad Económica Europea, en cuyas puertas estamos, con las cifras de España. Fijense Sus Señorías que de los 25 países de la OCDE, si no recuerdo mal, en los datos que figuran en el informe que publica sobre España este organismo, al final de todo, en las comparaciones internacionales, en la comparación de los gastos corrientes de todas las administraciones respecto del producto interior bruto, me parece que sólo están detrás de España, que está en el 27 por ciento aproximadamente, Portugal, Turquía y Japón. Los otros 21 países están por encima de España. Dinamarca, Francia, Finlandia y Alemania están por encima del 40 por ciento y no digamos Suecia y Noruega que están por encima del 50 por ciento. Fijense el camino que nos queda todavía por recorrer en este tema.

Por tanto, parece que aumentar la inversión pública en este presupuesto alternativo socialista no sería una cosa excesiva. Y con los impuestos lo que hacemos es, aumentando el déficit algo, tampoco en exceso, incrementar la presión fiscal, una presión fiscal que también es muy baja en España comparada con los países de la OCDE, ya que se aumenta un punto, es decir, al 12,8, y nosotros la pasaríamos al 13,2. Para eso aumentaríamos fundamentalmente los impuestos directos, que han crecido menos que los indirectos, lo cual supone un cierto retroceso

en esos pasos que estamos dando hacia una mayor equidad fiscal; aumentaríamos la renta de las personas físicas y un poco también sucesiones y patrimonio.

Siento que no esté el Ministro. Se nota que, ya cumplida esa diligencia que nos decía esta mañana y por la que nos felicitaba, ya no tiene mucho sentido estar aquí. Efectivamente, no tiene demasiado sentido y quizá estamos perdiendo el tiempo, porque no sólo los señores de la UCD están jugando al juego del cerrojo por las circunstancias subidas, sino que hemos comprobado, y que esto sirva de caja de resonancia, que en el Telediario de esta mediodía se han dedicado siete minutos a la intervención del señor Ministro y de los señores representantes de UCD y han dedicado 25 segundos a la intervención de la oposición. Esto, pura y exclusivamente, para decir algunos nombres, no digamos ya para citar algún argumento. Esta televisión nuestra —es decir— está claro que se parece cada día más a la BBC. (Risas.) Por tanto, no tiene demasiado sentido insistir en estos temas; únicamente decir que en estos temas, que son un tanto complicados, en cinco minutos no se puede decir casi nada. Pero el presupuesto alternativo socialista es relativamente prudente, se acerca a los países europeos de la OCDE, no es generador de inflación en absoluto y quizá mejoraría algo ese vacío que hay en las inversiones y también daríamos un pequeño paso hacia la solidaridad. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turnos a favor. (Pausa.) Turnos en contra. (Pausa.) Portavoces. (Pausa.)

El señor Subirats tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario «Catalunya, Democracia i Socialisme».

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente para solamente apoyar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, y aprovechar la oportunidad de que, ya que no es ésta una enmienda a la totalidad, clarar que yo no había enmendado a la totalidad, sino simplemente había justificado por qué votaba la enmienda a la totalidad del

Grupo Socialista del Senado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Laborda, del Grupo Socialista del Senado, tiene la palabra.

El señor LABORDA MARTIN: Muy brevemente, señor Presidente, para apoyar, en el turno de portavoces, la enmienda que ha presentado y defendido el compañero Bustelo, por las siguientes reflexiones que voy a hacer.

En primer lugar, porque consideramos que, efectivamente, tal y como está planteado este presupuesto, la recaudación fiscal que en él está contemplada la consideramos escasa. Damos la explicación en el Congreso; no es un voto particular testimonial (aunque creo que se nos va a votar en contra), pues realmente tenemos constancia de que hay posibilidad de aumentar esa recaudación fiscal. La recaudación fiscal, tal y como está planteada, lo está más en el sentido de una presión en los impuestos indirectos que en los impuestos directos; que el carácter general del propio presupuesto es un carácter que creo que está inspirado curiosamente en algunas políticas diríamos que a la moda, en la derecha conservadora europea, es decir, está inspirado fundamentalmente en la política de la señora Thatcher, lo que nos llama poderosamente la atención debido a que incluso en una de las intervenciones de la señora Thatcher en el Congreso de un Grupo que seguramente va a votar en contra de este voto particular, algunos de sus más prominentes hombres no la escucharon, lo que nos llama la atención porque se adoptan políticas parlamentarias inspiradas desde lejos cuando después no se escuchan, como parece que fue la realidad, debida y jocosamente comentada.

En segundo lugar, porque pensamos que es necesario en la situación de crisis en que nos encontramos, y además en el proyecto de desarrollo constitucional que tenemos, aumentar esa recaudación fiscal para que también la inversión sea más poderosa, y no sólo eso, sino que también esa inversión pueda redistribuirse espacialmente. Tenemos la impresión de que éste es un presupuesto que

no solamente es moderado en cuanto a la inversión, sino que también lo es en cuanto a su distribución espacial; tenemos la impresión de que éste no es un presupuesto para el desarrollo del Estado de las Autonomías.

En este sentido, cuando se nos está afirmando continuamente que es necesario moderar la inversión pública para dejar actuar a la inversión privada, tendríamos que recordar en esta ocasión los informes que alguna vez han aparecido en la prensa exterior (me estoy refiriendo a un artículo del «Financial Times») en el sentido de que la inversión privada en este país no está acudiendo, y no porque exista una competencia del sector público —porque hay testimonios y escritos de empresarios que están pidiendo que, incluso para la propia actuación de la empresa privada en el marco de una economía de mercado, haya una más enérgica intervención del sector público sino porque hay otras causas políticas que son las que están detrayendo la inversión, como la timidez, e incluso la ambigüedad y contradicción de la actuación en la política económica del Gobierno.

Por todo ello, y muy brevemente, queremos ratificar la votación favorable a este voto particular del Grupo Socialista.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Pido la palabra en turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Es tarde ya. He preguntado anteriormente hasta tres veces quién quería intervenir en turno de portavoces y no ha habido nadie que pidiera la palabra para turno en contra.

Se somete a votación el voto particular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 91; a favor, 56; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista que se corresponde con la enmienda número 8 al artículo 1.º

Se somete a votación el texto del artículo 1.º del dictamen.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 95; en contra, 56; ninguna abstención.

El señor Cercós Pérez pide la palabra.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 1.º del dictamen de la Comisión de Presupuestos. ¿Para qué pide la palabra el señor Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: Le he enviado una nota al señor Presidente porque...

El señor PRESIDENTE: No me ha dado Su Señoría tiempo. Apenas la he recibido.

El señor CERCOS PEREZ: Es que la votación de esta enmienda ha sido hecha sin conocer el texto.

El señor PRESIDENTE: He dicho reiteradamente que el voto particular del Grupo Socialista se corresponde con la enmienda número 8. El texto de la enmienda sí que está publicado, y al decir yo que se corresponde con el número 8 no hay más que tomar la página correspondiente, buscar la enmienda y ahí está el texto del voto particular.

No obstante, como no quiero absolutamente dimitir de ninguna de mis posibles obligaciones, si me hubiera dado Su Señoría tiempo, hubiera dicho a la Cámara que el Senador señor Cercós me enviaba una nota en este sentido, y que si él insistía o la Cámara me lo pedía, me molestaría —que no es molestia ninguna— en leer el texto de cada voto particular correspondiente a cada enmienda antes de someterla a debate. ¿Está claro, señor Cercós?

El señor CERCOS PEREZ: Gracias, señor Presidente.

**Artículos
2.º a 6.º**

El señor PRESIDENTE: Los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º no han sido objeto de voto particular. Procede, por tanto, someterlos a votación. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Pausa.) La señora Miranzo tiene la palabra.

La señora MIRANZO MARTINEZ: En el artículo 7.º sí es cierto que hay un apartado que no ha sido admitido a trámite por implicar aumento de gasto, pero hay otros apartados, el 2 a), el 2 b), el c) 2 y el c) 3, que tienen votos particulares y no implican aumento de gastos, y que el Grupo Socialista quiere mantener.

El señor PRESIDENTE: Está claro que los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º no tienen votos particulares; independientemente de la consulta que ahora se está haciendo respecto del artículo 7.º ¿Se pueden estimar aprobados por asentimiento de la Cámara? (Pausa.) Quedan aprobados por asentimiento.

Señora Miranzo, de la relación de votos particulares reservados por el Grupo Socialista que se me entrega figura como tal reserva al artículo 7.º el que se refería a la enmienda número 9, que es de las que esta mañana fue objeto de una cuestión incidental y rechazada su admisión a trámite y, por consiguiente, su reproducción como voto particular. Es el dato que yo poseo. Si Su Señoría tiene algún otro dato para ilustrar a la Presidencia, le agradecería mucho que lo expusiera. **Artículo 7.º**

La señora MIRANZO MARTINEZ: El Grupo Socialista entiende que de todos los apartados que componen el artículo 7.º, y que estaban presentados como un único voto particular, para mantener la estructura de la propia Ley de Presupuestos, realmente no ha sido admitido a trámite el número 2 en su primer párrafo, que es el que habla de aumento de gasto. Todo el texto del dictamen habla de un incremento del 12,5 por ciento; la enmienda socialista hablaba de un incremento del 15 por ciento. Las letras a), b) y c) en sus números 2 y 3 hablan de la distribución de ese incremento, que puede ser del 12,5 por ciento, pero con una distribución distinta, que es la que propone el voto particular del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente no implica aumento de gasto,

Yo rogaría que se hiciera la especificación en el voto particular, porque es imposible estar atento a una circunstancia que la per-

sona que la formula la tiene muy en cuenta, pero que el que la recibe difícilmente puede desentrañarla en su contenido.

En cualquier caso, yo me permitiría —para ordenar debidamente el debate y que no se produzcan estas situaciones— suspender la sesión por cinco minutos y que los portavoces de los Grupos Parlamentarios que tienen reservados votos particulares hagan el favor de reunirse con la Mesa para que queden perfectamente concretados y aclarados los votos particulares que están vivos después de la cuestión incidental de esta mañana.

Se suspende la sesión por cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. No existe voto particular hábil al artículo 7.º Por consiguiente, se pone a votación el artículo 7.º, según el texto del dictamen de la Comisión. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 65; en contra, 38; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 7.º, según el texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 8.º El artículo 8.º tiene un voto particular del Grupo Socialista, que se corresponde con la enmienda número 38, salvo lo referente al apartado 3 del texto remitido por el Congreso.

Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Llegado a este punto, en que están aprobadas las cuantías totales y el marco macroeconómico para el año 1980, con los votos en contra, por supuesto, de los Socialistas, nos vamos a atener a dicho marco en la medida de lo posible.

Naturalmente, un presupuesto es establecer unas prioridades, y está claro, y se ha demostrado esta mañana, que las prioridades de los Socialistas no son las mismas que las de UCD.

Se ha dicho también, si no aquí en otro sitio, que no se debe hacer política con el dinero público, porque es de todos. Nosotros entendemos que esto es hacer política con el dinero de todos, que son los Presupuestos. Lo que no se debe hacer es otro tipo de cosas, pero en eso no vamos a entrar.

Estamos en un tema conflictivo siempre, que es el tema de las retribuciones de los funcionarios. Y me va a permitir el señor Presidente que, de alguna manera (dado que no se ha atendido nuestra petición de que en el artículo 7.º anterior, ya aprobado, nosotros expusiéramos cuál era nuestro criterio con respecto, no ya a las cuantías, sino a la distribución o redistribución de esos incrementos salariales) en este artículo 8.º, en que se fijan fundamentalmente cuáles han de ser las retribuciones básicas de los funcionarios, hagamos notar que la solidaridad que se nos ha pedido esta mañana, por parte del propio señor Ministro (solidaridad que se pide a todos los colectivos a la hora de pechar con la carga de la crisis interna y de la crisis importada) en el caso de los funcionarios esta solidaridad se les impone; se les impone y se puede cuantificar.

Tienen ya un cinco y medio de pérdida de poder adquisitivo en el año pasado, más otros tres o cuatro por ciento que se prevé para el año 1980, suponiendo que se cumplan las previsiones y no pase lo que en el año anterior. Y mientras tanto, hay otros grupos, como es la empresa —como muy bien ha hecho constar nuestro compañero Subirats— en que se sube siete puntos el año 1978 por encima de los salarios.

Lo único que les hemos garantizado a los funcionarios, con la aprobación del artículo anterior, es que van a recibir seguro un 8,5 por ciento, en relación con sus retribuciones del año 1979; que hay otro 4 por ciento dividido en dos partes, que no sabemos cómo se va a distribuir. Naturalmente, el Grupo Socialista hubiera querido que ese 4 por ciento se hubiera distribuido de una forma lineal, no proporcional, porque con esa teoría de las subidas proporcionales —no progresivas, sino proporcionales, que no es lo mismo— no se cierra el abanico salarial en la Administración.

Así no se es solidario. Esta solidaridad impuesta no se distribuye de forma equitativa. Tal vez sea éste también un problema de alturas y bajuras; de altos Cuerpos y anchos y bajos y numerosos Cuerpos.

También se dice que si un grupo crece más, otro tendrá que crecer menos. Eso es cierto,

pero de esta manera crecen más siempre los mismos. Si, además, ocurre que en ese 4 por ciento no se escucha a los diversos colectivos, no se contesta a sus reivindicaciones o, en todo caso, cuando se contesta se les dice que sí, que son ciertas, pero que como son tantos... Por ejemplo, ha habido colectivos de maestros a los que se les ha contestado esto. Nosotros creemos que todavía son pocos.

Nuestra propuesta anterior, la que correspondía al artículo 7.º, era solidaria, como intentamos que lo sea ésta al artículo 8.º Cuando se mantienen unos niveles de subsistencia pensamos que esto es importante.

En la discusión del artículo 8.º en el Congreso se les decía a los socialistas que al dar a los funcionarios de nivel 3 y de nivel 4 la misma cantidad de salario base, se les igualaba. Hemos intentado obviar esto, con lo cual lo único que hacemos es pedir para los funcionarios del nivel 3 el salario mínimo interprofesional, lo que en este momento es el salario mínimo interprofesional, manteniendo las diferencias cuantitativas, no porcentuales, del proyecto del Gobierno.

También en esto lo que queremos es que se suprima, por los diversos apartados que vienen a continuación, la implantación del grado, y mucho menos, tal como se establece aquí, por una extraña mezcolanza del Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo, con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, que ya está fuera de la legalidad, y se combinan ambos para poner el grado en marcha. A esto nos oponemos.

Y como no quiero abusar del tiempo que la Presidencia me está concediendo gratuitamente, pido el voto a favor de la enmienda socialista con respecto al artículo 8.º del proyecto.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tisaire.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, querido Ministro, el artículo 8.º del proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 1980 es el segundo de los once que regulan los créditos de personal. Es el segundo en número, pero me atrevería a decir que

es el primero en importancia, ya que fija, en primer lugar, en su apartado uno, las retribuciones básicas para los distintos índices de proporcionalidad. En su apartado dos asigna provisionalmente los grados iniciales de la carrera administrativa, habida cuenta, efectivamente, de los índices de proporcionalidad, según el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y teniendo en cuenta los coeficientes derivados de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, que está todavía vigente.

Permite su modificación, si a ello hubiera lugar, previa iniciativa de los respectivos Departamentos y oída la Comisión Superior de Personal, teniendo en cuenta estudios que a su vez tengan en cuenta el nivel de titulación, etc.

Deja constancia clara de que este grado inicial no prejuzga el que en el futuro resulte como consecuencia de la normativa general de la función pública.

En su apartado tres está clara la prohibición de devengo de retribuciones durante el ejercicio de 1980 en concepto de grado en función del tiempo de servicios efectivamente prestados.

Y en el apartado cuatro y siguientes se fijan las normas de adecuación de las cuantías de las retribuciones complementarias acordes con lo dispuesto en el artículo 7.º y las retribuciones básicas fijadas en el 8.º, 1.

A este artículo se ha presentado la enmienda número 38 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone en primer lugar un cuadro de retribuciones básicas distinto, partiendo de unos sueldos para los distintos índices de proporcionalidad que no encontramos suficientemente razonados con los correspondientes estudios técnicos. Fija luego los trienios en un 5 por ciento de los sueldos respectivos y el grado en un 8 por ciento.

Serían precisos cálculos muy detallados para conocer las consecuencias de la enmienda en relación con lo que podríamos calificar de inconstitucionalidad, por lo que pudiera representar de incremento del gasto público. Al menos en un aspecto, el relativo a las indemnizaciones, podemos afirmar que sí comporta un incremento de gasto público, y ello la hace ya anticonstitucional y antirreglamentaria.

Pero es que además es compleja y yo diría

que hasta incongruente consigo misma, ya que el Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, razón y fundamento principal del artículo 8.º, será bueno o malo, esto no lo discuto, pero en todo caso sí es congruente en su totalidad, y por tanto lo que no podemos es hacer uso de él para un tipo de retribuciones y no para otros, ya que esta postura nos llevaría a configurar un «puzzle» de difícil composición.

Si analizamos con detenimiento el texto del artículo 8.º del proyecto de ley, tal como fue aprobado en el Congreso de los Diputados con el que coincide el dictamen de la Comisión observamos: primero, que todos los índices de proporcionalidad tienen el mismo incremento retributivo porcentual con respecto al ejercicio 1979: el sueldo, un 18,23 por ciento; trienios, un 9,46 por ciento, y el grado, un 11,12 por ciento.

Segundo, al calcular el grado del índice 3 como si su sueldo fuera el del mínimo del salario interprofesional, finalidad de uno de los objetivos que se propone, cuando el sueldo mínimo no sea inferior al salario mínimo interprofesional, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, indica que no se producirán distorsiones entre las proporcionalidades y las cuantías de las retribuciones básicas, y, al propio tiempo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 29/1974, de 24 de julio, y artículo 13 del proyecto de Ley de Presupuestos para 1980, ningún funcionario tendrá retribuciones inferiores al citado salario que, como saben, fue aprobado por el Real Decreto 2.343/1979, de 5 de octubre.

Tercero, de acuerdo con las cuantías que se proponen en el texto del proyecto, resulta un incremento medio de las retribuciones básicas del 16,25 por ciento. En su consecuencia, el incremento medio de las retribuciones complementarias debe reducirse al 6,20 por ciento para adecuar el crecimiento medio de la masa de retribuciones al 12,5 por ciento.

Cuarto, la evolución entre las retribuciones básicas y complementarias sería la siguiente: en el año 1979 representaban las retribuciones básicas el 62,68 por ciento; en 1980, el 64,77. Las retribuciones complementarias representaban el 37,32 por ciento; y en el año 1980, el 35,23 por ciento. Luego se ve efectivamente

que hay un criterio bascular hacia las retribuciones básicas.

Quinto, se implanta el grado inicial en aquellos sectores en que todavía no se ha aplicado, para evitar los desequilibrios retributivos que ha representado su aplazamiento, sin perjuicio de lo que se disponga posteriormente cuando se hagan los estudios de la función pública.

Sexto, la aplicación del grado inicial en las retribuciones básicas no representa un mayor incremento retributivo, ya que se efectuarán las oportunas adecuaciones en las retribuciones complementarias para que resulte el crecimiento previsto del 8,5 por ciento en el conjunto de ambos, cualquiera que sea el grado inicial, tal como se detalla en el apartado cuatro de este mismo artículo 8.º

Y consecuente con las decisiones habidas de un estudio en profundidad del texto del proyecto de ley, nuestro Grupo Parlamentario votará en contra de la enmienda y a favor del texto de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista respecto del artículo 8.º, que se corresponde con la enmienda 38. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 59; en contra, 94.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista.

Se pone a votación el texto del artículo 8.º del dictamen de la Comisión. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 94; en contra, 59.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 8.º, según el dictamen de la Comisión.

A continuación los artículos 9.º, 10, 11, 12 y 13 no tienen votos particulares vigentes. Sin embargo, probablemente el Grupo Socialista no quiera que se voten en su conjunto para votar aisladamente el artículo 9.º respecto del que había una enmienda. ¿Es así?

Artículo 9.º Un señor SENADOR: Que se voten el 9.º y el 10.

El señor PRESIDENTE: Votamos juntos el 9.º y el 10 y juntos también el 11, 12 y 13. (*Rumores.*)

Entonces votaremos uno por uno.
Vamos a votar el artículo 9.º

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 94; en contra, 59; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen de la Comisión, respecto del artículo 9.º

Artículo 10 Votamos ahora el artículo 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 94; en contra, 58; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 10, según el texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 11 Votamos ahora el artículo 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 94; abstenciones, 64.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 11, según el texto del dictamen de la Comisión.

Artículo 12 Vamos a votar ahora el artículo 12. (*Pausa.*) ¿Se entiende que queda aprobado por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) Siendo así, queda aprobado el artículo 12.

Artículo 13 Artículo 13. ¿Se entiende que queda aprobado asimismo por asentimiento? (*Pausa.*) Señor Bosque, ¿está a favor? Es para saber si puede hacerse por asentimiento. (*Pausa.*)
Perdone que le haya nombrado, señor Bosque, pero según se quede Su Señoría sentado o no, podrá ser por asentimiento.

El señor BOSQUE HITA: Estoy a favor.

El señor PRESIDENTE: Entonces queda aprobado el artículo 13 por asentimiento.

Artículo 14 El artículo 14 tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con la enmienda número 11.

Para la defensa de este voto particular, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Ovejero.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, señores Senadores, el voto particular que el Grupo Socialista presenta hace referencia, fundamentalmente, a las peculiares características que la negociación colectiva tiene que tener para el funcionariado y para el personal laboral al servicio de la Administración del Estado.

Es evidente que el Gobierno y la Administración tienen que normalizar su sistema de relaciones laborales. Lo normal, lo racional, es que antes de elaborar el Presupuesto los funcionarios negocien su o sus convenios colectivos, y que el resultado de esta negociación colectiva se inscriba dentro de los Presupuestos.

Naturalmente, nosotros no estamos en esa situación. Los funcionarios todavía no pueden negociar colectivamente. Esperemos que a partir de la Ley de la Función Pública puedan hacerlo realmente.

El objeto de esta enmienda va única y exclusivamente a una parte de los trabajadores al servicio de la Administración del Estado, concretamente al sector laboral al servicio de la Administración, de los organismos autónomos y, también, de las sociedades que contempla el artículo 87 de la Ley General Presupuestaria.

Este colectivo de unos 150.000 trabajadores aproximadamente, cuando negocia su convenio colectivo, sus ordenanzas laborales o sus reglamentaciones de trabajo lo hace con una Dirección General o con un organismo autónomo, y se encuentra con que, después, el resultado de la negociación viene al Ministerio de Hacienda y éste, a veces, no lo respeta. Esto, naturalmente, conlleva numerosos problemas, tanto para el organismo autónomo y la Administración como para los propios trabajadores, que ven que no se respeta el derecho a la negociación colectiva ni los acuerdos a que se han llegado.

Los socialistas comprendemos la especificidad de las relaciones laborales dentro de la Administración; lo que no entendemos es que una vez negociadas esas condiciones de trabajo tenga que venir después el Ministerio de

Hacienda a refrendarlas. Si el Ministerio de Hacienda, como parece lógico, tiene que intervenir, que lo haga antes o durante la negociación y no después, violando algo que el propio Gobierno está dando ejemplo de que quiere respetar en el recientemente debatido Estatuto de los Trabajadores —que tendrá que pasar a esta Cámara dentro de poco—, que es la autonomía de las partes. Por eso, por la autonomía de las partes, por la no injerencia «a posteriori» del Ministerio de Hacienda en las negociaciones, nosotros pedimos el voto favorable a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa. ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tisaire, por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, querido Ministro, como dije en otra ocasión con motivo de mi primera intervención en la Cámara, a mí no me resulta grato consumir turnos en contra, pero esta es mi responsabilidad, y siempre trato de aducir suficientes razones para ello. Es por eso que en mi intervención anterior tenía interés en dejar constancia de una serie de datos, para mí trascendentes, en ese razonamiento del voto a favor. Por respeto al horario, mi intervención, más que un pim-pam-pum, ha podido parecer una auténtica ametralladora. Perdón, Señorías, por esa forma de actuar.

El artículo 14 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 1980 está dentro del grupo de artículos que regulan los créditos de personal; pero tanto éste como los dos que le siguen se refieren al personal laboral al servicio de la Administración y de sus organismos autónomos, que, como saben Sus Señorías, comprende un colectivo de 176.774 funcionarios, aproximadamente, y no 150.000, como ha dicho el señor Ovejero. Este colectivo se distribuye de la siguiente forma: en el Estado, 82.776; en los organismos autónomos administrativos, 40.093; en organismos autónomos comerciales, industriales y financieros, 53.905.

Este artículo 14 tiene dos números. No se ha presentado ninguna enmienda al número 1,

que fue aprobado en Comisión por asentimiento. El número 2 tiene una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, la número 11. De su análisis en profundidad yo diría que aquí no se discute el huevo sino el fuero, pero se le discute el fuero al Ministerio de Hacienda, intentando marginarle de una competencia, que le es propia por ley, para entender en todos los temas que afecten al gasto público, ya que la enmienda lo que trata es de suprimir el informe previo del Ministerio de Hacienda en las modificaciones, trámites de nuevas reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales, así como en el pacto de nuevos convenios colectivos que afecten al personal laboral de que antes se ha hecho mención, y las relaciones entre este personal y los diferentes departamentos ministeriales.

En opinión de nuestro Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, al plantear la enmienda se han olvidado los siguientes principios:

a) Que es un tema que por afectar al gasto público es competencia del Ministerio de Hacienda.

b) Que de prosperar la enmienda, el Ministerio de Hacienda sólo se enteraría, con toda seguridad, cuando el convenio ya estuviera firmado.

c) Que en la mayoría de los casos habrían de formularse expedientes de suplemento de crédito o de créditos extraordinarios; expedientes que, preceptivamente, han de ser informados por el Ministerio de Hacienda. Y no quieran saber Sus Señorías las graves implicaciones que podría acarrear un informe desfavorable por incumplimiento de normas, errores, etc., que hiciera imposible cumplir un convenio ya aprobado.

d) Por tanto, consideramos que es ya de absoluta e imprescindible necesidad una actuación previa del citado Ministerio que haga imposible graves diferencias entre el personal afecto a uno u otro Ministerio, o entre un Ministerio y sus organismos autónomos, que podrían convertir a la Administración en un Reino de Taifas.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario al que pertenezco votará en contra de la enmienda por considerar que es más favorable el texto del dictamen de la Ponencia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular, que acaba de ser debatido, del Grupo Socialista, al artículo 14, en correspondencia con la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 48; en contra, 85; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista al artículo 14.

Someteremos seguidamente a votación el texto del artículo 14, según el dictamen de la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 91; abstenciones, 49.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 14, según el dictamen de la Comisión.

Artículo 15 El artículo 15 no ha sido objeto de votos particulares. ¿Alguna objeción en cuanto a que sea aprobado por asentimiento de la Cámara? (*Pausa.*) ¿Puede ser, por tanto, por asentimiento? Así se declara.

Artículo 16 Al artículo 16 hay mantenido un voto particular del Grupo Socialista, en correspondencia con su enmienda número 12. ¿Portavoz del Grupo Socialista que va a defender el voto? (*Pausa.*) El señor Martínez Ovejero tiene la palabra.

El señor MARTINEZ OVEJERO: Señor Presidente, Señorías, el artículo 16 y la enmienda socialista que se dirige a él van también en la línea de la enmienda que hemos presentado al artículo 14. El Gobierno tiene que racionalizar las relaciones laborales dentro de la Administración. El personal laboral —admito la rectificación del señor Tisai— que en este momento está al servicio de la Administración se regula por múltiples convenios, por múltiples condiciones de trabajo, hasta tal punto que en el mismo departamento puede haber personas afectadas por tres o cuatro convenios colectivos distintos; naturalmente, esto afecta a una irracionalidad absoluta dentro de lo que tienen que ser las relaciones laborales.

El objeto fundamental de la enmienda socialista al apartado 4 es que para el ejercicio de 1981, y con la antelación suficiente, el Gobierno negocie con las organizaciones sindicales más representativas un convenio-marco en el que quede incluido todo el personal laboral que presta su servicio a la Administración del Estado y a los organismos autónomos.

Creo que no hay que explicar la necesidad de este convenio; considero que es evidente. Pienso que la Administración tiene que racionalizar sus relaciones laborales y, por tanto, el tema es que, ya que el Gobierno aconseja —y me parece que, incluso, aconseja bien— que se negocie en otros convenios-marco fuera de la Administración, que vaya por delante con el ejemplo, y que en próximo ejercicio negocie su propio convenio colectivo con este personal laboral y, también, que lo negocie con los otros funcionarios, pero ese es otro tema aparte.

Al apartado 2 de este artículo 16 también había otra enmienda en el sentido de que durante el ejercicio de 1980 todo el personal laboral contratado con carácter temporal en ejercicios anteriores que aún no haya adquirido fijeza en el empleo y tenga derecho a ella, pase a las plantillas del personal fijo del respectivo Ministerio u organismo.

Esto significa que el personal laboral que tenga derecho a ser fijo pasa automáticamente a serlo, y no es que me haya opuesto, como ha dicho el señor Tisai, a la injerencia del Ministerio de Hacienda, que tiene la responsabilidad del Gobierno en cuanto al gasto público, pero el Ministerio de Hacienda tiene que prever ese gasto antes y no después de hacer el presupuesto; tiene que prever el resultado, lo que incide en el resultado de la negociación, antes de que termine la negociación y no después.

En ese sentido, creemos que como este tipo de cláusulas se pone una y otra vez en los Presupuestos Generales del Estado, y al final es el propio Ministerio de Hacienda el que determina cuándo tiene o no que ampliarse la plantilla, es evidente, creemos los socialistas, que si un personal al servicio de la Administración laboral tiene reconocido su derecho a ser fijo, debe ser fijo sin más trámites.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Tisaire, del Grupo Unión de Centro Democrático.

El señor TISAIRE BUIL: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, el artículo 16, como saben Sus Señorías, tiene tres números. No se ha presentado enmienda a los números 1 y 3; sí al número 2. Y, además, la enmienda pretende la incorporación de dos nuevos números.

En definitiva, el número 1 es el que regulariza la situación del personal laboral contratado de carácter temporal que ha adquirido fijeza en el empleo. El número 2 se refiere fundamentalmente a los trabajadores que pueden adquirir fijeza en el empleo durante el ejercicio de 1980.

Nosotros, analizando detenidamente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista y la redacción dada por la Ponencia, pensamos que es preferible la redacción del proyecto, ya que a las plantillas debe incorporarse el personal que reúna las debidas condiciones y que las propias plantillas sean capaces de absorber.

Esto por una parte. En definitiva, se trata de un reajuste de créditos presupuestarios, opción que debe ser propuesta por el Ministerio de Hacienda en cada momento, ya que las normas que regulan la posibilidad de que un trabajador contratado temporalmente haya adquirido fijeza en el empleo son problema independiente de los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto al convenio marco, pensamos que la redacción de un convenio marco para todo el personal de la Administración de carácter laboral no es tarea fácil, y posiblemente sea difícil obtener un acuerdo de validez para el ejercicio de 1981.

Por tanto, estimamos que incorporar en el Presupuestos de gastos del Estado la obligatoriedad de hacer un convenio marco durante el ejercicio de 1981 sería, desde luego, excesivamente delicado, sin perjuicio de que ese convenio marco pueda tener su posibilidad.

Por otra parte, se pretende la admisión del colectivo de los carteros rurales, y estimamos que no es admisible, ya que todo el personal

de correo rural se incorpora al Cuerpo de Auxiliares, porque dicho personal rural, en muchos casos, presta una jornada de trabajo muy reducida —dos o tres horas—, y es muy difícil incorporar esto en el colectivo general del Cuerpo Auxiliar.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático se opondrá al voto particular de la enmienda, y votará el dictamen de la Ponencia.

El señor PRESIDENTE: Voto particular a votación. Se trata del voto particular del Grupo Socialista al artículo 16.

Tiene la palabra el señor Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, si fuese posible, desearía que se votara separadamente la enmienda en lo que se refiere al número 2 y los números nuevos que se han propuesto, con los números 4 y 5.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere ser más explícito, por favor? Estamos en el artículo 16, y propone que se vote el número 1.

El señor BAJO FANLO: Que se vote dentro de la enmienda, separadamente, lo que se refiere al número 2 y lo que afecta a los números nuevos 4 y 5.

El señor PRESIDENTE: El número 1, del artículo 16, no tiene voto particular, porque no tenía enmienda.

En definitiva, propone que se vote el número 2 del voto particular, pero el voto particular tendrá que ser votado separadamente del texto del artículo. El voto particular es uno solo, es una unidad.

El señor BAJO FANLO: Si no es posible...

El señor PRESIDENTE: Por eso les decía que el artículo 16 no tuvo enmiendas y no hay voto particular a los números 1 y 3.

El señor BAJO FANLO: Pero dentro de la enmienda hay una especificación concreta en lo que se refiere al número 2, y luego se pide la inclusión de dos nuevos números. Yo solicito, si es posible, que se vote la enmienda separadamente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que no. En todo caso, es posible votar reparadamente los números del artículo por si la votación en alguno de ellos puede representar alguna dificultad en el resultado de los demás.

Voto particular del Grupo Socialista al artículo 16, enmienda número 12. Se somete a votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 57; en contra, 89.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista al artículo 16.

¿Interesa alguna separación en cuanto a la votación del texto del dictamen?

El señor BAJO FANLO: Pediría que se votaran separadamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Votar separadamente los números 1, 2 y 3, señor Bajo Fanlo?

El señor BAJO FANLO: En concreto, separadamente el número 2.

El señor PRESIDENTE: Entonces, se somete a votación el número 1, del artículo 16.

Efectuada la votación, fue aprobado por asentimiento.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 1 del artículo 16 por asentimiento.

A continuación pasamos a votar el número 2 del artículo 16.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 90; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el número 2, del artículo 16.

Pasamos a votar el número 3 del artículo 16.

Efectuada la votación, fue aprobado por asentimiento.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3 del artículo 16 por asentimiento.

Respecto a los artículos 17, 18 y 19 no hay ningún voto particular vivo. ¿Hay algún inconveniente en que se voten conjuntamente? (Pausa.)

Artículos 17, 18 y 19

¿Alguna objeción en cuanto a que se den por aprobados por asentimiento? (Pausa.) Así se declaran.

El artículo 20 tiene una teoría de votos particulares. Empezamos por el voto particular del Grupo de Senadores Vascos, que se corresponde con la enmienda número 1.

Artículo 20

¿Portavoz del Grupo de Senadores Vascos que va a tener a su cargo la defensa del voto particular? (Pausa.) El señor Bajo Fanlo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, muy brevemente para explicar y justificar la defensa de esta enmienda, que hemos transformado en voto particular.

Parece evidente que la variable sin cuantificar, que se considera objeto de la aceptación en esta partida del presupuesto ordinario de gastos, la constituye una ayuda con destino a atender por medio de acciones urgentes, establecidas a través de los programas correspondientes de los Departamentos ministeriales de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, aquellas regiones que posean un elevado índice de paro no cubierto por el Seguro de Desempleo. Esto constituye una variable concreta de la ayuda, que, no obstante, luego podrá precisarse cuantitativamente, y que, al mismo tiempo, está perfectamente determinada.

Por ello, si esto se entiende así, y nosotros creemos que no puede ser de otro modo, la precisión complementaria de zonas de escaso desarrollo parece superflua; y lo parece, en primer lugar, porque, como hemos dicho antes, el criterio de aceptación sin fijar cuantitativamente es el elevado índice de paro no cubierto por el seguro de desempleo, y esto, en términos de distribución de ayudas, es un parámetro perfectamente definido desde el punto de vista técnico.

En segundo lugar, porque la expresión «zonas de escaso desarrollo» es un concepto dudoso, ambiguo y evasivo, según algunos tratadistas dicen al respecto; además, es un con-

cepto que, por ambigüedad, entra en contradicción con la variable que posteriormente define la aceptación de la dotación, que se concreta perfectamente.

En tercer lugar, y ahora más que nunca, el concepto de desarrollo, o escaso desarrollo, es un concepto dinámico, cambiante en función de parámetros que lo definen, y esto depende de las situaciones concretas de cada momento.

Por todo ello, porque básicamente la precisión «escaso nivel de desarrollo» no hace sino contradecir o predeterminar un criterio de aceptación de ayuda perfectamente definido en el mismo artículo, es por lo que defendemos su supresión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, permítanme que en este momento del debate haga algunas precisiones sobre el sentido y el alcance de este artículo 20 del proyecto de Ley de Presupuestos.

Como ya se ha indicado esta mañana en el debate de totalidad, este artículo, evidentemente, no regula el fondo de compensación a que se refiere el artículo 158 de la Constitución. Es obvio que así es. Los criterios de distribución de las cantidades asignadas en este artículo tampoco son los criterios que en su día pueda tener el fondo, ni siquiera son los criterios que para la distribución de dicho fondo ha incorporado el Gobierno al proyecto de ley orgánica de financiación de las Comunidades autónomas en su artículo 16.

Es evidente que la cuantía del fondo ha de ser mucho mayor, lo que indique la ley orgánica de financiación de las Comunidades autónomas, y que el fondo se ha de distribuir con unos criterios que tiendan a corregir desigualdades de tipo estructural.

En este sentido quiero indicar que el desempleo que se incorpora a este artículo como uno de los criterios para la distribución no es necesariamente —y quiero precisar las palabras— un signo de subdesarrollo. El desempleo puede darse en zonas de las más desarrolladas del país; puede darse en zonas de

muy alta renta, y así sucede a veces en algunos países y está empezando a suceder de alguna manera en el nuestro.

Los 20.000 millones de este artículo 20 figuraban también, y por la misma cuantía, en el presupuesto del año 1979. Figuraban como una dotación del Fondo de Acción Coyuntural. Se han suprimido de dicho fondo y se han traspasado estos 20.000 millones al fondo normal de las inversiones ordinarias del presupuesto por razones generales de supresión del Fondo de Acción Coyuntural, a que aludí en una de mis intervenciones de esta mañana. También, porque la situación de subdesarrollo, que es el criterio básico aquí señalado, no es coyuntural; la situación de subdesarrollo se puede corregir con el tiempo, pero no es una cuestión de la coyuntura económica. El desempleo es coyuntural en el sentido de algo que puede desaparecer con carácter total en unos meses, aunque tenga una incidencia estructural menor que el desarrollo en su conjunto; y también porque las características especiales de la forma en que se propuso en el presupuesto anterior hicieron que se aprobara en el mes de octubre, con lo cual resulta que el desempleo de estos fondos se ha retrasado tanto en el año que aún no están todos ellos totalmente empleados, y eran para acciones urgentes, como recordarán Sus Señorías.

Quiero llamar la atención, si se ve bien el artículo 20, para indicar el criterio del Gobierno, que ha propuesto este artículo y que está tal como lo propuso en el proyecto inicial, que no fue otro que el básico de distribución, el del subdesarrollo, zonas de escaso nivel de desarrollo. Por tanto, para que quede claro, el fondo no está pensado para zonas en que no exista escaso nivel de desarrollo. ¿Y cómo se mide el escaso nivel de desarrollo? Existen múltiples métodos, pero el de la renta individual es uno de los más sencillos, que puede complementarse con otros; no voy a entrar en una discusión de carácter técnico.

En primer lugar, no habla de provincias, sino de zonas. Habla de zonas de escaso nivel de desarrollo porque dentro de una provincia puede suceder, y así sucede en ocasiones, que haya zonas muy desarrolladas y zo-

nas muy poco desarrolladas; y a veces, muy próximas entre sí. Naturalmente, la distribución que en definitiva se haga incidirá sobre unas provincias u otras, pero en relación con las zonas correspondientes.

Quiero indicar también que el criterio del desempleo es adicional al del subdesarrollo; y el Gobierno, de acuerdo con los criterios que tiene sobre la aplicación, si así se aprueba el texto, va a considerar el paro encubierto, porque existen zonas donde existe un paro encubierto de carácter estructural que merece la misma consideración que el paro no encubierto, porque los niveles de retribución ínfimos como consecuencia del paro encubierto son tan fundamentales como los niveles de retribución como consecuencia de la existencia de desempleo.

En consecuencia, quiero indicar que, según el criterio del Gobierno, la distribución efectiva que resulta, si así se aprueba el texto del proyecto, no diferirá grandemente, será semejante a la que se dio por las Cámaras y equivalente, no idéntica, al fondo equivalente que existe en el Presupuesto de 1979. Quiero que esto quede claro como criterio del Gobierno para que se sepa qué es lo que el Gobierno piensa hacer si se aprueba así el texto del proyecto.

Deseo indicar también que algunas noticias concretas que han aparecido en la prensa sobre distribución de este fondo son totalmente falsas, por una razón muy sencilla: porque el Gobierno podrá ser muy osado, pero no tanto como para proceder a la distribución de un fondo cuando aún no está aprobada la ley que lo establece. Además, dice claramente que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y a iniciativa de los interesados —Obras Públicas y Agricultura—, deberá autorizar las transferencias necesarias.

Mientras el presupuesto no esté vigente no se puede proceder a la distribución, y yo les aseguro que el Ministro de Hacienda no ha propuesto ninguna distribución de este fondo en estos momentos, porque es que, además, técnicamente, legalmente, no puede hacerlo.

Quiero indicar que, de todos modos, para hacer comparaciones, a las que se prestan estos temas interregionales, que provocan in-

dudablemente una emotividad lógica, no se puede incidir exclusivamente en unas partidas de 20.000 millones de un presupuesto cuando la inversión pública presupuestaria asciende a 500.000 millones de pesetas.

Esta mañana he oído a uno de los señores que han intervenido, que hablaba de las inversiones en su provincia, en una provincia concreta, que supongo será por la que está sentado en esta Cámara. Al presupuesto se acompañan unos datos de provincialización de las inversiones, pero ni con esos datos se puede juzgar del total, porque parte de las inversiones públicas no se pueden provincializar en el momento de presentar el presupuesto porque no se puede saber cómo se van a distribuir. Si el presupuesto contiene 20.000 millones para sectores en crisis, veremos cómo van a esos sectores en crisis. No sabemos cuáles serán las provincias exactas a que van a ir, aunque se puede presumir con una cierta aproximación. Esta partida va a depender concretamente de determinadas circunstancias. Hay inversiones que no se pueden provincializar porque aunque sus compras se centralicen en un determinado lugar, el efecto de la inversión se produce en otros. Por ejemplo, la inversión en adquisición de medios de informática al servicio de la Administración, aunque el concurso se haga en Madrid por la Administración Central, la maquinaria puede ir a Madrid, a Avila o a otros sitios, y no se sabe exactamente la incidencia de la inversión. Y existen otros tipos de inversiones, como las de Defensa, que están determinadas por otros criterios, y no existen datos de provincialización porque algunos de sus tipos de inversión no figuran por razones de seguridad, entre otros.

Por tanto, primero, juzgar de los criterios de distribución de los 20.000 millones de pesetas es razonable puesto que hay que juzgar sobre ello, pero no se puede deducir de lo concreto o particular a lo general. El conjunto de la inversión pública estatal del Presupuesto es lo que hay que contemplar a la hora de hacer comparaciones. Los datos de provincialización que se acompañan, que son los que se pueden comparar, porque técnicamente no se pueden comparar más, tampoco dan necesariamente, y por la naturaleza de las cosas,

una idea exacta de la inversión provincial, ya que existen muchos tipos de inversión que no se pueden provincializar previamente.

Y puedo decir que el conjunto de la inversión pública estatal en los momentos actuales tiene carácter compensador. Los verdaderos criterios de compensación que presiden este presupuesto sólo pueden inducirse de una consideración del conjunto de la inversión presupuestaria, y no de un artículo aislado que tiene condicionamientos de política económica muy concretos.

Por lo demás, no todas las partidas de inversiones tienen que ser compensadoras, partida a partida, sino el conjunto de la inversión, como se comprende.

Quiero indicar también aquí que la proposición de Ley de Corrección de Desequilibrios Regionales está en el ideario de la UCD, partido que sostiene al Gobierno en el apoyo parlamentario; estaba en nuestra campaña electoral; está en el discurso que el Presidente del Gobierno pronunció en el Congreso con motivo de su investidura; está en el hecho concreto de la inversión pública que se contiene en este Presupuesto, y está en los principios que inspiran el proyecto de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que es un proyecto enviado precisamente por este mismo Gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Estábamos en el debate del voto particular número 1 al artículo 20, formulado por el Grupo de Senadores Vascos, y nos restaba saber si hay señores Senadores que quieran intervenir en turno a favor o en contra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: En aras de agilizar el debate de esta Cámara, concretamente en el artículo 20, y dada la intervención del señor Ministro de Hacienda, si el Gobierno, antes de aprobarse el artículo 20 del proyecto de ley que estamos discutiendo, dice que los criterios de reparto van

a ser sensiblemente parecidos a los que ya esta Cámara conoció en la proposición de UCD de la Ley de Acción Urgente para Compensar Desequilibrios Regionales, este Senador anuncia la retirada de su voto particular correspondiente a la enmienda 37 del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Turnos a favor y en contra del voto particular número 1 no parece que haya voluntad de reservarlos. ¿Portavoces? El señor Clemente tiene la palabra, en turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario de UCD.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, en turno de portavoces, y en nombre del Grupo Parlamentario de UCD, para oponernos a la enmienda del Grupo de Senadores Vascos, al voto particular número 1, del artículo 20, que propone la supresión de la expresión «de escaso nivel de desarrollo».

Justificado, como ha dicho el señor Bajo, que la eliminación de esta expresión hace más preciso el alcance de la actuación a que se refiere el artículo, y aparte de estos razonamientos, la expresión es una inconcreción científica.

Como ha dicho el señor Ministro de Hacienda, cuyas palabras suscribo en su totalidad, creo que ya está justificado. No obstante, efectivamente en este párrafo del artículo 20 se aborda, como el señor Ministro ha dicho, el paro que no está cubierto por el Seguro de Desempleo, y se trata de conseguir su absorción mediante inversiones, concretamente a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el de Agricultura, pero con una delimitación que ya él mismo haya subrayado, que es, precisamente, una delimitación territorial para zonas de escaso nivel de desarrollo.

La eliminación de este criterio, criterio que, a juicio del Grupo de Senadores Vascos, hace inconcreta la actuación del Grupo UCD, supondría no una mera precisión, como se dice en la justificación, sino una modificación sustancial de la finalidad de las dotaciones contempladas en el precepto enmendado. Por tanto, si esta enmienda prosperara, efectivamente el artículo 20 quedaría desvirtuado.

Por estas razones nos oponemos a la enmienda presentada por el Grupo de Senadores Vascos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al voto particular número 2 presentado por don Ramiro Cercós que se corresponde con la enmienda número 71. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Cercós para defender, conjuntamente, los cuatro votos particulares que se corresponden con las enmiendas números 71, 69, 72 y 70. ¿Es así, señor Cercós? (Asentimiento.)

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, acabamos de asistir, asombrados, a la retirada del voto particular del Grupo del Gobierno.

Realmente es desconcertante el comportamiento derivado del planteamiento disciplinario del grupo tras las palabras milagrosas del señor Ministro que ocupa la Cartera de Hacienda en el Gobierno. Las razones que ha aducido el señor Ministro, que en parte puedo compartir, es que hay un volumen de 500.000 millones de pesetas de inversión presupuestaria, que no sabemos dónde van, y que no excluye el que otros parlamentarios nos planteemos a dónde van los 20.000 millones y queramos saberlo taxativamente.

Se establecen para el reparto de esta inversión los criterios, como aquí se ha dicho, del escaso desarrollo y del paro existente no acogido al Seguro de Desempleo. Estos criterios, en un debate que se celebró en el mes de julio de este año, en esta Cámara, especialmente el del paro, por parte de una serie de parlamentarios —en este caso el que está hablando— fueron rechazados rotundamente, porque para zonas amplias de Castilla y de otras regiones españolas no son criterios válidos, porque no tienen el más mínimo paro en esas provincias.

El que se siga reiterando el criterio del paro supone condenar a una serie de regiones españolas, a una serie de zonas, a no poder beneficiarse del reparto de los 20.000 millones.

El escaso nivel de desarrollo. Bien, depende cómo se aplique. Hay criterios de 17 autores, tampoco voy a entrar en planteamientos

técnicos, que lo fijan en base a niveles de renta, en niveles de emigración, en los de paro, etc., según las diferentes ideologías y concepciones del pensamiento político económico. En resumen, los criterios contemplados en la redacción del proyecto son ambiguos y a nosotros, particularmente a mí, me llevan a una gran preocupación, de que, una vez más, la distribución de fondos de estos 20.000 millones vaya a ser discriminatoria para una serie de provincias o una serie de regiones.

Por eso, en la primera de las enmiendas que presenté propuse que no nos anduviéramos con eufemismos en esta Cámara, porque decíamos «para zonas con escaso nivel de desarrollo y de paro no acogido al Seguro de Desempleo».

En la enmienda primera que presentó este Senador se recoge la relación de las 40 zonas de mayor depresión españolas. Es decir, si buscábamos las zonas con represión, nosotros las hemos presentado rotunda y meridianamente en nuestra enmienda.

Yo quisiera preguntar a los señores Senadores si en la relación nominal de provincias y de zonas deprimidas que incluyo en mi enmienda falta alguna de las provincias de Sus Señorías; pero yo he recogido las 40 zonas de depresión según están aprobadas por el Gobierno, dentro del programa de acción especial. Es decir, no he ido a otras provincias ni he ido a otros criterios; he ido, simplemente, a recoger, sin discriminación ninguna, de las provincias españolas, cada una de las diferentes zonas que presentan esta situación, y lo van a ver Sus Señorías.

Tenemos en Albacete, la Sierra de Alcaraz y del Segura. Yo rogaría a los parlamentarios de Albacete que me digan si efectivamente coinciden en que son las zonas más deprimidas de su provincia. En Avila, los Saltos del Alberche y Tormes; en Badajoz, la zona sur; en Burgos, la zona oeste; en Almería, la zona norte; en Cáceres, Las Hurdes, etc. Es decir, he cogido las 40 zonas de España que están reconocidas como zonas de depresión y propongo distribuir los 20.000 millones de inversión en razón inversa a su índice de depresión.

Yo pregunto al Partido del Gobierno por qué no quiere recoger la referencia a las cua-

renta zonas que tienen una depresión reconocida por el propio Gobierno, puesto que en ellas ha puesto en marcha planes especiales. Quisiera que se me dijera por qué no recoge a estas zonas; que se me digan razones. Yo he podido incluir aquí, por ejemplo, en Tenerife, Hierro, noreste de La Palma y la Gomera. Si hay otras zonas distintas de España, que se me diga; pero si el Gobierno para las comarcas de Acción Especial ha reconocido a esas zonas utilizando una serie de indicadores, expresión del subdesarrollo, muy claros, como han sido la emigración, los equipamientos colectivos, los índices de infraestructura o vías asfaltadas, o los ingresos municipales de los Ayuntamientos que no tienen recursos para pagar las propias inversiones municipales, etc., criterios manejados con unas cotas muy sensibles por equipos de técnicos, expertos dentro del personal del Servicio de Planes Provinciales que han hecho estos estudios de las comarcas de Acción Especial, no comprendo y no puedo aceptar que ahora el reparto de esta inversión de 20.000 millones no se lleve a cabo entre las citadas zonas.

Recientemente el Gobierno ha hecho publicar una lista con esas cuarenta zonas más deprimidas. Ahora nos remite un texto en el que se dice que «se invertirán los 20.000 millones en las zonas que presenten esas características de subdesarrollo». Yo pediría que se me confirmara aquí por el Partido del Gobierno o por el señor Ministro si efectivamente los 20.000 millones van a ir a esas cuarenta zonas, porque, o van o no son las zonas más deprimidas de España. Y si tenemos planteadas así enumerativamente las zonas, ¿por qué razón no va esa cantidad a ellas? Esa es la enmienda básica que quería defender aquí.

Otra enmienda coincidía con la del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, que la ha retirado increíblemente.

Otra de las enmiendas trata de hacer el reparto regionalmente como suma de las cifras provinciales. Reitero aquí lo que ya planteé en julio pasado. Si hablamos de áreas, ya tenemos las cuarenta; si vamos a provincias, tenemos que hacer distinciones muy claras porque, por ejemplo, las cifras de saldos emigratorios en Castilla —por citar la zona más próxima a mí— varía de un 2 por ciento nega-

tivo en Soria hasta un 1,2 por ciento positivo en Valladolid. En Andalucía van desde Cádiz, que tiene un 1,2 por ciento de saldo emigratorio por ciento hasta un menos 0,8 de Jaén. El crecimiento de la producción neta total en los últimos años (55,75) ha estado para una serie de provincias que ocupan lugares entre 46 y el 50 en España, como Soria, Cuenca, Segovia, Palencia y Zamora, entre un 150 a un 160 por ciento. Para otras provincias, como Málaga, Almería y Huelva, el crecimiento ha sido de un 341 a un 336 por ciento, etc. Como se puede observar diferencias intra e interregionales que aconsejan hacer la distribución provincia a provincia.

Pues bien, reitero que cogiendo los criterios indicadores de subdesarrollo más usuales desde julio pasado hasta este momento —ha habido unos nuevos trabajos de la OCDE que recomiendo a Sus Señorías, sobre criterios para la distribución de fondos para corregir desequilibrios territoriales—, y con relación a este trabajo cuyos criterios más depurados he aplicado, para la distribución provincial de los 20.000 millones, nos salen cifras lógicas, y que sumadas son las que nosotros hemos incorporado en nuestra enmienda en la que damos una distribución de los fondos por regiones.

Esas cifras que proponemos en nuestra enmienda número 71 son, pues, la integración regional de las sumas de las correspondientes provincias obtenidas con un modelo en el que hemos valorado esos criterios más actuales y racionales de subdesarrollo. Esa es la realidad y no podemos ver otra. Es decir, no encontramos argumentos —y se lo digo al Partido del Gobierno— para que pueda votarse un artículo con solamente esos dos criterios del nivel escaso de desarrollo y el del paro no acogido al Seguro de Desempleo.

Provincias como la que represento, la de Soria, no pueden aceptar esto, no están dispuestas a aceptarlo, y tendremos que seguir trayendo estas cuestiones a esta tribuna, porque cuando falta luz en cuatro o cinco pueblos de nuestra provincia en el año 1979; cuando más del 50 por ciento de nuestros pueblos carecen de pavimentación de las calles; cuando cerca del centenar de los pueblos no tienen todavía abastecimiento de agua en las

debidas condiciones, no podemos asistir impasibles a que se me deje en el aire este reparto de 20.000 millones; tenemos que agarrarnos a la única posibilidad que ofrece este Presupuesto.

De los otros 500.000 millones, por las razones que ha aducido el señor Ministro es imposible predecir el reparto de esas cuantías; pero yo quisiera que, por lo menos estos 20.000 millones aparecieran claramente explícitos aquí. Por eso ruego el apoyo de los parlamentarios de la Cámara que pertenecen a provincias como Albacete, Avila, Badajoz, Burgos y Almería, etc., que saben claramente cuáles son las zonas deprimidas de sus provincias y que saben hace muchos años se declararon en sus provincias ciertas zonas como comarca de Acción Especial, y a pesar de esta declaración los recursos que año tras año van son escasísimos y que cuando quiera llegar el Gobierno a ayudar a esas zonas, de nuestras provincias no van a poder levantar cabeza porque los daños sufridos van a ser, sin duda, irreversibles; yo les diría que me presten su apoyo. Yo pediría a Sus Señorías apoyo para estas enmiendas, que tratan de recoger puro, clara y simplemente la enumeración de las zonas del país, de las áreas del país, que todos sabemos que están en situación de depresión y establecer un reparto objetivo de los 20.000 millones.

Estos son mis argumentos. El debate planteado sobre este mismo tema en julio pasado me lleva a no reiterar datos para no cansar a Sus Señorías, pero el tema es muy grave y vamos a exponerle repetidamente en años sucesivos en esta Cámara con motivo de la Ley de Presupuestos.

El Fondo de Acción Coyuntural ha desaparecido, habiéndose incorporado a otros Departamentos Ministeriales. No nos quedan más recursos, para la corrección de los desequilibrios territoriales en cifras concretas, que los 20.000 millones, aparte de la acción compensatoria que el Gobierno pueda llevar a cabo con los 500.000 millones, pero que no es conocida por los miembros de esta Cámara.

Un Presupuesto transparente debería venir al Parlamento por encima de cualquier inconveniente con la asignación de fondos provin-

cia por provincia, e imputación de recursos clara para aquellas zonas que presenten caracteres de depresión y subdesarrollo.

Hay muchas provincias españolas —y cito claramente la de Soria— que no serán capaces de salir de la situación en que se encuentran si el resto de las provincias, e incluso el Gobierno, no les echan una mano. Por tanto, no podemos permanecer impasible a que día a día se vaya deteriorando una situación sociológicamente irreversible y muy grave, como ya he explicado a Sus Señorías, para la que no vemos ni el más mínimo indicador alentador que justifique la recuperación de la confianza en la provincia que represento.

Y lo mismo digo para Castilla, en cifras globales, pues la cifra que aquí incorporo de 3.586 millones es como suma de las cifras provinciales, de acuerdo con el modelo preparado para distribución de los fondos por índices de desarrollo, es la mínima que debe recibir. La dotación del pasado año para Castilla fue sensiblemente más baja, y a nuestro juicio totalmente injusta y carente del más mínimo atisbo de solidaridad.

Es necesario, repito, la imputación, aquí y ahora, de los recursos a aquellas zonas con caracteres de depresión. El año pasado no se dieron estas cifras y nuestras provincias recibieron lo que al Gobierno le pareció oportuno, pero no lo justo en función de su situación de depresión.

Si ahora aprobamos el artículo en la forma que viene, estaremos, una vez más, en manos de lo que decida el Gobierno. No discuto que el Gobierno pueda hacer una distribución mejor, pero cuando vemos las cifras que año tras año llegan a ciertas provincias, no podemos quedarnos impasibles. Tenemos que dominarnos para poder ver lo que está sucediendo con ciertos territorios nacionales, que carecen de la más mínima solidaridad, con una permanente discriminación y relegados a una situación de frustración y de indignación que va a hacer muy difícil la convivencia.

Pido, pues, a Sus Señorías que consideren y apoyen las enmiendas. Sé que el resultado será negativo, pero por lo menos espero una respuesta del Partido del Gobierno que no sea la tradicional por el Método Ollendorf. Que se me den claramente las razones por las

que el dinero no va a esas cuarenta zonas de subdesarrollo que anteriormente he mencionado, y que son las aprobadas por el Gobierno. Si se me dan argumentos convincentes de que esas cuarenta zonas están boyantes y no son las más deprimidas, estaré tranquilo y quedaré convencido de que se rechazan mis enmiendas con este argumento sólido. En otro caso pensaré que, una vez más, la simple razón de los votos está por encima de cualquier tipo de consideraciones.

El señor PRESIDENTE: Turnos a favor. (Pausa.) Turnos en contra. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Clemente, para un turno en contra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Las enmiendas al párrafo primero del artículo 20 del Senador Ramiro Cercós Pérez son las 69, 70, 71 y 72. Y si no he oído mal, he entendido que la enmienda fundamental es la número 69, en la que basa su justificación en decir que son las cuarenta zonas deprimidas del programa del Gobierno.

Evidentemente, estas cuarenta zonas son cuarenta zonas de actuación por parte del Gobierno, pero no están todas aquellas que, a juicio del Gobierno y del Partido de UCD, deben ser contempladas en este fondo.

El señor Cercós ha mencionado zonas que afectan a las provincias de Albacete, Avila, Badajoz y algunas otras, cuarenta en total; sin embargo, a mí me faltan, por ejemplo, zonas de Cuenca, de Guadalajara, de Segovia, de Toledo. Provincias que, como otras muchas, están en los últimos niveles. Posiblemente es que no haya zonas en estas provincias de actuación, sino que todas ellas sean provincias deprimidas y requieran una acción especial. Por tanto, sería muy difícil con este criterio ajustar la distribución.

Hay otra cosa que me asombra más todavía, y es que dice que su justificación fundamental la basa en la enmienda 69 y, por otra parte, hace hincapié al decir que le gustaría que quedaran explícitamente reflejados los 20.000 millones del fondo, provincia a provincia. O sea, que por una parte tiene una enmienda donde no van explícitos esos dineros, y otra, la enmienda número 71, lleva ex-

plicitos los dineros que hay que repartir; no provincia a provincia, sino región por región.

Si comparamos los datos de su enmienda 71 con los que ya esta Cámara hizo en su día en esa famosa sesión del 31 de julio pasado, evidentemente a la hora de distribuir, porque aquí no hay criterios que lo justifiquen, este Senador se queda con los criterios que UCD ya demostró en la sesión mencionada, que entiende que son mucho más ecuanímenes, justos y distributivos.

Por tanto, nosotros nos opondremos a las enmiendas del señor Cercós Pérez y mantendremos el texto de la Comisión tal y como vino del Congreso de los Diputados.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. (Pausa.) Han pedido la palabra los señores Cercós, Bajo, Estrella, Nieves y Laborda.

Tiene la palabra el señor Cercós, por el Grupo Mixto y a título de portavoz.

El señor CERCOS PEREZ: Brevemente, porque la respuesta del representante del Grupo Parlamentario de UCD me ha dejado asombrado. Es increíble.

Yo he planteado dos criterios alternativos, pero partiendo de la desesperación que tengo de ver cómo año tras año se aprueba el Presupuesto y aquí no hay soluciones para los graves problemas de fondo que tienen planteadas algunas provincias y zonas del país. He establecido criterios prioritarios dentro de la tabla general de comarcas de Acción Especial. Y quiero decir que la tabla tiene más de cuarenta zonas. Tendrá cerca de setenta, pero que con los índices de depresión que se han manejado por Planes Provinciales, que tienen las características que he expuesto a Sus Señorías, que cuiden claramente el subdesarrollo, hay unas que tienen índices de depresión por debajo del cero y otras que tienen escaso nivel de desarrollo, cuyo índice es ligeramente positivo. He entendido que la acción global, sin ser discriminatoria para ninguna provincia, debía inicialmente descansar sobre aquellas cuarenta zonas de España cuyos índices de depresión son mayores; es decir, que están por debajo del cero esos índices que se utilizaron para valorar la depresión de las comarcas de Acción Especial.

Contesto al portavoz de UCD que, evidentemente, faltan otras zonas de otras provincias, pero sus índices de depresión, discutibles o no, son menores que los de las zonas que he recogido en mi enmienda. Lo que pido es que esta Cámara establezca índices objetivos que comprendan la situación real de subdesarrollo y no apruebe meras palabras para la galería, porque a la provincia de Soria, con índices que valoren su situación de subdesarrollo, claramente el año pasado y éste la tendrían que haber tocado alrededor de 750 millones de pesetas y tuvo que conformarse el año pasado con 250 millones de pesetas. Por eso no puedo aceptar, ni aceptaré en ningún caso, que se siga aludiendo a términos genéricos para medir el subdesarrollo, ni que sea voluntariamente graciable el reparto de esos fondos. Un reparto justo exige que haya criterios fijos establecidos transparentemente y que de forma automática, sin manipulaciones ni del Gobierno ni de nadie, asignan los recursos de esta inversión a las provincias, a las zonas que realmente lo necesitan. Las zonas de subdesarrollo son claras y, si no, nos patearemos el país para comprobar sobre el terreno las zonas que están deprimidas. Pero, después que las valoremos, demos el dinero a esas zonas y no hagamos juegos de manos para hacer la distribución; esto es lo que estoy planteando claramente en esta Cámara. Podrá haber otras provincias con situaciones de depresión —iremos a por ellas—, pero las más deprimidas son estas cuarenta zonas, y no se me dan razones por las cuales esos 20.000 millones de pesetas no van a esas zonas de España. Esto quiero dejarlo bien claro, porque creo que es importante que el país se entere: que los 20.000 millones, por lo menos, no podemos asegurar en la Cámara que se reparten entre las cuarenta zonas que el propio Gobierno ha considerado como comarcas de acción especial con mayor índice de depresión.

Este es el primer punto del planteamiento. Subsidiariamente —porque tengo que traer aquí todas las opciones, he planteado una enmienda en que, cogiendo provincia por provincia, con la molestia que supone valorar sus índices de desarrollo en función de varios indicadores usualmente utilizados para valo-

rar el subdesarrollo, no solamente el paro ni la renta —que para zonas como Castilla y Extremadura son negativos, porque tenemos una emigración importante y el cociente de la renta «per cápita» disminuye consecuentemente año tras año—, es decir, cogiendo indicadores de equipamiento que son los fundamentales, y de recursos de los Ayuntamientos para hacer frente a esas emergencias, para poder dar agua, luz o teléfono a esos Ayuntamientos que no pueden y se mueven entre la desesperación y el desaliento, he elaborado otro modelo alternativo para, sumando los recursos provincia a provincia, dar un reparto total por regiones de los 20.000 millones de pesetas. Esto es lo que he hecho, pero no es que diga una cosa mejor y otra peor. Yo traigo alternativas distintas para que, si se entiende así, sobre todo por el partido del Gobierno, vayamos a unas soluciones constructivas para las provincias españolas. Que podamos decir las que por fin cogemos el toro por los cuernos, y vamos a estudiar y hacer frente a las situaciones de depresión que hay en España.

Lo demás es dejar en el aire el destino de 20.000 millones que, como no tenemos posibilidades de seguimiento, es muy difícil controlar dónde van a parar esos fondos.

Lo siento, lo hago sin ánimo de polémica, únicamente he llamado a la voluntad de Sus Señorías y no pretendo entrar en un diálogo agrio con nadie. Lo que digo es que las zonas deprimidas son éstas y a ellas deben ir esos 20.000 millones de pesetas. En ello reitero mi posición. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Vascos, tiene la palabra el señor Bajo Fanlo.

El señor BAJO FANLO: Brevemente, para decir que al proponer nosotros que se suprimiera la expresión «escaso nivel de desarrollo», quizá pueda interpretarse que estamos arrojando el ascua a nuestra sardina. El señor Ministro ha dicho que, efectivamente, puede haber zonas en las que no existe un escaso nivel de desarrollo y que, sin embargo, existe un elevado índice de paro no cubierto por el Seguro de Desempleo. Efectivamente, esto es así; pero hay que reconocer que esas zonas que en este momento no

tenga este escaso nivel de desarrollo, quizá próximamente sí lo puedan tener.

Con esto no quiero, como he dicho antes, arrimar el ascua a mi sardina, pero sí quiero hacer ver con toda claridad que la expresión «escaso nivel de desarrollo» es técnicamente ambigua y evasiva, y que nosotros estaríamos perfectamente conformes en que se suprimiera y se hiciera una relación de aquellas zonas concretas a las que se tienen ese elevado índice de paro no cubierto por el Seguro de Desempleo, se va a hacer la distribución correspondiente.

Esto es lo que nosotros queremos decir en principio. Lo que no admitimos es que se diga lo de «escaso nivel de desarrollo», que no aclara nada, a pesar de lo que puedan decir tanto el señor Ministro como los miembros del Partido de UCD.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Socialistas de Andalucía, tiene la palabra el señor Estrella.

El señor ESTRELLA PEDROLA: A estas alturas del debate, a mí me da la impresión de que estamos perdiendo el tiempo, y nos podríamos ahorrar un artículo de este proyecto de Ley de Presupuestos; un artículo y una serie de tensiones interterritoriales. Resulta que lo contenido en este artículo 20 no es el Fondo de Compensación, parece absolutamente claro: no es tampoco el Fondo de Acción Coyuntural; tampoco es el Fondo de Acción Interregional, aunque decía el señor Ministro que venía a ser el equivalente de ese Fondo de Acción Urgente Regional.

Este artículo ha venido a sembrar la confusión en la Cámara, al extremo de que repasando las enmiendas presentadas se ve claro que por parte de algunos Grupos se ha interpretado en unos casos como Fondo de Compensación, en otros como Fondo de Acción Urgente Regional, etc., y resulta que no era ni lo uno ni lo otro. En definitiva, se trata de partidas que podrían haber ido perfectamente incluidas no en este artículo, sino en las Secciones correspondientes (Secciones 17 y 21), asignadas a los Ministerios de Obras Públicas y de Agricultura directamente, y que luego hubiera bastado autorizar las

inversiones para que se hubiera conseguido el mismo efecto.

Evidentemente, queda el aspecto de que se trata de una acción contra el subdesarrollo. Pero el mismo señor Ministro ha dicho que no es este dinero el único que el Gobierno destina al tema del subdesarrollo, que hay muchas otras partidas dentro del Presupuesto que inciden directa o indirectamente en el tema del subdesarrollo. De hecho podemos decir que todas las inversiones que generan empleo que están contenidas en los Presupuestos, son medidas coyunturales, aunque tengan un componente de medidas estructurales en su conjunto.

En definitiva, ¿cuál puede ser el contenido de este artículo 20? Entendemos que una vez que han quedado desmanteladas todas las posibles intenciones en base a las cuales se han presentado enmiendas, una vez que se ha visto clara la confusión que ha creado este artículo en el seno de la Cámara, hasta el punto de que hemos visto con sorpresa cómo la misma persona que había presentado una enmienda a este artículo 20 la retiraba, después intervenía en contra de otra enmienda, exactamente igual a la suya, presentada por el Grupo Vasco, a la vista de esto, nosotros tenemos que pensar que con este artículo lo que se pretende es hacer política electoral; que se pretende crear un tarro de caramelos que en su día será parcialmente distribuido y podrá ser, de alguna manera, protagonizado por los parlamentarios del partido del Gobierno. Esto puede ser más o menos legítimo, insisto, pero nos podíamos haber ahorrado este artículo dentro del Presupuesto.

Ha dicho el señor Ministro, también, al final de su intervención, que resulta imposible predecir hasta el momento en que esté aprobado cuáles van a ser las inversiones que se van a realizar con estos 20.000 millones. Yo pienso que el señor Ministro lo cree así, sinceramente, pero quisiera informarle que cuando discutimos los 20.000 millones del Fondo de Acción Interregional el Ministro de Obras Públicas pensaba de otra manera y había actuado de otra manera lo dijo repetida y taxativamente que las inversiones que se iban a realizar con estos 20.000 millones te-

nían nombres y apellidos, y así constará literalmente en el «Diario de Sesiones» de aquel momento.

En definitiva, con este artículo simplemente se ha producido la creación de tensiones interterritoriales y creemos que, por tanto, no vale la pena tampoco la cantidad que es a todas luces muy exigua para tratar ni siquiera de paliar el subdesarrollo, y podíamos haber evitado muchos problemas si no hubiese estado contenido este artículo en los Presupuestos y esos 20.000 millones hubiesen sido asignados directamente a los Ministerios correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Laborda, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor LABORDA MARTIN: Vamos a abstenernos en todos los votos particulares presentados por los distintos Senadores, por la razón de que seguimos pensando, como ya lo dijimos en el mes de julio, que aquí se está discutiendo un falso problema. Esto lo tenemos que decir una vez más, porque las actividades un tanto teatrales que hemos presenciado hace un momento por parte de un representante de Unión de Centro Democrático, que ha retirado un voto particular, y por la propia respuesta del Ministro, que nos da la impresión de que se está entrando una vez más en el juego de la interpretación de que esto se parece algo al Fondo de Compensación Interterritorial, y volvemos a sostener nuestra tesis, que ya la expusimos en julio, de que esto no es el Fondo, y ahora parece claro que no lo es. Pero tenemos que sostener una tesis que hemos mantenido en muchas ocasiones, y es que ese Fondo no debe estar nutrido de asignaciones de los Presupuestos Generales del Estado, sino de otras aportaciones.

Hay unas enmiendas en el Congreso de los Diputados, presentadas por el Grupo Socialista, en el sentido de que ese Fondo debe tener un equivalente al 40 por ciento de la inversión realizada en los Presupuestos. Y realmente tenemos que abstenernos en esas enmiendas que se han presentado como la solución a esos desequilibrios, porque eso es realmente falso.

Tenemos que decir también que nos parece verdaderamente curioso lo que hemos estado presenciando, no sólo aquí, sino en la Comisión. Tenemos que decir, porque yo creo que conviene que se diga, que el voto particular de Clemente Torrijos fue rechazado por los votos solo de Unión de Centro Democrático.

De manera que tenemos un capítulo anterior de esta actitud teatral que se ha hecho con ese Fondo. Pero, evidentemente, quien siembra vientos, recoge tempestades, y cuando el señor Ministro ha estado señalando que se habían dado criterios de reparto del Fondo, el Ministerio no ha repartido el Fondo ni ha dado criterios, y ahí está el texto del proyecto presentado. Pero creo que muchos Senadores, o muchos Diputados o quizá muchos militantes de Unión de Centro Democrático, en determinadas zonas del país, están hablando como si el Ministro fuera suyo y no un Ministro del partido. Es decir, que están hablando de que las intenciones son repartir porque las zonas están muy deprimidas.

Tenemos que subrayar una vez más que esos desequilibrios no se corrigen con esas actitudes electoralistas, por no calificarlas de una manera más fuerte; que esos desequilibrios necesitan, y ahí está la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas de otras asignaciones más importantes; que aquí ha habido una enmienda a la totalidad en la que se pedía una redistribución más importante del conjunto del Presupuesto, y que dentro de esa distribución del conjunto del Presupuesto podamos corregir esos desequilibrios sin riesgo de construir catedrales en el desierto, como sucedió en otros países. Por tanto, volvemos a señalar que no votaremos, que nos abstenemos en todas, pero también nos vamos a abstenen en el texto del dictamen, a pesar de que en el Congreso de los Diputados, en coherencia con nuestra actividad anterior, votamos a favor del texto del dictamen, pero lo hicimos así porque allí aparecía con claridad lo que se votaba, y ahora mismo, después de las palabras del señor Ministro, se ha introducido una dosis de indeterminación en cuanto a cómo se va a repartir este Fondo, que hace que tengamos que abstenernos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático tiene la palabra el señor Nieves.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, un señor Senador ha dicho reiteradamente que le resulta increíble la postura del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático y, en justa coherencia, tenemos que decir que a nosotros nos parece mucho más increíble que ese mismo señor Senador mantenga cuatro enmiendas alternativas, poco congruentes entre sí.

Reconozco que la lucha en solitario es difícil y muchas veces aburrida, y a veces casi no queda más que el recurso del pataleo, y perdóneme Su Señoría la expresión, pero esta es la triste realidad. Cuando se está en un Grupo político, se forma parte de la coherencia de ese Grupo, y de alguna manera se tiene acceso o participación en la política que ese Grupo hace. Cuando un señor Senador forma parte de un Grupo en el que está solo, porque es un Grupo que no tiene coherencia política, las dificultades, evidentemente, son grandes, y el deseo de defender a su provincia, aunque parezca justo y lógico, sin embargo, no puede arrastrar detrás de él a toda la Cámara.

Las enmiendas que se han presentado parece que estaban movidas por una idea matriz, que es la que el señor Senador nos ha expuesto, la idea fundamental que es la de la distribución; que se diga adonde van esos famosos 20.000 millones. En esas enmiendas alternativas tenemos una primera enmienda, en que se hace una distribución por comarcas, eso sin hacer ninguna valoración sobre las mismas. Luego hay una segunda enmienda en la que ya no se hace la distribución por comarcas, sino por entes autonómicos o pre-autonómicos, eso sí, sin ningún tipo de argumentación, y en otras dos enmiendas son de distribución por zonas, en función de diversos criterios y, por supuesto también, sin tener idea de adonde pueden ir, porque, evidentemente, con la simple asignación y señalamiento de criterios, es imposible saber a qué zona van a ir.

Yo le diría a Su Señoría que si estamos ha-

blando de zonas, por ejemplo, yo, representante de la provincia de Segovia, diría sobre la enmienda número 1 presentada por el señor Cercós, que no la apruebo porque no aparece por ningún sitio la comarca nordeste de la provincia de Segovia, que es una de las zonas más deprimidas de España, con un índice de población de 13,2 kilómetros cuadrados y está en el límite de la pérdida de población irreversible. Entonces, señor Cercós, lo mismo le diría, por ejemplo, si hablando de la zona de Málaga, se menciona la comarca de La Ajarquia, cuando evidentemente es más pobre la de la serranía de Ronda, etc.

El señor Ministro nos ha dado unos criterios que en vez de complicar, lo que nos ha hecho ha sido aclarar. Por eso nosotros, que teníamos nuestras dudas, porque el partido del Gobierno también tiene sus dudas, las hemos retirado ante las explicaciones que ha dado el señor Ministro.

El ha dicho claramente que son zonas en las que existe un escaso nivel de desarrollo y un elevado índice de paro no cubierto por el Seguro de Desempleo, o encubierto. Índice de paro que estará en relación con algo, y por tanto no es un elemento absoluto, sino relativo en relación con esa población.

Esa explicación a nosotros nos parece convincente, pero, en cambio, al señor Cercós, a quien se le dice que hay 50.000 millones de pesetas de inversiones y que se distribuyen, por supuesto, teniendo en cuenta un criterio de solidaridad, no le convence; se le dice cuál va a ser el criterio de distribución de los 20.000 millones y, al señor Cercós no le convence; se le dice cuál es el criterio en el que de una manera segura se va a profundizar y, al señor Cercós, tampoco le convence. Al señor Cercós no le convence ninguno de estos razonamientos. No le convencen más que sus propias razones. Lamentablemente nosotros no podemos coincidir con él.

Entonces, ¿qué son estos 20.000 millones de pesetas que aquí estamos contemplando y que no sé por qué siempre se quieren enlazar o con el Fondo de Compensación Interterritorial, que hemos dicho que no es, o con el famoso Fondo Especial, que se examinó en esta Cámara, y que tampoco es? Pues, si

Sus Señorías se toman la molestia de leer la Ley General Presupuestaria se encontrarán que el artículo 57 está previsto que en los Presupuestos Generales del Estado el Gobierno haga uso de fondos coyunturales, y este Fondo, señores, es un Fondo coyuntural. De manera que, al amparo del artículo 57 de la Ley General Presupuestaria, que está vigente, no se está haciendo ningún tipo de juego de manos con las zonas, no se está aquí haciendo una distribución similar a las anteriores.

Si hablamos de incongruencias, también le recordaría al señor Laborda que el Grupo Parlamentario Socialista, con respecto a los 20.000 millones anteriores, cambió muchas veces de criterio. O sea, que todos tenemos que acusarnos de algo.

Terminaré por decir que, en cuanto al tema de que otra vez la fuerza de los votos se va a imponer a la razón, lo que le diríamos al señor Cercós es que la fuerza de los votos lo que va es a imponer unas razones que, evidentemente, no son las de Su Señoría. Lo siento mucho. Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: El Senador Bosque Hita mantiene tres votos particulares correspondientes con otras alternativas expuestas en la enmienda número 6, todas ellas, naturalmente, al artículo 20. ¿El Senador Bosque Hita va a hacer la generosidad o el regalo de agruparlas en su defensa?

El señor BOSQUE HITA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor BOSQUE HITA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, aunque no directamente a mí, se han dicho palabras que, de alguna manera, me han acozado. Las ha dicho una persona a la que tengo muy especial afecto, que es el señor Nieves Borrero. Y es que en este momento salgo con el complejo de ser Senador de segunda, porque no pertenezco a ningún partido ni tengo detrás de mí la fuerza de ningún partido para que me apoye con los votos. En cambio, a mi modo de ver, para poder utilizar mi con-

ciencia ampliamente, sin ninguna clase de sometimientos, yo me siento Senador de primera, con todas las consecuencias.

Por otro lado, esta es una Cámara de representación territorial, y en este sentido mi presencia como Senador independiente por una provincia me parece que, de alguna manera, refuerza ese sentido de representación territorial.

La Ley de Financiación de las Autonomías está en estos momentos, desde hace más de seis meses, en el seno del Congreso. No sabemos por qué no prospera. Si adolecemos de su falta no es por culpa de esta Cámara. Lo que sí es verdad es que, porque no prospere esa ley, no podemos dejar desasistidas las zonas subdesarrolladas del país.

Ya sé que esto ni es Fondo de Compensación Interterritorial ni Fondo de Acción Coyuntural, ni nada de eso. De lo que me quejo es de que en los Presupuestos Generales del Estado, que es el único instrumento por el que se va a regir la administración económica española, y a través del cual se han de verter todos los recursos sobre el territorio nacional, resulte que no hay una sola atención, especialmente, dedicada a esta compensación de desequilibrios territoriales. Por tanto, quedo al margen de las discusiones de si es o no Fondo de Compensación Interterritorial, pero lo que sí quiero decir es que estoy en contra del criterio con el que se ha redactado este artículo. Estoy en contra del criterio, porque si con este artículo lo que se pretende es que sea un Fondo de Acción Coyuntural, que no se hubiera hecho la derrama de los 75.000 millones, como nos acaba de decir el señor Ministro, sobre la totalidad de las inversiones.

En segundo lugar, si de lo que se trata es de atender al paro, ¿por qué no se va a incrementar las cantidades que dentro del Presupuesto están en estos momentos para atender todo lo que corresponda al paro?

Vamos a deslindar situaciones. Por eso es por lo que creo que sería conveniente precisar algunos conceptos.

Efectivamente, se vuelve a decir lo mismo que cuando aprobamos los Presupuestos de 1979: que el Fondo es pequeño; 20.000 millones ¿y para qué? Con eso no se va a ningun-

na parte. Entonces, decía yo también: 20.000 millones serán pocos pero, por lo menos, es lo primero que tenemos en la mano para poder comenzar a caminar. Lo dije, también, cuando se habló de los 75.000 millones del Fondo de Acción Coyuntural. Por lo menos, tenemos esto en la mano; vamos a empezar a elevar a las provincias deprimidas; vamos a empezar a hacer que las provincias que no tienen unos mínimos servicios que hagan humana la vida de sus habitantes los puedan tener. Esos Municipios a los que no llega ni el agua, ni la luz, ni la carretera, ni el teléfono; esa serie de cosas que en cualquier otro lugar, aunque haya paro, se están disfrutando hace muchos años.

Es verdad que se dijo antes por el señor Ministro que, precisamente, las provincias más desarrolladas son las que más paro tienen pero, exactamente, el mayor paro que se produce es de inmigrantes de esas provincias subdesarrolladas, que tuvieron que mandar a su gente a las provincias desarrolladas para que pudieran encontrar donde comer y donde vivir; y resulta que cuando se produce ese paro, aunque su domicilio teórico siga estando en la provincia desarrollada, a través de la cual puede o no cobrar el subsidio de paro, a donde se van a comer es a esa pobre provincia subdesarrollada donde quedaron sus ancianos padres, que son los que le tienen que dar de comer, igual que antes de salir de ella.

Hay que comenzar, en algún instante, a compensar todo ese subdesarrollo, hay que compensar esas diferencias regionales. Repito, no me importa que sea el Fondo de Acción Coyuntural; no me importa que se llame como se llame, no me importa lo que sea. Lo que me importa, señores, es que en el Presupuesto de 1980 no se va a dar ni un solo paso en orden a redimir a estas provincias, donde viven una gran parte de españoles marginados, españoles de segunda, porque les faltan hasta los elementos más fundamentales para poder tener una vida semihumana.

Se dice que las acciones urgentes del año pasado —nos lo recordaba el señor Ministro—, como se aprobaron tarde, no pudieron ser utilizadas. Recordad, Señorías, que estas mismas palabras las dije yo, que si se apro-

baban por el procedimiento que se presentaba no podrían ser utilizados aquellos millones; mientras que si se hacía el reparto que se proponía, a través de las Diputaciones provinciales, que conocen perfectamente cuáles son los problemas de la provincia, que tienen un inventario perfecto de necesidades, podrían no solamente gastarse estos millones en el tiempo que quedaba del año 1979, sino que podrían multiplicarse aquellos dineros, porque la cooperación de los propios habitantes de los pueblos y la compensación de los propios Presupuestos de las Diputaciones podrían dar lugar a que aquellos 20.000 millones, no ya los 75.000, pudieran ser bastantes más millones en trabajos y en servicios efectivos conseguidos para estos españoles marginados.

Se dice que no se sabe a dónde va a ir realmente la distribución de estos 20.000 millones de pesetas. Es verdad que el señor Ministro de Obras Públicas el año pasado decía que sí se sabía. A pesar de saberse, no se pudieron repartir. Volvemos a estar en las mismas condiciones. Esto es como una especie de contrasentido general, que lo único que está consiguiendo es que estas zonas españolas sigan estando en la misma situación de subdesarrollo de hace muchos años. Creo que tiene que haber criterios asentados; y los criterios tienen que consistir en que se disponga ya de suficiente cantidad de dinero como para ir a cubrir, en primer lugar, estas equipaciones de infraestructura y estas equipaciones de servicios públicos fundamentales.

En las asignaciones del Presupuesto del año pasado el señor Ministro de Obras Públicas nos decía que para Andalucía se habían presupuestado ciento y pico mil millones de pesetas. Para Castilla-León, en tres años, solamente 17.000 millones. No es que no se esté aportando cantidades de dinero para ir al equilibrio de las regiones y romper el subdesarrollo; es que, a medida que pasan los años, precisamente por esta serie de asignaciones, lo que se va produciendo es un alejamiento mayor de estas zonas subdesarrolladas.

Decíamos, defendiendo los Presupuestos de 1979, que estábamos, posiblemente, perdiendo

el último tren, que podíamos llegar tan tarde que cuando fuéramos a tratar de salvar del subdesarrollo a estas zonas no habría manera de poder hacerlo, porque se habría pasado el punto cero hacia atrás.

La verdad es que estas provincias subdesarrolladas no son conflictivas, no presentan problemas, no hay grandes amenazas de grandes desórdenes públicos en ellas. No hay nada de eso. Son provincias que, además, son constantes en su sentido del voto. Por eso pienso que no importa a nadie, porque siempre seguirán votando, más o menos, lo mismo.

Lefa en el periódico hace unos días que el concierto económico de la provincia de Alava con el Estado para 1980 son 6.907 millones de pesetas. Eso es lo que va a recibir el Estado del total de dos billones de pesetas por impuestos a recaudar. Si repartiéramos por igual entre unas provincias y otras el total de los impuestos, tocarían, aproximadamente, a unos 40.000 millones de pesetas.

Ya sé que son cuentas que no son rigurosas y que técnicamente son absolutamente discutibles, pero lo que es cierto es que la provincia de Alava es una provincia que no es de las subdesarrolladas, ni es tampoco, por número de habitantes, de las más desarrolladas. Podríamos decir que, a efectos tributarios, tiene que estar, más o menos, hacia la mitad, y la mitad son 40.000 millones de pesetas.

Quiere decir esto que la provincia de Alava se reserva 33.000 millones de pesetas, y que el Estado hace frente a todas sus obligaciones generales (en una empresa serían gastos generales), más los de aplicación directa por parte del Estado a la provincia, con 6.907 millones de pesetas.

Ya de entrada digo aquí que cuando se vayan a tramitar el resto de los Estatutos de Autonomía hagamos conciertos provincia a provincia, porque vamos a salir todos muy beneficiados. No sé cómo se van a cubrir los déficit después.

Se está hablando del problema del paro. Las únicas regiones que perdieron población en los últimos veinte años (ha habido algunas que han tenido muchos emigrantes, pero lo han cubierto, porque son prolíficas, porque

tienen capacidad vital y todavía pueden sustentar a sus habitantes), son Extremadura, Castilla-León y Castilla-La Mancha.

Castilla-León, por ejemplo, pierde, sobre dos millones de habitantes, 860.000, es decir, aproximadamente, el 43 por ciento de la población. Andalucía (y no quiero hacer comparaciones, pero las comparaciones económicas se están haciendo constantemente con la asignación de cantidades) sobre un total de seis millones de habitantes, aproximadamente, pierde 1.400.000 habitantes, lo cual quiere decir que es el 23 por ciento de la población.

Sobre la cifra de 1978, en habitantes, el paro en Andalucía es del 4 por ciento, sobre habitantes, no sobre población activa.

En Castilla-León es de 2,25 por ciento. Pero si le sumamos todos los que marcharon y les damos como posible gente activa, el paro llegaría en Andalucía al 22 por ciento, y en Castilla-León al 31,5 por ciento.

Estas son cifras que deben ser consideradas, porque el paro no es exactamente el número de personas que en determinadas poblaciones de provincias pueden ser contadas una a una, que no tienen trabajo y que podrían ser población activa, sino que el paro está condicionado por una serie de factores que deberían tenerse constantemente en cuenta.

Por todas estas razones es por lo que, sabiendo que no es Fondo de Compensación, sabiendo que no es Fondo de ninguna otra denominación, sabiendo que esto va destinado a unas atenciones de paro, sabiendo toda esta serie de cosas, yo presento mis enmiendas alternativamente, defendiendo fundamentalmente la primera (que como no se ha leído, la voy a leer en estos momentos), y lo que pido es que se den los primeros pasos en 1980, a través de unas significaciones económicas que permitan, por lo menos, que en las zonas subdesarrolladas empiece a nacer la esperanza de que, de verdad, por fin el Estado las va a atender.

Tuve un pequeño disgusto a medio día, cuando me encontré con que había nueva documentación en nuestros casilleros respecto a los Presupuestos Generales, y no había podido utilizarla para estar mejor informado. La

verdad es que después, al conocer que la documentación era relativa, puesto que las cifras que se contenían no respondían realmente más que a unas ciertas aproximaciones, se me quitó la gran preocupación.

Pero voy a leer mi enmienda porque, aunque no conste en los criterios, prácticamente es la misma enmienda que fue rechazada cuando se aprobaron los Presupuestos para el año 1979, en relación con el reparto del Fondo de los 20.000 millones de pesetas. Los criterios son los de entonces: renta «per cápita» y producto provincial bruto. dice así:

«Se incorporan al Presupuesto Ordinario de Gastos dotaciones por veinte mil millones de pesetas, con destino a acciones urgentes que garanticen un nivel mínimo en la prestación de servicios públicos fundamentales» (esto es texto constitucional, está copiado de la Constitución) «en zonas de escaso nivel de desarrollo y equipamiento colectivo por debajo de la media nacional. Estos servicios públicos fundamentales son los de abastecimiento y suministro domiciliario de aguas, saneamiento y alcantarillado, pavimentación de calles, comunicaciones terrestres y telefónicas y suministro eficaz de alumbrado y energía eléctrica». (Lo de eficaz viene como consecuencia de que hay muchísimas poblaciones de nuestra geografía subdesarrolladas en las que hay bombillas y hay cables, pero a la hora de encender aquellas bombillas lo único que se puede observar es que existe un filamento que se pone incandescente, pero no alumbra, y ningún otro aparato eléctrico puede ser conectado, porque no tiene potencia bastante).

«Serán afectadas por la distribución de la dotación, según los criterios expuestos, las siguientes provincias, en las cuantías que se indican a cada una de ellas:

- Avila, Cáceres, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Soria, Teruel y Zamora, con novecientos millones de pesetas.
- Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Palencia, Salamanca y Segovia, con ochocientos millones de pesetas.
- Burgos, León, Lugo y Toledo, con setecientos millones de pesetas.
- Almería, Córdoba, Granada, Jaén, Lé-

rida y Orense, con seiscientos millones de pesetas.

- Huelva, Logroño y Zaragoza, con cuatrocientos millones de pesetas.
- Valladolid, con doscientos millones de pesetas.
- Castellón y Murcia, con cien millones de pesetas.

Los importes señalados sean transferidos a las Diputaciones Provinciales correspondientes, quienes antes del 1 de abril de 1980 darán a conocer al Ente Autonómico o Preautonómico, en su caso, y al Ministerio de Administración Territorial, las obras a realizar con el crédito asignado y el inventario de necesidades que quedan sin atender».

El señor PRESIDENTE: Respecto de los tres votos particulares que acaba de defender conjuntamente el Senador señor Bosque Hita, ¿turnos a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

El Senador señor Clemente tiene la palabra.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, antes de contestar al señor Bosque Hita tengo que decir que, antes, el Senador señor Cercós se asombraba de que el Senador Clemente hubiera retirado la enmienda. El señor Clemente entiende que ha sido consecuente, de acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Ministro, y, por supuesto, en la próxima defensa —es una pena que no esté en la sala en este momento— le pediré permiso. Respecto al Senador señor Estrella le diré, respecto a la coherencia de este Senador, que no solamente se va a oponer a una enmienda sino a dos, porque una de ellas es la del señor Bosque Hita, que es idéntica a la del Grupo Parlamentario de UCD, y la otra es la del señor Cercós.

Y ya entrando en las tres alternativas, que es la enmienda número 6, del Senador señor Bosque Hita, vemos, como él ha dicho, que evidentemente, no es que sea casi idéntica, sino que es totalmente idéntica a la enmienda número 10, al artículo 2.º, en la sesión de 31 de julio, cuando se proponía la distribución de 20.000 millones de pesetas.

Evidentemente, si yo tuviera solamente que defender a mi electorado, a mi provincia concreta de Cuenca, debería votar a favor de la enmienda del Senador señor Bosque Hita, porque, según su criterio, Cuenca es, junto con otras siete provincias más, de las que más debe recibir, es decir, 900 millones de pesetas. Pero si esta es una Cámara territorial, y muchas veces se han alegado aquí criterios de solidaridad, evidentemente yo y mi Grupo Parlamentario nos tendremos que oponer.

El señor Bosque Hita ha vuelto a dar las mismas razones que ya dio el 31 de julio pasado, a las que UCD contestó con otros argumentos que, por no cansar a la Cámara, no voy a repetir, ya que constan en el «Diario de Sesiones del Senado», y a esta altura del debate no quiero insistir en valorar unos criterios ni otros, simplemente voy a decir que comparto las razones que en su día dio UCD, pero que después de cinco meses los criterios y la situación del entorno han variado sustancialmente.

Pero si quiero decirle al señor Bosque Hita que su enmienda sin criterios, como él ha dicho, pero con asignaciones dinerarias provincia a provincia, transcrita a nivel regional —porque esta es la Cámara de las regiones, y yo me he permitido hacer esa labor— da que para Andalucía, en su conjunto, irían destinados 2.800 millones de pesetas; para Aragón 2.200 millones de pesetas; para Castilla, sin incluir León, 6.000 millones; para Castilla-Mancha 4.100 millones; para Extremadura 1.700 millones; para Galicia 1.300 millones; 100 millones para Murcia; 100 millones para el País Valenciano; 700 para León; 400 para Logroño y 600 para la provincia de Lérida.

Ya se ha dicho aquí que este fondo no es el Fondo de Compensación de la Constitución, sino que es un fondo coyuntural.

Si los criterios, como ha dicho el señor Ministro, serán sensiblemente iguales, al comparar este reparto regional y esta distribución provincial que hace el señor Bosque Hita, con la que ya en su día hizo el Grupo Parlamentario de UCD, y a la vista de que no entramos en los criterios que ya se expusieron, este Senador y su Grupo se queda con el reparto que ya se hizo y no con el que propone a esta Cámara el señor Bosque Hita.

Por estas razones anunciamos ya que nos oponemos a las enmiendas, no solamente a la principal, sino a las dos alternativas que se proponen.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores portavoces que van a intervenir? (Pausa.)

El señor Bosque Hita tiene la palabra en turno de portavoces.

El señor BOSQUE HITA: Muy rápidamente, señor Presidente, para decir que se han puesto en mi boca palabras que no he pronunciado. Yo no dije que no utilizara criterios; los he utilizado, incluso he demostrado que son aproximadamente los mismos que utilicé en la aprobación de los Presupuestos Generales de 1979. Creo que cualquier proposición que no obedezca a un criterio no tendría sentido y no podría ser considerada por esta Cámara, porque aquí lo único que tienen que existir, precisamente, son criterios, aunque sean contrapuestos y, en algunos casos, equivocados.

El señor PRESIDENTE: El Senador señor Nieves tiene la palabra, como portavoz del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor NIEVES BORREGO: Señor Presidente, Señorías, el Senador señor Bosque Hita ha puesto en boca del señor Ministro de Hacienda unas palabras que no ha dicho, y además se congratulaba de que coincidían con la advertencia que hizo él el año pasado de lo que iba a suceder con el famoso fondo especial que se discutió en esta Cámara. La observación es que no se iban a poder invertir el año pasado esos fondos que se estaban debatiendo, y lo que ha dicho el señor Ministro es que no se habían podido invertir. Efectivamente, no se han podido invertir todos, pero algunos sí, bastantes, y además los que no se han invertido se incorporan como remanente y, por lo tanto, continúan vivos, es decir, no desaparecen del mundo de los vivos con esa facilidad. Vamos a ver si podemos, de manera definitiva, aclarar este punto.

Hay tres fondos que son tres instituciones completamente distintas: uno, el Fondo de Compensación Interterritorial del artículo 158 de la Constitución. Este fondo no se ha puesto

en marcha porque, como saben Sus Señorías, el proyecto de Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que tuvo su entrada en el mes de julio de 1979 en el Congreso de los Diputados, todavía no ha salido de esa Cámara, y en su artículo 16 está previsto este fondo. Otra cosa distinta es el Fondo Especial que esta Cámara discutió y aprobó, estableciendo los criterios de distribución, el año pasado; no tenía nada que ver con el Fondo de Compensación Interterritorial, lo que pasa es que se utilizó para corregir determinados desequilibrios en aquel momento.

Otra cosa completamente distinta es el fondo coyuntural que establece este año el artículo 20 de la Ley de Presupuestos, y que en lo único que coincide es en la cuantía; pero es un fondo coyuntural al amparo del artículo 57 de la Ley General Presupuestaria. Es evidente que la enmienda del señor Bosque Hita, por lo menos en su alternativa primera, que es la importante, puesto que la segunda coincide con la retirada por UCD, tendría profunda razón de ser en relación con el fondo del artículo 158 de la Constitución; tenía ya poco que ver con el fondo especial que contemplamos en esta Cámara el año pasado, y no tiene nada que ver con el fondo del artículo 20 de acción coyuntural, prevista y realizada al amparo del artículo 57 de la Ley General Presupuestaria. Vamos a dejar las cosas en su sitio, Senador Bosque Hita, porque esta enmienda no tiene sentido alguno al amparo y con el alcance que se establece en el artículo 20 del actual proyecto de Ley de Presupuestos que estamos debatiendo.

Por otro lado, debo decir al señor Senador que el Ministerio de Obras Públicas tiene previstas inversiones por más de 100.000 millones de pesetas, y el de Agricultura inversiones por más de 40.000 millones de pesetas, y si Su Señoría se toma el trabajo, como nos lo hemos tomado algunos Senadores, de examinar la provincialización de esas inversiones en el Presupuesto, observará que sí van a las provincias, y ahí se han hecho las correcciones del índice de desarrollo y en virtud de todas las circunstancias que a él preocupan, tanto como preocupan a todos los que pertenecemos a zonas menos desarrolladas que las demás.

Ha manejado Su Señoría a continuación una serie de cifras que me han dejado atónito, porque me han recordado esa frase de que la economía es la ciencia de hacer oscuro lo cotidiano, porque con las cifras, tal y como se han manejado, no había manera de poder sacar ninguna conclusión válida. Ahora bien, yo le disculpo, porque creo que el cariño y la pasión están reñidos con el rigor científico.

Por todas estas razones, UCD votará en contra de estas alternativas y mantendrá el texto del dictamen del artículo 20 en su integridad.

El señor PRESIDENTE: Por último, existe un voto particular del Grupo Senadores Vascos que propone modificar el número 2 del artículo 20, y que se corresponde con la enmienda número 2.

Tiene la palabra el señor Bajo Fanlo, para defender este voto particular.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, brevemente para que, teniendo en cuenta, independientemente de sus resultados, las consideraciones realizadas en la defensa de nuestra enmienda anterior, comprendamos, y si es posible apoyemos, aun cuando estamos convencidos de que esto es vana ilusión por nuestra parte, la presente enmienda.

El señor Ministro nos ha dicho que no se ha hecho por parte del Ministerio de Hacienda distribución alguna, y efectivamente, nosotros creemos que así es; pero sin lugar a dudas, si aprobamos el texto de este artículo tal y como está, el Ministerio de Hacienda sí que va a hacer esa distribución, o la va a hacer el Gobierno; pero a propuesta del Ministerio de Hacienda. Nosotros —creo que exactamente igual que todos los demás— vemos con perfecta claridad que en el artículo 20, número 1, se instrumenta una exigua ayuda regional. Ya sé que hay otras ayudas consideradas en diferentes partidas, esto es cierto; pero lo que nosotros pretendemos es, simplemente, que el Senado determine los criterios de distribución de los citados créditos, es decir, que no sea exclusivamente el Gobierno o el Ministerio de Hacienda quienes hagan esa distribución, sino que sea esta Cámara quien realmente haga esa distribución. ¿Por qué este

papel del Senado? Yo entiendo que no es sólo por razones de interés y afecto personal —yo soy Senador como todos ustedes—, sino porque, a mi modo de ver, tenemos que perseguir y conseguir todas las oportunidades que se nos brinden para llegar a ser esa Cámara de las Nacionalidades y Regiones de la que tantas veces hemos hablado, y ésta es una de ellas.

De otro lado, hay que considerar la posibilidad de que, especializándonos en estos temas, podamos, desde nuestra posición de serena Cámara Alta, avanzar en el estudio profundo, serio y complejo de las diferencias regionales de desarrollo, y ahora tenemos oportunidad de hacerlo.

Una vez que, lamentablemente, fallamos en el Fondo de Compensación del Presupuesto anterior, ahora es la ocasión de que nuestros esfuerzos se concentren de nuevo en el tema.

Y, finalmente, —por qué no decirlo— porque no podemos resignarnos a ser, como alguien ha dicho, parlamentarios de segunda división. Es inadmisibles que, unas veces debido a la urgencia, con lo que no se puede tocar ni una sola coma de lo aprobado en el Congreso, y otras porque al devolverles para su aprobación las leyes por ellos remitidas con las enmiendas que nosotros hemos considerado oportunas para su mejoramiento, y que ellos han rechazado en la mayoría de los casos sin que sepamos por qué, estemos convirtiéndonos, como dice mi compañero de Grupo Juan María Ollora, en una Cámara de hibernación.

Es sintomático que en Comisión no prosperara ninguna, y en el Pleno vayamos ya por el artículo 20 y estemos viendo que también han sido sistemáticamente rechazadas todas las enmiendas presentadas hasta ahora.

Yo tengo que decir que, desde luego, estaba convencido de que esta Alta Cámara, tal y como había sido constituida, sería la Cámara filtro o cedazo del partido del Gobierno para cribar las chinias un poco gruesas que en la otra Cámara se les podrían haber pasado. Pero, después de haber visto los últimos acontecimientos, estoy llegando a la conclusión de que, en lo que nos estamos convirtiendo es en la Cámara folklórica, mucho colorido, mucha

fotografía, mucha invitación con vino español y, con todo esto, lo que nos está pasando es, como se dice en el argot cinematográfico, que damos muy bien ante las cámaras... las cámaras de filmación, claro, ¿o no es así, Señorías?

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) El señor Clemente tiene la palabra como portavoz del Grupo Parlamentario de UCD.

El señor CLEMENTE TORRIJOS: Muy brevemente, para no cansar a Sus Señorías. El artículo 20 dice textualmente que «se incorporan al Presupuesto ordinario de gastos dotaciones por 20.000 millones de pesetas con destino a acciones urgentes...», etc.

Creo que ya está bastante debatido el tema; creo que la Cámara ya ha entendido perfectamente el sentido de este Fondo; ya se ha dicho por parte del portavoz de UCD; ya se ha dicho también por parte del señor Ministro de Hacienda, y yo me ratifico en sus palabras: éste es un fondo coyuntural previsto en la Ley General Presupuestaria. Es un fondo que ya está asignado en las secciones correspondientes 21.01.631, del Ministerio de Agricultura, y 17.01.601, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por 5.000 millones y 15.000 millones, respectivamente, y ya ha quedado perfectamente claro que éste no es el Fondo de Compensación Interterritorial previsto en la Constitución, artículo 158, número 2.

Por lo tanto, por las razones expuestas ya de forma muy reiterada, decir que, a nuestro juicio, no parece procedente que la distribución de las dotaciones se lleve a cabo por este Senado.

Por ello, nosotros vamos a oponernos a la enmienda del Grupo de Senadores Vascos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar cada uno de los votos particulares que han sido objeto de debate. En primer lugar, el voto particular del Grupo de Senadores Vascos en correspondencia con la enmienda número 1. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, cuatro; en contra, 88; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo de Senadores Vascos.

Vamos a votar a continuación el voto particular número 2 de don Ramiro Cercós Pérez, que se corresponde con la enmienda número 71. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 88; abstenciones, 50.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular número 2, del señor Cercós.

Voto particular número 3, también del Senador señor Cercós, que se corresponde con la enmienda número 69. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 90; abstenciones, 51.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular número 3, del señor Cercós.

Pasamos a votar el voto particular número 4 del señor Bosque Hita, en correspondencia con la primera alternativa que propone en la enmienda número 6. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 90; abstenciones, 51.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular número 4 del señor Bosque Hita.

Voto particular número 5 del Senador señor Cercós, que se corresponde con la enmienda número 72. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 90; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular número 5 del señor Cercós.

Pasamos a votar el voto particular número

6 del señor Bosque Hita, segunda alternativa, en correspondencia con la enmienda número 6. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 90; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular número 6 del señor Bosque Hita.

Pasamos a la votación de los votos particulares números 7 y 8, puesto que el del señor Clemente ha sido retirado, que presentan los Senadores señores Cercós Pérez y Bosque Hita. Tienen una redacción idéntica que se corresponde con la enmienda número 70 y tercera alternativa de la enmienda número 6. Se votarán, pues, conjuntamente. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 92; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazados los votos particulares números 7 y 8 de idéntico contenido.

Por último, vamos a votar el voto particular del Grupo de Senadores Vascos que propone modificar el número 2 del artículo 20 y que se corresponde con la enmienda número 2. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, seis; en contra, 92; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo de Senadores Vascos.

Procede, pues, poner a votación el texto del artículo 20 del proyecto de ley que se debate conforme al remitido por la Comisión de Presupuestos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 92; en contra, seis; abstenciones, 52.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del artículo 20 según el dictamen de la

Comisión. (El señor Ministro de Hacienda pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Muy brevemente, para hacer dos puntualizaciones. La primera es que, como he indicado en mi intervención y ha sido reiterado por alguno de los señores Senadores, el Gobierno en el proyecto de Ley de Presupuestos no dice que ha iniciado, sino que ha proseguido lo que se comenzó en el Presupuesto anterior, y, más aún, en el de 1978 de ordenación del conjunto de las inversiones, habida cuenta, en su caso, de la prioridad económica con un criterio compensador interregional. Esto me interesa mucho resaltarlo porque la acción de compensación interregional no tiene que empezar, tiene que agudizarse y utilizar otros medios como los previstos en la Constitución. Pero esa acción ha empezado y me remito a las inversiones realizadas en el año 1979 con cargo al Presupuesto y a las que se contemplan en el presupuesto de 1980 en los cuales, en su 50 por ciento, la provincialización figura ya en los documentos anejos enviados a las Cámaras.

La segunda consideración es de otro orden. Yo quiero decir, señoras y señores Senadores —y no es la primera vez que ocurre cuando se tratan estos temas— que he oído aquí afirmaciones que me atrevería a calificar de delirantes. Sabemos que este es un tema muy delicado, muy grave, que exige el mayor esfuerzo por parte de todos, y ese tipo de afirmaciones delirantes basadas en datos inexactos o en improvisaciones sobre cuantías no conducen a nada, conducen a sembrar más la confusión.

No sólo soy Ministro de Hacienda, soy también Diputado por la provincia de Sevilla y, por tanto, pertenezco a una zona geográfica que tiene sus lacras económicas. No voy a entrar aquí en si son mayores o menores que las de otras provincias porque no me gusta presumir de lacras, como tampoco de otras cosas. Pero si no hacemos un esfuerzo todos —y el Gobierno está en ello— por racionalizar al máximo el tema regional, si queremos solucionar los temas regionales con inyectivas, creando una guerra entre las regiones, lo

único que haremos será despedazar este país. No hay solución por esta vía, por la vía que indican alguna de las intervenciones o de las frases que yo he oído. El problema regional español es excesivamente grave y delicado y exige mucha serenidad y generosidad en el planteamiento de los temas.

Yo, como miembro del Gobierno que ha mandado este proyecto, estoy satisfecho de la aprobación del texto tal y como fue remitido en su día por el Gobierno, pero todos ganaríamos mucho más si al debatir este tema u otros mucho más peliagudos que éste, que van a existir, como son la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas o los estatutos que tengan que venir, nos dotamos de la máxima serenidad. En caso contrario iremos por un mal camino. Lamento tener que decir esto al hilo de alguna de las frases que aquí se han pronunciado.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 que no tienen votos particulares.

Artículos
21, 22, 23, 24,
25, 26, 27
y 28

¿Hay alguna objeción a que sean votados conjuntamente? (Pausa.) ¿Se pueden estimar aprobados por asentimiento según propone formalmente la Presidencia? (Pausa.)

Se dan por aprobados por asentimiento los artículos referidos.

El artículo 29 sí tiene un voto particular del Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme, que se corresponde con su enmienda número 66. El portavoz del citado Grupo, señor Subirats, tiene la palabra para su defensa.

Artículo 29

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, este voto particular se refiere a que habiéndose concedido, gracias a una enmienda socialista en el Congreso de los Diputados, una bonificación de 5.000 pesetas de deducción en la cuota de la Renta a todas aquellas personas que no perciben rentas superiores a 350.000 pesetas de pensión, existe una palabra exclusivamente que, interpretada en un sentido restrictivo, quiere decir que si tuvieran una libreta en la Caja de Ahorros que les dé 15 ó 20 pesetas de intereses perderían el derecho a dicha deducción.

En Ponencia ya planteé este problema y se me dio alguna esperanza de que, por vía reglamentaria, se desarrollaría el tema de forma que se interpretara esto en un sentido más flexible.

Estando presente el señor Ministro de Hacienda, más que defender esta enmienda lo que yo haría es una puntualización para ver si efectivamente, por vía reglamentaria, puede entenderse este punto de forma que no pierdan el derecho a dicha deducción de 5.000 pesetas de la cuota aquellos pensionistas que se encuentran en estas condiciones, que además tengan piso propio o alguna renta de otra procedencia, pero siempre de menor cuantía.

No pido que se someta a votación la enmienda, con la esperanza de que su justicia merezca la atención debida. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Esto significa que queda retirado el voto particular?

El señor SUBIRATS PIÑANA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros): Este tema, señor Presidente, se planteó en el Congreso de los Diputados, y las normas tienen que tener un carácter claro. Hay que fijar los topes de alguna forma para las deducciones. La vía por la que reglamentariamente se puede arreglar esto es, fundamentalmente, a través de los niveles de declaración. Estamos viendo cómo se puede, siempre reglamentariamente, hacer, de tal manera que en supuesto en que verdaderamente carezca de importancia la renta adicional no se pierda este beneficio de 5.000 pesetas o, por lo menos, que no se pierda parte de dicho beneficio.

Estamos haciendo, repito, este esfuerzo para resolverlo reglamentariamente.

El señor PRESIDENTE: Corresponde poner a votación este artículo 29. ¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.) Queda aprobado.

Los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 y la Disposición adicional primera no han sido objeto de votos particulares. ¿Existe algún inconveniente para su votación conjunta? (Pausa.) ¿Por asentimiento de la Cámara se pueden estimar aprobados los artículos y Disposición adicional mencionados? (Pausa.) Quedan aprobados por asentimiento.

Artículos
30, 31, 32, 33
y 34 y
Disposición
adicional
primera

Llegamos así a la Disposición adicional segunda. Mantiene un voto particular el Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 57, que lo es en realidad a la totalidad del Presupuesto de la Seguridad Social, pero que, según quedaron de acuerdo esta mañana los portavoces, sería debatida en este punto concreto.

Disposición
adicional
segunda

Así pues, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista para defender este voto particular a la Disposición adicional segunda.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Quiero hacer un reconocimiento previo que vaya referido a que esta enmienda, por interés de mi Grupo, la presenta un hombre corriente, un hombre de la calle, un hombre con poca preparación presupuestaria y que entiende poco de política económica.

Yo, a pesar del momento en que estamos todos viviendo —que reconozco es un verdadero momento de crisis para el Senado—, quizá porque estoy dotado de un innato optimismo, pretendo jugar aquí un papel constructivo. Aun a sabiendas de que estas enmiendas o votos particulares no conducen a nada, si pueden servir de orientación y guía no para la confección de otro Presupuesto, sino para la confección del Presupuesto del próximo año 1981.

Estamos en un año excepcional en el que hemos visto la aprobación de dos Presupuestos, uno en junio de 1979 y otro en el mes de diciembre del mismo año. Nosotros quisiéramos de una forma u otra tener la suerte de ir agotando cronológicamente estos espacios y el próximo Presupuesto del año 1981 lo tuviésemos en octubre de 1980.

Yo quisiera enmarcar mis palabras fundamentalmente en esa palabra que hemos manejado todos y que ha estado sobre nuestras cabezas pululando en esta Cámara, la palabra crisis.

Para nuestro Ministro —que ahora está ausente— la crisis de un Gobierno tiene una traducción distinta a la que tiene la palabra crisis para el Partido Socialista. Pero para mí, hombre de la calle, la palabra crisis económica es un supuesto que aceptamos todos porque lo comprendemos; pero lo malo es que la crisis no sólo es económica para el hombre de la calle, sino que es una crisis de confianza y recelo, porque hay un recelo de manipulación sobre todo cuando se habla de problemas económicos, ya que hay un evidente incumplimiento de promesas anteriores.

En este marco, manejado por esas crisis de desconfianza y evidencia de incumplimiento, el hombre de la calle se enfrenta con este Presupuesto-resumen de la Seguridad Social pidiendo fundamentalmente dos cosas: claridad y fiabilidad. Para el hombre de la calle este Presupuesto no está claro. Y no está claro porque a nuestros gobernantes, a nuestros dirigentes les siguen aun fundamentalmente insistiendo las intenciones de un hablar económico, de un hablar tecnócrata. Y nosotros estamos ahora en un momento de democracia y pedimos un lenguaje comprensible para el hombre de la calle.

Tampoco para el hombre de la calle este Presupuesto es fiable. Y no es fiable porque roza y altera la veracidad, la bondad y la justicia y, desde luego, lo reconoce como poco progresivo y fundamentalmente regresivo.

Si atenta contra la veracidad al menos le deja en una situación de duda permanente, ya que nosotros partimos de un Presupuesto-resumen de la Seguridad Social con un probable error de cálculo inicial sobre los ingresos que percibe la Seguridad Social. Porque el cálculo que se realiza según el promedio mensual, acogiéndose fundamentalmente a unas cifras que se devengan del primero o último trimestre del año, puede dar diferencias para el Presupuesto que no son nada despreciables. Por ejemplo, según un artículo publicado en una revista económica, esa diferencia puede evaluarse en 54.438 millones de las cuotas que recibe la Seguridad Social en el régimen general. Si además manejamos los índices reconocidos en el Pacto de la Moncloa, las diferencias de un Presupuesto pueden suponer una diferencia de 21.491 millones.

No es buena porque sugiere la inseguridad, y la inseguridad fundamentalmente de la población que está más deprimida en España. No es justa porque muchas veces los ingresos de la Seguridad Social y las manipulaciones que se han hecho con sus Presupuestos inciden en las gentes de mayor debilidad económica. Y no es progresista, es más bien regresiva, porque según está redactado este Presupuesto-resumen de la Seguridad Social atenta contra la cuantía de la invalidez laboral transitoria, aumenta la aportación del trabajador en los gastos de farmacia, no aumenta las pensiones de los pensionistas y, al mismo tiempo, afecta y altera la asistencia médica, incluso ignora las cuantías que se necesitan para la medicina preventiva.

Por estas causas, por estos factores de poca fiabilidad, por la poca claridad en que en algunos aspectos está expuesto este presupuesto-resumen de la Seguridad Social, yo creo que el Partido Socialista hace lo que haría el hombre de la calle: pedir la devolución de este presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Democracia i Socialisme tiene la palabra el señor Subirats.

El señor SUBIRATS PIÑANA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Se nos resalta el carácter redistributivo de la Seguridad Social. Unos gastos que se financian con aportaciones directas de los propios beneficiarios y con indirectas, al pagar las compras que realizan, soportando la repercusión de la cotización empresarial, no tiene dada, o tiene muy poco, de redistributivo, ni tan siquiera tiene que ver con la postulada mayor cuantía de la aportación del Presupuesto del Estado al de la Seguridad Social, porque ya hemos visto de dónde proceden los ingresos de la Hacienda esta mañana. Solamente con una imposición progresiva que afectase a los perceptores de rentas elevadas podría realizarse la redistribución mediante prestaciones sociales al incidir sobre perceptores de rentas bajas.

Abreviando, y en relación con las pensiones dobladas, con la concurrencia de pensiones, tampoco se ha abordado el tema. Únicamente se ha mencionado, y este es un problema que necesita urgentes decisiones. Recordemos que el Presupuesto de la Seguridad Social supera al del Estado, si en la consolidación eliminamos las variaciones de los pasivos financieros.

Por cierto que hemos estudiado atentamente el ilustrativo cuadro que se incluye en el informe económico financiero bajo la rúbrica de Presupuesto social del sector público, que deseáramos ver enriquecido en el próximo ejercicio.

Además, con la creación de la Tesorería General y la extinción y la creación de nuevas instituciones, sería también imperativo conocer los trasposos de patrimonio inmobiliario de unas instituciones a otras.

Hechas las puntualizaciones precedentes, el problema de fondo que voy a plantear está relacionado con el sistema de financiación de la Seguridad Social, que España tiene como base los salarios, que discrimina, por tanto, en contra de las empresas de trabajo intensivo y que beneficia a los que efectúan una capitalización intensa. Esto, cuando tenemos paro abundante y escasez de capital, es absurdo. Así se explica que los subsectores industriales que más han crecido han sido los de capital intensivo, mientras que los subsectores que menos han crecido son el textil, calzado, artes gráficas, etc., o sea, los subsectores intensivos de factor trabajo.

Las cotizaciones han de exigirse en función del valor añadido de las empresas y no en función del número de trabajadores y la cuantía de sus salarios, como se hace ahora. Y esta opinión que vengo sosteniendo de antaño, va siendo recogida en la actualidad por los estudiosos del tema. Si se cotizara, para simplificar, por el volumen de ventas, pagaría prácticamente igual por Seguridad Social una empresa con cien trabajadores que vendiera mil millones de pesetas, que otra que los vendiera empleando a mil trabajadores. Así es como se combate el paro y no al revés, primando el factor capital, que es lo que se está haciendo actualmente.

Y creemos que con lo expuesto se justifica sobradamente, no nuestra enmienda a la tota-

lidad, sino nuestro apoyo a la enmienda del Presupuesto de la Seguridad Social que han presentado los Socialistas del Senado.

(El señor Rodríguez López pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: A título de portavoz de Socialistas del Senado, seguramente le quedó algo por decir al señor Rodríguez López. Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Quisiera recalcar un hecho muy concreto: solicitar un trato similar a las enmiendas, como se ha hecho anteriormente en esta Cámara. Si aquellas enmiendas que presuponían un aumento del gasto eran reiteradas, el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, que supone una disminución de gasto por un probable equivocado cálculo de ingresos o de cuotas, debe ser retirado.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién ha presentado enmienda que tenga ese significado?

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Es algo que debe entresacarse de las palabras que he dicho yo antes.

El señor PRESIDENTE: No entiendo.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Dije antes que ésta era poco fiable, porque atentaba a la verdad, o al menos era un tanto dudoso su contenido ya que, por ejemplo, presuponía como cuotas por régimen general las recaudadas por la Seguridad Social tomando como unos índices las medias anuales dependientes de unos trimestres u otros. Que si se tomaba, por ejemplo, como índice un cuarto trimestre, a diferencia de lo que ocurrió tomándose el primer trimestre, entonces la diferencia de Presupuesto suponía 54.438 millones de pesetas. Cantidad suficiente para atender a una serie de necesidades que nosotros calificamos como restringidas con los nuevos Presupuestos, como puede ser la invalidez laboral transitoria, el aumento...

El señor PRESIDENTE: ¿Eso es explicación de lo que dijo antes, o una petición concreta que formula?

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Perdón, señor Presidente, la aclaración la hago porque Su Señoría me la ha pedido.

El señor PRESIDENTE: Pero eso es una aclaración de su anterior intervención, pero no hay petición concreta.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: La petición concreta la hice antes diciendo que solicitaba el mismo trato para esta enmienda que el que se había dado a las enmiendas que habían sido retiradas por suponer aumento de gasto.

El señor PRESIDENTE: Pero, un trato ¿por parte de quién, señor Senador?

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Creo que de la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! ¿Que la retira?

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: No, no, señor Presidente. Que debe devolverse por la misma circunstancia.

Su Señoría antes aceptó, por indicación del Presidente de la Comisión, que todas aquellas enmiendas que supusiesen aumento de gasto fueran retiradas. Yo solicito que el Presupuesto de la Seguridad Social sea devuelto, porque hay una equivocación en el cálculo de ingresos para la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Pero eso no es una enmienda; lo que solicita Su Señoría es lo que ya había planteado: una enmienda a la totalidad del Presupuesto de la Seguridad Social. Evidentemente, eso será objeto de votación. Ya nos hemos aclarado. Muchas gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Dorrego, por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías, después de los incidentes que ha habido en la defensa de esta enmienda y las confusiones de los turnos de portavoces, voy a intentar ser muy breve, porque en cuatro minutos es poco probable

poder hacer un resumen de lo que tendríamos que decir.

La enmienda es la misma que presentó el Grupo Socialista en el Congreso y se basa fundamentalmente en nueve puntos que yo podría resumir en cuatro: Uno, deficiente información; otro, metodología equivocada; otro, pocas inversiones y poca aportación del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social; y un cuarto, excesiva privatización de la Seguridad Social.

En cuanto a la información, la enmienda es tan genérica que decir que el Informe-Memoria no tiene los suficientes datos es una opinión que respeto, pero, desde luego, no comparto, porque es muy difícil que toda la Memoria no esté bien hecha,

La metodología parte quizá del error (no soy técnico en presupuestos) de que de alguna manera confunde el concepto de competencia con el concepto de tasa, y quizá por esta confusión el Grupo Socialista saca las conclusiones de que puede haber inversiones que no se realicen en el año, y que están consignadas en los Presupuestos.

En cuanto a las cotizaciones que ha dicho el Senador anterior, portavoz del Grupo Socialista, desde luego no tiene ninguna razón, y no la tiene porque el aumento de cotizaciones, con la neutralidad que informa la Seguridad Social, va a ser del 12,5 por ciento sobre el año pasado, y haciendo los números de los cuatro trimestres, salen un millón 126 mil millones de pesetas en todos los casos, que representa claramente el aumento del 12,5 por ciento y, por lo tanto, el aumento de las nuevas altas que pueda haber, y eso es así.

El que en un cuadro del Informe Memoria, que es el cuadro 23, el Gobierno o los técnicos del Ministerio de Sanidad, hayan hecho una distribución por trimestres, pienso que debe ser un poco por eso de la dinámica del Gobierno, cosa a la que de momento los socialistas no están muy acostumbrados, y espero que tarden mucho tiempo en estarlo, y por eso no comprenden que pueda haber más ingresos en un trimestre que en otro. Pero de lo que no hay duda es de que la suma total de las cotizaciones da las cotizaciones anteriores, con el 12,5 por ciento de aumento, y,

además, con el aumento del crecimiento vegetativo normal de las cotizaciones.

En cuanto a que el Estado no aporta suficiente cantidad, probablemente a lo mejor tienen algo de razón; pero sí le puede decir que el Estado este año ha aumentado la inversión en 58.000 millones. 58.000 millones que con los 10.000 millones que de alguna manera también son inversión, porque descarga a la Seguridad Social, del SEAF-PPO y de las Universidades Laborales, hace que el aumento sea aproximadamente de tres puntos.

La aportación del Estado al Presupuesto de la Seguridad Social estaba en un 5 por ciento, este año queda en un 8 por ciento. Entonces, como prevé el plan económico del Gobierno, si en cuatro años se siguiera aumentando este 3 por ciento hasta 1984, se llegaría a un tope superior al 20 por ciento, que sería el previsto de financiación del Estado a la Seguridad Social.

En cuanto a la privatización sólo diría que el aumento que hay del año anterior a este año supone aproximadamente un 11 por ciento, mientras que el crecimiento del aumento del Presupuesto es de un 14 por ciento. Digo el aumento que tienen las prestaciones ajenas a la Seguridad Social dentro de la misma.

Y, para terminar, diría que estas prestaciones suponen un 3 por ciento, un 2 por ciento, aproximadamente, las mutuas patronales, y un 0,06 por ciento los servicios sociales que se realizan ajenos a la Seguridad Social.

En definitiva, quiero decir que la parte del presupuesto que se desvía a la privatización es, aproximadamente, de un 5,80 por ciento, no llega a un 6 por ciento. Pienso, señores, que con un 6 por ciento de un presupuesto decir que se tiende a la privatización me parece un poco excesivo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se procede a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista que acaba de ser debatido, en correspondencia con su enmienda número 57.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 81; abstenciones, ninguna.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista a la Disposición adicional segunda, en correspondencia con la enmienda 57.

Pasamos a votar el texto del dictamen de la Comisión de la Disposición adicional segunda. ¿Se aprueba por asentimiento? (Pausa.)

Queda aprobado por asentimiento de la Cámara.

A continuación pasamos a debatir el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, que se corresponde con la enmienda número 18, y que propone la adición de otro nuevo párrafo a la Disposición adicional segunda que acaba de ser aprobada por asentimiento.

Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez López.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Como tendría que hablar sobre los votos particulares de otras enmiendas, preferiría agrupar todos para abreviar.

El señor PRESIDENTE: Son dos votos particulares, correspondientes a las enmiendas números 18 y 19, que pueden agruparlos.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Me parece que está también la número 42.

El señor PRESIDENTE: Si quiere agrupar, de momento agrupe esos dos para la mejor ordenación del debate.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Lo digo porque en una sola intervención se tratarían aspectos muy comunes. Los votos particulares pendientes son los de las enmiendas números 18, 19, 42 y 44.

El señor PRESIDENTE: Pero no basta con que me diga los números, tiene que decirme a qué aspectos concretos se refieren.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: ¿Cuánto tiempo tengo para la defensa de estos dos votos particulares?

El señor PRESIDENTE: Como son cinco minutos por voto, tiene diez minutos. Le rogaría que se limitara a esos dos votos por el momento.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Hilvanando los hechos, corresponden las enmiendas números 18 y 19 al incremento del gasto de farmacia y a la ILT.

En la enmienda número 18 el Grupo Socialista pretende añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto: «Durante 1980 no se procederá a incrementar la aportación de los beneficiarios de la Seguridad Social por el consumo de productos farmacéuticos, ni se establecerá tal aportación para los beneficiarios actualmente exentos de la misma».

Hilvanando esta enmienda con el voto particular a la totalidad, tratábamos de explicar que regulando un tanto las cuotas de ingresos al régimen general y la aportación del Estado, la Seguridad Social tendría suficiente dinero para compensar la disminución por el no aumento del tique de moderación del 30 al 40 por ciento.

Bajo un criterio restrictivo, esta medida la consideramos completamente antisocial. No hay ningún argumento que sea válido de los expuestos en años anteriores en el sentido de que el aumento de la aportación en farmacia beneficia al asegurado. Quizá, a lo único que realmente beneficia es al ahorro que supone para la Seguridad Social el desprenderse de un 10 por ciento más de gastos.

Yo me preguntaría: ¿cómo podría interpretarse esta medida del incremento de la aportación de farmacia? ¿Es una medida de ahorro? ¿Va orientada a disminuir el consumo? ¿Es una medida de castigo para el beneficiario que utiliza el medicamento? ¿O es una forma más o menos encubierta de la Seguridad Social de procurarse una aportación de ingresos que después la cataloga como importe de cuotas del trabajador?

Tenemos información y experiencia de que el aumento de la aportación no supone un menor gasto. El beneficiario que va a la farmacia, angustiado con una enfermedad, que puede tener o no, es capaz de invertir el dinero suficiente para restaurar el estado de salud que cree haber perdido. Es indudable que, conociendo psicológicamente a nuestras gentes, el pretender que un aumento de la aportación disminuya, por ejemplo, el número de enfermos, es algo que nosotros consideramos equivocado.

Asimismo, tenemos referencia de que el aumento de la aportación de farmacia no disminuye el consumo de medicamentos; y no lo disminuye, sino, al contrario, muchas veces lo que genera o crea es un motivo más de exaltación del culto que en la sociedad en que vivimos existe por la medicina y los medicamentos.

Por eso nosotros pretendemos evitar que se le cargue más a los beneficiarios de la Seguridad Social, con este aumento del tique del 30 al 40 por ciento.

La enmienda número 19 se refiere a la incapacidad laboral transitoria. Se reduce, en esencia, la cuantía de lo invertible en la incapacidad laboral transitoria, y se sugiere que es una medida más —quizá en algunos aspectos la fundamental— para evitar el absentismo laboral. En el año 1980 se prevé que la incapacidad laboral transitoria en vez de ser del 75 por ciento, descienda durante los quince primeros días a un 60 por ciento. Nosotros consideramos esta medida como un procedimiento equivocado puesto que, aun sin negar que muchos casos de incapacidad laboral transitoria pueden encubrir un asentismo laboral, en vez de disminuir esta prestación y hacer víctimas a aquellos que, verdaderamente, se encuentran incapacitados para el trabajo, no se preste más atención a otros procedimientos que, sin lesionar los intereses de los enfermos, puedan evitar los abusos de ese absentismo encubierto, que es lo que se argumenta para la disminución de esta partida de la incapacidad laboral transitoria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) El señor Fernández Calviño, de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ CALVIÑO: Señor Presidente, Señorías, me voy a referir, en primer lugar, a la enmienda número 18 del Grupo Socialista del Senado y comenzaré diciendo que Unión de Centro Democrático comparte, cómo no, el deseo y la intención en el sentido de evitar el incremento en la aportación de los beneficiarios de la Seguridad Social por el consumo de productos farmacéu-

ticos. Pero en política, como en muchos aspecto de la vida real, una cosa es lo deseable y otra cosa distinta es lo posible.

Esta enmienda no es posible, porque no podemos establecer un corsé a las medidas que pueda adoptar el Gobierno respecto a los gastos farmacéuticos en la Seguridad Social a fin de no rebasar los techos previstos en la financiación de las distintas actividades de la misma.

En este sentido, las previsiones del presupuesto resumen de la Seguridad Social se basan en un posible aumento de las aportaciones, por lo que aceptar esta enmienda sería tanto como estar ante una clara disminución del ingreso previsto.

Y no es que las medidas del Gobierno —y con esto contesto al Senador que me ha precedido en el uso de la palabra— vayan encaminadas exclusivamente a eliminar parte de los gastos farmacéuticos con la participación de los beneficiarios, sino que también estas medidas están enmarcadas con otras que se refieren a la inspección y recaudación de la Seguridad Social, la elaboración de un registro de productos farmacéuticos y, en definitiva, y yo creo que es lo más importante, a racionalizar el consumo. Según el resultado de estas gestiones y en función de su eficacia, podrán ser más o menos amplios los incrementos que se puedan plantear en el futuro, pero, en todo caso, partimos de la necesidad de las decisiones adoptadas por el Gobierno en el tema que nos ocupa.

Es por ello por lo que, respecto a esta enmienda, el Senador que está en el uso de la palabra y el Grupo al que representa, nos oponemos al voto particular.

Por lo que respecta a la enmienda número 19, podríamos añadir razones similares. También nuestro deseo sería no llegar a esta serie de disposiciones, pero, en definitiva, puede tener Su Señoría la seguridad de que el tema ha sido estudiado en toda su profundidad y que en la Seguridad Social se ha venido trabajando intensamente en este sentido, y el ahorro que por otras causas pudiera obtenerse ha llegado prácticamente al límite.

En consecuencia, esta solución de recambio que se anuncia, tendente a disminuir las prestaciones, parece la única viable, por todo

lo cual nosotros entendemos que, sin perjuicio de intensificar, si cabe, la lucha contra el fraude en esta materia, se debe rechazar la enmienda, pues la estimación del crédito se ha hecho sobre la base de una disminución en la prestación, por lo que incluir el citado párrafo equivale a aumentar la dotación presupuestaria y, en consecuencia, entendemos, como en la enmienda anterior, que se produciría un incremento en el gasto sin la correspondiente contrapartida.

Por ello, anunciamos que votaremos en contra del voto particular del Grupo Socialista del Senado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, entonces, el voto particular del Grupo Socialista, que propone la adición de un primer párrafo a la adicional segunda, en correspondencia con la enmienda número 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 53; en contra, 82.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular procedente de la enmienda número 18.

Seguidamente, voto particular, también del Grupo Socialista, que propone la adición de otro párrafo a la disposición adicional segunda, y que proviene de la enmienda número 19.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 52; en contra, 83.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado igualmente el voto particular del Grupo Socialista, derivado de su enmienda número 19.

A las disposiciones adicionales 3.^a, 4.^a y 5.^a no se mantienen votos particulares. Procede, por tanto, someterlas directamente a votación.

Disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta

¿Se consideran conjuntamente? (Asentimiento.)

¿Se aprueban? (Asentimiento.)

Por asentimiento se ha aprobado el texto de las tres disposiciones adicionales referidas, según el dictamen de la Comisión.

Disposición
adicional
quinta bis

Hay un voto particular del Grupo Socialista, que postula la adición de una disposición adicional 5.ª bis, procedente de su enmienda número 20. ¿Portavoz del Grupo Socialista que va a defenderla? (Pausa.)

La señora Miranzo tiene la palabra.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Muy brevemente, señor Presidente.

Esta disposición adicional 5.ª bis, que propone el Grupo Socialista, tiene como objetivo fundamental el que los trabajadores de la Administración Pública, globalmente considerados o por Ministerios, puedan negociar con su patrón, el más grande patrón del país, esos incrementos del 2 o del 4 por ciento que ya han sido aprobados por este año. Por eso proponemos que, mientras no se hayan celebrado —que se están celebrando o a punto de celebrarse— las elecciones sindicales de la Administración Pública, haya dos pasos: uno, la disolución de la Junta Central y de todas las Juntas Ministeriales de Retribuciones, por considerarlas, en primer lugar, anacrónicas. Para que, además, los colectivos más modestos, sobre todo los docentes, administrativos, etcétera, que lo que han recibido de esa Junta Central de Retribuciones ha sido que una parte muy importante porcentualmente de sus retribuciones sea la satisfacción moral, puedan negociar, a través de sus organizaciones sindicales cómo se distribuye ese 2 por ciento, para que sea verdad lo que dijo el señor Vicepresidente 2.º del Gobierno, que había que negociar, negociar y negociar. Vamos a ver si es verdad.

Que no se nos diga que esto significa que se modifican leyes, porque ya se ha dicho que se pueden modificar leyes por vía de la Ley de Presupuestos. En los dos Presupuestos anteriores, que se votaron en esta Cámara, se modificaron leyes, se han modificado y se va a modificar en ésta, porque la marcha que llevamos de no modificar una coma significa que se va a modificar, también, la Ley de Clases Pasivas; y se dejó en suspenso durante dos años consecutivos el Decreto-ley que establecía el grado de las retribuciones de los funcionarios.

Y, señores, los socialistas, que no tenemos todos experiencia en el Gobierno, pero sí te-

nemos de ciudadanos, sabemos leer; y sabemos leer entre líneas y entendemos bastante bien, porque llevamos bastantes años leyendo entre líneas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.)

¿Turno en contra? (Pausa.)

¿Señores portavoces? (Pausa.) El señor Soriano, del Grupo de Unión de Centro Democrático tiene, pues, la palabra.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, muy brevemente, dado lo avanzado de la hora, para anunciar el voto en contra de Unión de Centro Democrático a la disposición adicional 5.ª bis, propuesta por el Grupo Socialista.

Esta enmienda, como muy bien ha dicho la Senadora señora Miranzo, pretende distribuir las retribuciones complementarias de una forma más justa y eficaz, a través de la disolución de las Juntas de Retribuciones.

El proyecto de ley de Presupuestos no contempla, en modo alguno, la regulación de las Juntas Central y Ministeriales de Retribuciones, dado que están reguladas en un Decreto del año 1972, en desarrollo de la Ley de Funcionarios Civiles del año 1965. En consecuencia, no parece buena técnica legislativa el estar regulando, a través de la Ley de Presupuestos, figuras que no están contempladas o que no están directamente relacionadas con la propia Ley de Presupuestos.

Si a través de esta ley tratáramos de regular todos los organismos que de una manera directa o indirecta están relacionados con la propia ley, necesitaríamos un proyecto de ley muy amplio.

De otro lado, entiendo que el tema de las Juntas de Retribuciones podría ser en tal caso objeto de contemplación a través de la futura Ley de la Función Pública o a través de las disposiciones que se dicten específicamente regulando el tema de retribuciones de los funcionarios públicos. Tengamos en cuenta que el artículo 8.º del propio proyecto de ley regula las retribuciones complementarias y regula expresamente unos aumentos en las

cuantías que en el mismo precepto se establecen, de tal forma que en este sentido las Juntas de Retribuciones poco van a tener que hacer con unas retribuciones que, por otra parte, son públicas, puesto que públicamente se han inscrito en un libro que ha estado a disposición de todos los señores Senadores.

Por otra parte, a mí me sorprende la enmienda del Partido Socialista, puesto que yo creía que la finalidad última que se pretendía con la misma era un mayor control por parte del Gobierno, un mayor control para que el Ministerio de Hacienda, en materia de retribuciones, no tuviera tanta discrecionalidad. Sin embargo, leyendo atentamente la enmienda nos encontramos con que esta disposición establece la disolución de las Juntas de Retribuciones sin establecer organismo alguno que venga a sustituirlas y sólo habla de una mera consulta a las organizaciones sindicales. Es decir, suprimimos la Junta Central de Retribuciones y las Juntas Ministeriales, donde de una manera u otra están representados los distintos Cuerpos de funcionarios y los distintos Departamentos; no las sustituimos por ningún otro organismo y sólo decimos que el Gobierno habrá de consultar a las organizaciones sindicales, pero sin que esta consulta sea vinculante; con lo cual el Gobierno podrá consultar a las organizaciones sindicales y luego, sin control de ninguna clase, discrecionalmente establecer lo que proceda en relación con las retribuciones complementarias. Me parece que esto es regresivo, puesto que en definitiva en las actuales Juntas Central y Ministeriales de Retribuciones están representados los funcionarios y los distintos Ministerios e intervienen decisivamente a la hora de fijar las retribuciones complementarias.

Por todo esto, anuncio que el Grupo de UCD se opone a esta enmienda por considerarla regresiva en el sentido de que da una mayor discrecionalidad al Ministerio de Hacienda en orden a fijar las retribuciones complementarias de los funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular que acaba de ser debatido, por el que el Grupo Socialista propone la aprobación de una Disposición adicional

quinta bis, que corresponde a la enmienda número 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 55; en contra, 87.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista por el que se postula la adición de una Disposición adicional quinta bis.

Disposiciones adicionales sexta, séptima, octava y novena sin votos particulares. ¿Se votan conjuntamente? (Asentimiento.) ¿Se aprueban? (Asentimiento.) Así se declara.

Disposiciones adicionales sexta, séptima, octava y novena

A continuación viene un voto particular del Grupo de Senadores Vascos que propone la adición de una Disposición adicional novena bis, en correspondencia con la enmienda número 4.

Disposición adicional novena bis

El señor Bajo Fanlo tiene la palabra.

El señor BAJO FANLO: Señor Presidente, señores Senadores, señor Ministro, me gustaría que se comprendiera y, si así fuera, que se votara a favor de esta enmienda que para nosotros es filosófica, y que a petición de varios miembros de la Comisión, incluso señores Senadores de UCD —por lo que pensamos que pudiera tener algunas posibilidades—, esta enmienda inicial, repito, fue cambiada por una transaccional que dice así: «Las inversiones que al amparo de los Presupuestos Generales del Estado se hayan de realizar en el ámbito de los entes preautonómicos y autonómicos se llevarán a efecto en coordinación con el órgano rector de cada uno de ellos».

Esta es la enmienda transaccional a la que llegamos en Comisión, y cuando nosotros pensamos que pudiera tener posibilidad de ser aceptada, los miembros del Grupo de UCD votaron en contra, pero a lo mejor aquí hay una especie de milagro y cambian de postura.

La razón de inclusión de esta enmienda viene fundamentada en los cinco puntos siguientes:

Primero. A nuestro entender, y mientras no se demuestre lo contrario, las Comunidades Autónomas, es decir, preautonómicas y autonómicas, son Estado.

Segundo. Aquí, en España y de esta creen-

cia, a pesar de todo lo que está pasando, mi Grupo no se apea de ella vamos o pretendemos ir a un modelo de Estado diferente, y es ya hora, y es bueno, de que, de una vez por todas, el aparato de este Estado, todavía profundamente centralizador en actitudes y comportamientos, se acostumbre a tener en cuenta, a coordinar o a someter sus decisiones, en este caso de inversión, a otros entes de poder diferentes de los configurados a nivel central. Porque si algo suponen las autonomías es, ante todo y sobre todo, una manera nueva y distinta de organizar y ejercer el poder político.

Aquí tenemos una nueva oportunidad de oro para hacer buenas las recientes declaraciones del Presidente Suárez, en las que decía categóricamente que el Gobierno no ha dado marcha atrás en lo que se refiere a las autonomías. Lo malo es que, si tampoco se da marcha adelante, es como si no hubiéramos hecho absolutamente nada.

Tercero. Paradójicamente, las inversiones del aparato central están encaminadas a satisfacer necesidades públicas en sus diversas acepciones: infraestructura técnica, económica y social, que son soportadas, detectadas y valoradas más directamente por las Comunidades Autónomas.

Cuarto. De proceder así, previsiblemente se producirían los efectos que la experiencia muestra hasta la saciedad, en lo que se refiere a la complementación de gasto público en sistemas de poder multipolar, a saber: una satisfacción de las necesidades más directa, próxima y mejor en relación con los ciudadanos; una mayor racionalización en su coste, que previsiblemente disminuye en relación con el aparato de Estado organizado centralmente; y una mayor innovación en la satisfacción de esas necesidades.

Quinto y último punto. Si este Presupuesto adolece en su presentación de una escasa territorialización, poco mejora en relación con el del año pasado; introduzcámosla al menos operativamente.

Por todas estas razones, nos parece que no solamente tiene sentido la inclusión de esta enmienda, sino que todos los que tengamos una mínima voluntad autonomista y queramos ser consecuentes con ella, dejando a un

lado exigencias partidistas y de urgencia, deberemos votarla favorablemente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿En contra? (Pausa.) ¿Señores Portavoces? (Pausa.) El señor Laborda tiene la palabra como Portavoz del Grupo Socialista del Senado.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, no sé si se ha leído, si los señores Senadores han leído la pretensión del Grupo de Senadores Vasco, que es una enmienda transaccional que se hizo en la Comisión entre el Grupo Socialista y el suyo, y que dice simplemente lo siguiente: «Las inversiones que al amparo de los Presupuestos Generales del Estado se hayan de realizar en el ámbito de los entes preautonómicos y autonómicos se llevarán a efecto en coordinación con el órgano rector de cada uno de ellos».

Pediríamos el voto a favor en la medida en que creo que no va a suponer más gasto, en todo caso, que el de la imprenta que incluya ese texto detrás. Creo que tiene una filosofía que ha explicado el Senador del Grupo proponente. Antes nuestro amigo Julio Nieves nos hablaba de que en esta Cámara no valía la jurisprudencia del Congreso. Creo que deberíamos tener también presente que si aprobáramos esto, el Senado habría introducido una modificación en los Presupuestos Generales del Estado, y de paso, y puesto que estamos en la víspera de los Santos Inocentes, nuestros compañeros Diputados tendrían que volver a revisar el texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Soriano por el Grupo Parlamentario Unión de Centro Democrático.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, realmente yo espero que la Ley de Presupuestos quede aprobada antes de llegar a los Inocentes, y nos evitaremos así, además, cualquier complicación.

Yo quisiera indicar que, vista la enmienda del Grupo de Senadores Vascos, podría pare-

cer en principio tentadora, sobre todo para personas que hemos sido presidentes de órganos preautonómicos, pero entiendo que habría que analizarla con más serenidad.

Es evidente la necesidad de coordinar la actividad inversora del Estado, sobre todo en materias que deban ser transferidas a los órganos autonómicos. Pero yo creo que, en este sentido, tenemos que distinguir entre aquellas comunidades preautonómicas, donde, en definitiva, será a través de las Comisiones Mixtas de Transferencias donde se lleven a cabo las mutuas transferencias de competencias (que llevan consigo la transferencia también de las inversiones a efectuar), y lo que se establezca en los estatutos autonómicos en aquellas comunidades que hayan llegado a tener estos estatutos aprobados.

En este caso, cuando las comunidades autonómicas tengan los estatutos aprobados, va de suyo que no es que tenga que haber una coordinación con el Estado, sino que las comunidades autonómicas podrán invertir y podrán realizar las inversiones procedentes sin necesidad de coordinar con el Estado. Porque si admitiéramos la enmienda propuesta por el Grupo de Senadores Vascos, no cabe duda que tendría que haber entonces una contrapartida; es decir, de la misma forma que se solicita que por parte de las comunidades autonómicas haya una coordinación de las inversiones que realice el Estado, también el Estado podría decir, a la hora de las inversiones que deben realizar en exclusiva las comunidades autónomas, que debe también coordinar esas inversiones.

Por tanto, consideramos que debería de haber una precisión en el sentido de distinguir entre comunidades preautonómicas y comunidades autonómicas.

En todo caso, y partiendo del hecho cierto de la necesidad de esta coordinación en algunos supuestos, entendemos el Grupo de UCD que esta coordinación podría llevarse a cabo a través de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, lugar más adecuado que la Ley de Presupuestos para establecer estas declaraciones programáticas que, en definitiva, vendrían a conducir a la necesidad de que la totalidad de las inversiones públicas del Estado deberían de estar previamente co-

ordinadas en contacto con las distintas entidades autonómicas y preautonómicas.

En consecuencia, entiendo que, en el caso de las comunidades preautonómicas, será a través de las Comisiones Mixtas donde exista esta coordinación, y en el caso de las comunidades que hayan alcanzado los estatutos de autonomía, habrán de someterse a lo dispuesto en dichos estatutos.

Por todo ello, el Grupo de UCD votará en contra de la enmienda del Grupo de Senadores Vascos.

El señor PRESIDENTE: Ponemos a votación el voto particular del Grupo de Senadores Vascos que propone la aprobación de una Disposición adicional 9.^a bis, correspondiente a su enmienda número 4. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 56; en contra, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 4 del Grupo de Senadores Vascos.

Voto particular del Grupo Socialista que postula, igualmente, la aprobación de una Disposición adicional 9.^a bis, correspondiente a la enmienda número 39.

Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Esta nueva Disposición adicional que proponemos los socialistas consta, fundamentalmente, de dos apartados y se refiere a las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.

En el primer apartado nosotros consideramos que aquellos Ayuntamientos cuyo presupuesto supere el 25 por ciento con respecto al del año anterior puedan incrementar las retribuciones de sus funcionarios, globalmente consideradas como masa salarial, hasta un máximo del 15 por ciento. En aquellas otras Corporaciones Locales que no cumplan las anteriores condiciones, y teniendo en cuenta que existen numerosos funcionarios de la Administración Local que por todos los conceptos no perciben el salario mínimo interprofesional, que se proceda a conceder a dicho

personal (y esto es lo que nosotros pedimos con esta nueva Disposición adicional) el salario mínimo interprofesional, al margen de la masa salarial necesaria computada para el incremento previsto en 1980.

Parece que es elemental que este salario mínimo interprofesional alcance a todos los trabajadores y, naturalmente, para aquellos que son parte de la Administración, concretamente en el caso de los trabajadores de la Administración Local. Porque aquí sí se da el caso (no como en los de la Administración Central del Estado, en los que los salarios-base pueden ser más bajos, pero, globalmente, sí que pueden cobrar o estar por encima del salario mínimo interprofesional). Este no es el caso, repito, de la Administración Local, en la que muchos funcionarios, sobre todo en pequeños Ayuntamientos, que no cobran ni siquiera, globalmente considerado, el salario mínimo interprofesional. Están muy mal pagados.

Consideramos que en este caso hay que hacer el máximo esfuerzo para conseguir elevar su nivel retributivo. Porque cuando un Ayuntamiento, aunque sea de UCD, o las Diputaciones han tomado acuerdos en los años anteriores, concretamente en el año anterior, para elevar estos salarios, el Gobernador de turno, haciendo uso de la Ley General Presupuestaria, donde se fijaban las retribuciones de los funcionarios, ha suspendido los acuerdos.

Yo no sé si en la contestación que normalmente hará algún Senador de UCD se me dirá que esto iría mejor en otra ley o que se podría hacer de otra manera. ¿En qué ley iría mejor esto? ¿En la nueva Ley de Régimen Local que no sabemos para qué año va a estar terminada?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores Portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo de UCD, tiene la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor SORIANO BENITEZ DE LUGO: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, muy brevemente, dado lo avanzado de la hora,

para indicar que las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local no han sido nunca objeto de tratamiento en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. El introducir normativa alguna para estos funcionarios en la Ley de Presupuestos supone una injerencia en un tema que siempre ha estado tratado a través de leyes específicas.

Yo comprendo la inquietud por aumentar las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que comparto, pero entiendo que esto debe ser objeto de tratamiento a través de leyes específicas, puesto que, como hemos dicho, el texto articulado del proyecto sólo contempla las retribuciones de los funcionarios del Estado.

Indudablemente, esto conduce también a no respetar el principio de autonomía de las Corporaciones Locales. Pensemos que el incrementar, por encima de lo que hemos establecido para los funcionarios del Estado, las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, que en muchos casos están por encima de las de los funcionarios de la Administración del Estado, conduce a discriminaciones y, por otro lado, puede conducir también a discriminaciones entre los funcionarios pertenecientes a distintos Ayuntamientos.

Por otro lado, yo pongo en duda, con todos los respetos, la afirmación de la Senadora señora Miranzo, en el sentido de que son numerosos los funcionarios de la Administración Local que perciben una retribución por debajo del salario mínimo. Yo creo que, por la información que poseo, que, en efecto, existe algún colectivo que está por debajo, pero, indudablemente, son trabajadores al servicio de la Administración Local a tiempo parcial y no con el horario que corresponde a los funcionarios normales de la Administración Local; y lo que sí puedo decir es que, en tal sentido, es un pequeño colectivo.

En consecuencia, por todas estas razones y fundamentalmente por entender que no es objeto de tratamiento en la Ley de Presupuestos las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático votará en contra de la enmienda el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista que dimana de la enmienda número 39.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 88; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista que propone una Disposición adicional novena bis.

Anexos 1 y 2 Llegamos así a los Anexos 1 y 2 que no han sido objeto de votos particulares.

¿Se consideran conjuntamente aprobados por asentimiento? (Pausa.) Así se declara.

Con ello entramos en las Secciones.

Secciones
01, 02, 03 04, 05, 06, 07 y 11
Sección 01, Casa de S. M. el Rey; Sección 02, Cortes Españolas; Sección 03, Tribunal de Cuentas; Sección 04, Tribunal Constitucional; Sección 05, Deuda Pública; Sección 06, Clases Pasivas; Sección 07, Fondos Nacionales; Sección 11, Presidencia del Gobierno. No han sido objeto de votos particulares; en consecuencia, cabe entenderse aprobados tras el rechazo de la propuesta de veto; así se declara expresamente.

Sección 12 Pasamos a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, a la que existe un voto particular del Grupo Parlamentario Socialista en correspondencia con la enmienda número 23.

Tiene la palabra para defender este voto particular el señor Prat.

El señor PRAT GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, los amigos de la historia nos encontramos aquí con un problema personal y es pensar que en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en el de Hacienda son más amigos de la historia de lo que permite la Constitución.

Evidentemente vienen de los Presupuestos anteriores estas significativas e interesantes partidas que se refieren al Tribunal de la Rota, de la Nunciatura; que se refieren a la canonjía española en la catedral de San Pedro; a la iglesia de Montserrat de Roma; a varios centros de obras pías y a una interesante y significativa bula que habla de la fidelidad de las Españas a la sede apostólica y que ape-

nas asciende a 137.000 pesetas; demasiado poco para tan alto valor.

El Tribunal de la Rota, que es una institución muy valiosa y muy significativa que existe en España porque favorece a los católicos españoles que no tienen que acudir así a la Rota romana, no es nacido de ningún concordato sino de una decisión espontánea, lo que llaman los canonistas un «motu proprio» de la sede apostólica.

La República del año 1931 que establece un Estado laico, crea nuevas normas sin duda y origina un nuevo «motu proprio» me parece que en 1947 en que se organiza el Tribunal de la Rota. Este Tribunal debe existir. A mí me alegra como español que exista, pero no veo la razón constitucional para que deba ser pagado con fondos del Ministerio de Asuntos Extranjeros. Hay canonistas insignes, los ha habido siempre. Yo recuerdo al padre Valdepares, que era compañero mío en la Unión Iberoamericana, canonista muy distinguido. Vale la pena que exista este Tribunal, pero deben costearlo, a mi juicio, los propios católicos, dada la estructura del principio constitucional que el señor Ministro de Asuntos Extranjeros llamaba neutralidad del Estado y que yo me permito llamar laicidad del Estado.

Hay, por ejemplo, varias subvenciones a Roma. Es muy significativo que se conserve con todo cuidado la Iglesia de Montserrat de los españoles en la que, por cierto, tienen una tumba modestísima dos Papas, los dos últimos Papas españoles: Calixto II y Alejandro VI; y nadie como Vicente Blasco Ibáñez ha hecho su defensa. Bien está que a estos Papas españoles se les cuide, en contraste con Julio II, sucesor de Alejandro VI —no sé si inmediato— que tuvo a Miguel Angel a su servicio y que naturalmente vive gracias al genio de Miguel Angel, aparte de sus méritos de guerrero y de estadista, y no quiero juzgar aquí sus cualidades como Pontífice romano.

El hecho es que tenemos una serie de instituciones que deben sostenerse, pero no con cargo a unos créditos que, con arreglo a la nueva Constitución, no tienen explicación fácil. Caso muy interesante y lleno de espíritu es la bula de la fidelidad de las Españas, que apenas grava nuestro presupuesto con 137.000 pesetas.

Yo creo que el Papa Inocencio X pudo muy hacer el privilegio que es base de esta Institución, aunque no sea más que como retribución del retrato magnífico que le hizo Velázquez. Velázquez, como su admirador Goya, no fueron pintores aduladores, pero no hay un retrato tan lleno de la profundidad humana y personal que tiene ese retrato de Velázquez.

Y no sé si fue por esto —supongo que no—, por la piedad de Felipe IV, que bien la necesitaba, o porque era persona de gran simpatía, por lo que se creó un cargo especial en la iglesia de Santa María la Mayor. Y la piedad posterior, en 1957, dio para el Jefe del Estado la calidad de Proto-canónigo de la Catedral de Santa María la Mayor. Claro está que no podía ejercerlo, y hay un Canónigo que cumple sus veces, que es nombrado por el Papa y que comunica previamente, por cortesía, al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Está bien que estas Instituciones existan, pero deben recoger sus cargas los católicos y no el Estado, con la nueva estructura de las normas constitucionales.

Y hay también una cierta incompatibilidad entre estas concesiones de donativos y la misión que corresponde al Instituto Nacional de Emigración, que parece que podía unificar todas estas atenciones.

Nosotros, un poco duramente, proponemos la sustitución por becas y cursos en el extranjero.

Me gustaría más que se viera la manera de recoger lo que hay de significación histórica y de respeto a la tradición en estas Instituciones que la tradición ha creado y que cumplamos también la Constitución, así como que obligáramos a aumentar un poco la ayuda de los fieles católicos, pasando para becas y cursos, como pedimos, esta partida, incluso para la misma Junta de Relaciones Culturales del Ministerio, que tiene una gran experiencia.

Y aquí, si Sus Señorías me lo permiten, y a pesar de esta luminosidad un poco agresiva (*Risas.*), les voy a contar reservadamente, en una nueva ampliación de la sesión secreta que mañana se conocerá en todas partes (*Risas.*), una vieja ilusión, que es la creación de la Escuela Española en Atenas, para nuestros helenistas. Y quizá, quizá, con estos fondos

podría crearse por la Junta de Relaciones Culturales, la Escuela Española de Atenas, sin olvidar a nuestros Papas españoles, sin olvidar la figura de respeto de la Sala de Alfonso XIII, que está allí enterrado, en la iglesia de Montserrat, sin olvidar a los muchachos que reciben ayuda en los centros de Roma y sin olvidar a este Tribunal de la Rota, donde podrán acudir nuestros fieles que no quieran aceptar el divorcio vincular, que no será tan fácil establecer ni tan fácil de evitar. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (*Pausa.*) ¿Turnos en contra? (*Pausa.*) ¿Portavoces? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Ramallo, como portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, para responder a las palabras siempre amenas, siempre cultas, del Senador señor Prat, palabras que son siempre bien recibidas en esta Cámara. Y, en nombre de mi Grupo Parlamentario, para oponernos al voto particular a la Sección 12 de los Presupuestos Generales del Estado.

Realmente, el Senador señor Prat no ha entrado en el tema de fondo y en la incidencia de la aprobación de los acuerdos con la Santa Sede en este tema, en la incidencia que tiene la derogación del Concordato de 1953, que permanecerá en vigor hasta el canje de los instrumentos que ratificaron este nuevo acuerdo con la Santa Sede.

Brevemente, porque creo que el Senador señor Prat me ha dado los argumentos para, en nombre de la tradición, defender estas partidas presupuestarias (que en ningún modo van en apoyo de la Santa Sede por su cuantía, ya que son 25 millones de pesetas en su conjunto), y citando a don Miguel de Unamuno cuando decía que «junto a las tradiciones hay rastros y espurrijos», digo que pertenece a la tradición española. Indudablemente que a Felipe IV le hiciera falta la Bula «Fidelitas» española, pero realmente hay muchos temas que aquí se deben solventar.

En cuanto a la canongía que fue fundada en 1950 a instancias del entonces embajador de España en la Santa Sede, señor Ruiz Jiménez

nez, pero que proviene de otras del siglo XVIII, decir una canongía, que supone 900.000 pesetas, es decir que es una canongía de segunda división.

Lo que pido a esta Cámara es que ese canónigo aragonés que sigue en Roma representando al Estado español en su conjunto, pueda seguir hasta el término de su vida, como se pidió en el Congreso.

Por otro lado, no se hace más que lo que se ha hecho en otros países, y lo que reconoce la Constitución española, que han separado los poderes de la Iglesia por un lado, y el Estado por otro; pero es en nombre de un Estado laico no confesional en el que pido, en nombre de la tradición, que se conserve el texto que viene del Congreso. Es decir, esta consignación, que creo que es una defensa más de la tradición y del buen nombre de España fuera de nuestras fronteras.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista a la Sección 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 59; en contra, 92; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular a la Sección 12, formulado por el Grupo Socialista.

Al haberse rechazado el voto particular se da por aprobada la Sección 12 (Ministerio de Asuntos Exteriores) y rechazada la propuesta de enmienda.

Secciones
13, 14, 15
y 16

La Sección 13, de Justicia; 14, de Defensa; 15, del Ministerio de Hacienda, y 16, del Ministerio del Interior, no han sido objeto de votos particulares. ¿Quedan igualmente aprobadas? (Asentimiento.)

Sección 17

La Sección 17, de Obras Públicas y Urbanismo, tiene un voto particular del Grupo Socialista que se corresponde con la enmienda número 24. Para la defensa de este voto particular, tiene la palabra el señor Lizón.

El señor LIZON GINER: Esta enmienda consiste simplemente en reducir los 43.250 millones de pesetas de la partida prevista para la financiación del Instituto Nacional de la Vivienda, creando un nuevo apartado por

idéntica cantidad destinado a entes territoriales y corporaciones locales para la financiación de actividades de construcción de nuevas viviendas.

La motivación de esta enmienda es eminentemente política. Basamos el contenido en tres supuestos: primero, una política descentralizadora, que parece ser aceptada por el Gobierno, aunque creo que solamente en teoría; segundo, facilitar la ampliación del patrimonio municipal y la actividad de los municipios por su carácter social; y tercero, un razonamiento que implica en sí un mayor y más directo control de la vivienda a través de los entes locales, de los municipios.

Debe ser el propio municipio el que establezca sus propias necesidades y sus cálculos en el crecimiento. Para esto, es necesario que empecemos de una vez las actividades descentralizadoras.

El municipio necesita también ampliar su patrimonio municipal y dar facilidades a aquellos vecinos en circunstancias económicas especiales, porque en esto hay un motivo importante: la ciudad es de los vecinos y la economía municipal no puede basarse en una economía de mercado, sino más bien en una economía social. Y esta economía social implica en sí el interés de los municipios en el conocimiento de sus necesidades, según las características de sus propios vecinos, y un mayor y más directo control de estas inversiones, puesto que se está dando continuamente el caso de que las actividades que el Estado realiza por contrata global son normalmente adquiridas por ciertas compañías que prácticamente se forman para la adquisición de estas contratas y que luego subcontratan a pequeños empresarios y constructores en distintas provincias. Tenemos un caso claro de una compañía con domicilio social en Barcelona que ha subcontratado obras del Ministerio de Educación para la construcción de escuelas en muchas provincias de España, y que luego suspende pagos cuando los pequeños empresarios han terminado las obras y tienen sus letras aceptadas y pagadas, obligando a estos constructores a suspender pagos también, y, como consecuencia de ello, a que numerosos trabajadores no puedan continuar en su actividad.

Esto está pasando por un defecto de la Administración central. El Gobierno —y siento mucho que el tiempo sea tan breve—, y precisamente el señor Ministro que acaba de salir, aducían como razones básicas para oponerse a esta enmienda en el Congreso que caso de aprobarse ocurriría una paralización de las 20.000 viviendas que se vienen arrastrando de años atrás, un encarecimiento de una peseta a 2,60 por la nueva contratación y, después, un problema de distribución.

Señores, con estas teorías, con estos motivos, hacemos eterno este problema, puesto que al año que viene estaremos con el mismo problema, sin que los municipios puedan realmente funcionar como tales, porque la política que se sigue da la impresión —y lo estamos viendo en esta Cámara— de que es una política condicionada por la Administración. No es una política valiente, en la cual se permita la capacitación de los municipios porque son parte del Estado; hay que hacerles capaces para que se autoadministren y se coordinen, y lo que hay es una política paternalista, siempre condicionada por la Administración. Porque, ¿cómo vamos a ceder a los municipios si todavía no se han creado los patronatos de viviendas? ¿Qué medios tienen los municipios? Ninguno.

Hay que empezar dando y legislando con aire nuevo, especial. Hay que facilitar esa capacidad de los municipios para colaborar en una mejor administración y control, cosa que no se está haciendo; a pesar de que el Gobierno está programando su política descentralizadora, se queda en una simple teoría, porque no es valiente para aplicarla. Y los motivos que nos da de 20.000 viviendas paralizadas no son suficientes. Se puede remediar con una simple subrogación, puesto que las viviendas se construyen en los municipios y ellos mismos pueden subrogarse en la construcción, por las facultades que ha tenido y tiene el Ministerio de la Vivienda.

Segundo, porque no pueden obviar este encarecimiento si esa subrogación se origina.

Y tercero, el problema de la distribución que alegaba el Gobierno. Si el Gobierno no tiene hecha la distribución, no puede decir que los municipios no la tienen tampoco hecha. Habrá que hacer la distribución y contar para ello con los municipios.

Es necesario un mejor control, una política autónoma de los municipios para las cuestiones de trabajos, conocer la problemática y, sobre todo, empezar a trabajar en esa política descentralizadora, pues si no empezamos por los motivos que nos ha dado el Gobierno, el año que viene seguiremos con los mismos planteamientos. Ya digo que es una política condicionada por la Administración.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.)

Cuando se termine el debate de este voto particular y, por consiguiente, pueda ser aprobada en una u otra forma la Sección 17, interrumpiremos la sesión; pero para terminar necesito la autorización de la Cámara, porque las cinco horas reglamentarias ya se han cumplido. ¿Me dan su autorización? (Asentimiento.)

Tiene la palabra el señor Montaner, como portavoz del Grupo Socialista Andaluz.

El señor MONTANER ROSELLO: Solamente para pedir un voto afirmativo a esta enmienda apoyando los argumentos que el compañero Lizón ha dado, y por varios más que, resumiéndolos, podía concretarlos en los siguientes.

No estamos cuestionando el programa económico del Gobierno, sino un programa político. Un programa político que hablaba de transferencias, que hablaba de procesos de descentralización del Estado. Esta enmienda está apoyada precisamente en la fe firme de que los procesos autonómicos son irreversibles y que el proceso de transferencias hay que realizarlo realmente. Estamos negando la posibilidad de que esta enmienda salga adelante, la capacidad de la gestión municipal, y estamos negándonos, no a una descentralización política o a una transferencia de poderes políticos o económicos, sino a una pura descentralización administrativa.

No estamos pidiendo aumento de gasto, ni estamos haciendo un alarde de técnica presupuestaria; lo único que estamos pidiendo es que esta capacidad que tiene el Instituto Nacional de la Vivienda se transfiera a los entes preautonómicos, a los autonómicos y a las entidades locales.

La desesperanza que podamos tener al pensar que esta enmienda no puede fructificar nos hace pensar que no por esto dejamos de tener razón en algunos aspectos. Sabemos que la capacidad de gasto —y así se demostró en el Congreso— del Instituto Nacional de la Vivienda es muy reducida; que en 1978 no se gastaron 20.000 millones de pesetas; que en 1979 no se gastaron 8.000 millones de pesetas, y presumimos que de los 43.000 millones de pesetas en este ejercicio del año 80 se podrán gastar alrededor de los 20.000 millones de pesetas. Este es un problema de capacidad de gasto que el Instituto Nacional de la Vivienda no tiene.

También decimos que esta capacidad del Instituto Nacional de la Vivienda es lenta en el sentido de que está hipotecada su propia gestión porque la herencia que tiene no se la deseamos a nadie. Es una herencia que es la acumulación de la antigua Obra Sindical del Hogar, sobre la cual no me voy a extender en decir lo que hizo en los últimos cuarenta años. Esta herencia está hipotecando la propia gestión del Instituto, y cuando nosotros decimos que hay que descentralizar el proceso de construcción es porque entendemos que este proceso conlleva muchas cuestiones que son económicas y sociales, como decía el Senador que me ha precedido en el uso de la palabra. Cuestiones económicas, porque entendemos que desde Madrid se están arbitrando y haciendo promociones de lotes que imposibilitan el acceso a los concursos de pequeñas y medianas empresas, que se están haciendo lotes y repartiendo a través de grupos de profesionales adictos o cercanos a los centros de decisión de estas viviendas, que se está participando, de alguna forma, en una corruptela de la Administración que ha propiciado en muchas obras la suspensión de pagos de muchas empresas, que ha hipotecado a muchas pequeñas y medianas empresas.

Esta descentralización... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, silencio. Son pocos minutos los que nos quedan para luego seguir.

El señor MONTANER ROSELLO: Esta descentralización que pedimos es para que estos grupos de viviendas sean grupos peque-

ños que pueda dominar la propia administración local; grupos que, a través de una acción coordinada de los entes preautonómicos, puedan hacer posible que los pequeños y medianos empresarios puedan optar a estas obras.

Sobra decir que este proceso de descentralización está recogido en la Constitución, ya que, el artículo 143 reconoce que los entes preautonómicos tienen la capacidad para gestionar los problemas de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y que la autonomía municipal hay que respetarla como viene en el artículo 140 de la Constitución, donde también se reconoce.

Sólo pedimos una descentralización Administrativa. Me parece que no es mucho pedir en el sentido de que es un pobre precepto para una labor tan importante como es la propia transformación del Estado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Laborda.

El señor LABORDA MARTIN: Señor Presidente, Señorías, desde luego, para pedir voto a favor de esta enmienda que creo que tiene más importancia de la que, tal vez por la fatiga, la Cámara le está concediendo, porque creemos que esta transferencia de competencias desde el Instituto Nacional de la Vivienda a los entes territoriales y a los Ayuntamientos, sería la expresión de la voluntad política (que algunas otras veces, en grandes discursos, se explicita en esta Cámara) de ir hacia una descentralización y hacia una transformación de esa descentralización.

Hemos dicho en muchas ocasiones que, para nosotros, el tema de la descentralización es un tema de acercamiento del poder al pueblo. Hemos dicho también que con eso creemos que se pueden solucionar muchos problemas, a veces de corrupción o de tentaciones pecaminosas, en beneficio de determinadas opciones políticas.

En este sentido, el Instituto Nacional de la Vivienda hace años, desde luego, era el plato preferido en los telediarios de las grandes inauguraciones. De alguna manera algo de eso está sucediendo también. El día 7 de diciembre de 1979 una serie de Asociaciones Sindicales de funcionarios del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo, Asociaciones Sindicales de Ingenieros, UGT, Comisión Estatal, Comisiones Obreras, hacían público un manifiesto del personal dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, entre otras cosas, señalaba lo siguiente: «En un Estado democrático, la Administración Pública está al servicio del interés público y debe regirse por los siguientes principios básicos: neutralidad política frente a intereses partidistas; independencia frente a grupos de presión y transparencia total en su gestión».

Más adelante continuaba: «En contraposición con estos principios, estamos asistiendo a un nuevo proceso de instrumentalización del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por el poder político (en este caso, al servicio del partido en el Gobierno) y a una paulatina destecnificación derivada del nuevo papel que los grupos de presión económicos y políticos, a través del aparato del Estado, han impuesto a este Ministerio».

En otro párrafo se señalaba lo siguiente: «Como consecuencia de una serie de reorganizaciones, de las que el titular del Departamento puede ofrecer a su partido un importante número de puestos políticos en torno a las Delegaciones Provinciales y Organismos Autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, en virtud de las citadas disposiciones, se convierten en importantes resortes locales de poder político».

Por otra parte, el abuso de la libre designación puede hacer del funcionario profesional un hombre más preocupado por fidelidades políticas y lealtades personales que por su misión de servicio público».

Nosotros hemos estado en contacto con estos funcionarios, y entre otros muchos documentos que nos han hecho llegar hay uno en que se aludía a las vísperas de la campaña electoral y a las acciones de Delegados durante los próximos meses. Hacía referencia al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y decía: «Punto 1. Objeto. Se trata de conseguir la mejor imagen posible del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo durante los próximos tres meses, de cara a las elecciones generales y municipales. Esta mejora de imagen debe realizarse además

haciendo participar en la capitalización de las realizaciones, siempre que sea posible, a los parlamentarios más afectos. ¡Ojo!, que no decía a los parlamentarios de UCD, sino a los más afectos».

Más adelante señalaba que «debe ser el Delegado quien desarrolle la campaña, mientras que los parlamentarios deben capitalizar las actuaciones concretas que se produzcan».

Continuaba una serie de puntos y, por ejemplo, señalaba en el punto 4, letra a), de gran interés —supongo que conocido por algunos miembros de la Cámara—: «Coordinación con el partido. Ponerse a disposición de los candidatos de UCD. Darles la información del cronograma y el libro de realizaciones y continuaba». En la letra b) decía: «Estudiar con el Secretario Provincial de UCD la campaña informativa. Para un lanzamiento de inversiones los Delegados tendrán que perseguir e investigar el cumplimiento de objetivos en las respectivas provincias».

Creemos que ésta es una información que hemos considerado oportuno sacar aquí en el momento en que hemos presentado este voto particular. Alava esa teoría de la redistribución del poder, la redistribución de las inversiones a favor de los entes territoriales autonómicos, a favor de los Municipios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como portavoz del Grupo de Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor RAMALLO GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, muy brevemente porque el tiempo no da para más.

Estimo, como dice el Senador Laborda, que el tema es importante. Pero lo estimo así, no en tanto en cuanto a los razonamientos que él ha apoyado. Estimo que esta Cámara no está para escuchar manifestaciones leídas. Se hacen unas acusaciones al partido que pertenezco y pienso que las acusaciones hay que probarlas y no hacerlas genéricamente.

En este punto también contesto al Senador Montaner, porque si ese es el razonamiento que da para mantener su enmienda, también podría ocurrir que si fueran los Ayuntamientos socialistas los que tuvieran que

gestionar ese dinero se expondrían a que les dijeran lo mismo.

El Senador Lizón ha citado tres puntos por los que deben de transferirse estos 43.250 millones de pesetas desde el Instituto Nacional de la Vivienda a los entes territoriales y a las Corporaciones locales. En el primer punto ha hablado de una política de descentralización. En el segundo, de aumentar la capacidad económica de los Municipios. Y en el tercero, de llevar a término en mayor medida una política de control sobre la construcción de viviendas, y que ésta se haría por parte de los Municipios.

En el mismo sentido, el Senador Montaner dice que el Gobierno —y ya en los Pactos de la Moncla se decía— iría a una política descentralizadora. Soy el primero que defiende una política descentralizadora. Pertenecesco a un órgano preautonómico y creo que es necesaria, pero habría que analizar cuándo es oportuna, viable y cuándo puede llevarse a cabo.

Se ha referido el señor Lizón a que el Ministerio de Hacienda contestó en este punto en el Congreso para rebatir la enmienda socialista. Creo recordar que no fue el Ministro de Hacienda, sino el de Obras Públicas y Urbanismo, y que se apoyaba en varios razonamientos que tengo que repetir aquí, porque creí que el Grupo Socialista iba a aportar nuevos argumentos, pero veo que lo que aquí ocurre es una repetición de la película de lo que pasó en el Congreso.

A mi juicio, hay dos temas que hay que analizar por separado. En primer término, es un tema presupuestario, y en segundo, un tema político. El tema presupuestario está en que en el año 1979 el Instituto Nacional de la Vivienda ha hecho un esfuerzo extraordinario para corregir el problema del paro en el sector de la construcción. Quiero hacer especial hincapié en lo que significa la política de construcción de viviendas para corregir el paro.

Por un decreto de junio de este año se dieron facilidades extraordinarias de inversión al Instituto Nacional de la Vivienda. La parte fundamental de estas facilidades consistía en elevar el techo que permite la Ley General de Presupuestos para poder contraer

créditos o gastos para el ejercicio siguiente, de tal manera que se podía hacer, y se puede por el Instituto Nacional de la Vivienda una contracción de gasto que en el año siguiente al que estamos, es decir, en el Presupuesto que vamos a aprobar para 1981, sería de un 90 por ciento, y para los años sucesivos de un 70 por ciento.

Según los cálculos, si esta enmienda fuera aprobada —y es así, a pesar de que se ha hablado de una subrogación, que no creo que fuera posible en el tiempo— supondría la paralización de una construcción de 20.000 viviendas que fueron subastadas en el año 1979 y que están en período de construcción, que se llevarían a término con fondos presupuestarios de este año y del próximo.

En el aspecto político el Gobierno quiere racionalizar el gasto y quiere invertir urgentemente para paliar el paro. Pertenecesco a una región con un paro que está por encima de la media. Por eso tengo interés en que el texto de los Presupuestos salga tal y como ha venido del Congreso, porque, de otra forma, se originaría un caos en la construcción de viviendas. Ello no quiere decir que no haya que ir a un proceso de descentralización, pero pienso que debe ser cuando se den las condiciones idóneas para ello. Que no se crea que se puede hacer en un año ni en dos, porque hay países de la Europa occidental que llevan descentralizado más tiempo. Sabemos que esta tarea hay que hacerla seriamente, porque, si no, nos llevaría a un caso económico.

Por un Decreto-ley de 1978 se creó una nueva política de vivienda que ha permitido —y esto es comprobable—, bajar los costos en los locales de viviendas, que ha permitido ir a una nueva dimensión de lo que es la construcción de viviendas. Las viviendas que se han terminado en 1979 pertenecen a una legislación antigua y se comenzaron en los años 1975 y 1976. Por consiguiente, corresponden a una legislación anterior.

A la vista del semáforo, tengo que concluir brevemente pero hay un punto en el que desearía insistir. El Decreto-ley de 1978 establece la posibilidad —aquí no se ha aludido a ello—, de convenios o conciertos entre el Instituto Nacional de la Vivienda. Pa-

tronatos municipales de la Vivienda. De los 17 convenios que se han firmado hasta la actualidad, tan sólo dos están en funcionamiento, y los 15 restantes lo único que han permitido es una contracción del gasto público que ha tenido que pasar al ejercicio siguiente porque no ha sido viabilizado, porque no ha sido posible llevarlo a término, porque la estructura municipal no ha permitido que esos patronatos funcionaran.

El Gobierno por otro lado, es consciente de que hay que descentralizar el tema de construcción de viviendas, y en este sentido se ha mandado al Congreso de los Diputados, y aparece publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes» del 23 de noviembre de 1979, la Ley de Protección Pública a la Vivienda, que habla de unos programas racionales, que habla de unas encuestas que hay que hacer si queremos saber las viviendas que hay que construir y, a la luz de esas encuestas, hacer los convenios. Por otra parte, dice cómo se ha de distribuir. Nosotros creemos que en la actualidad es mucho más útil a la política económica del país el que se hagan convenios singulares entre el Ministerio de Obras Públicas y los Ayuntamientos.

Para finalizar, decir que hay que ser realistas. Si nosotros, a tenor de cómo viene la Ley de Presupuestos, una peseta de este año la convertimos en 2,60 porque nos permitirá invertir en el año próximo el 90 por ciento y en el siguiente el 70 por ciento, con ello podemos ir a un proceso de inversión con el que se llegaría, por lo menos, a colaborar para que el paro fuera menor del que hay.

En definitiva, si se aceptase la enmienda, a mi entender, significaría la paralización de veinte mil viviendas que hay de consignación en los Presupuestos de este año y en el próximo. En segundo lugar, que la inversión se iría al 2,60 en vez de a 1. Y, en tercer lugar, y esto es importante, no sabemos cómo se haría la distribución entre Corporaciones locales. Es muy fácil de decir hay que hacer esto; pero, además de indicar porqué hay que hacerlo, hay que decir cómo.

Si nosotros vamos a eso, sólo tendríamos patronatos que podrían hacer convenios con el Instituto Nacional de la Vivienda en las grandes ciudades, y produciríamos una marginación de los pequeños núcleos urbanos.

En definitiva, habría que ir, también, a patronatos para que los pequeños pueblos se comunicasen desde las Diputaciones provinciales, y respecto a esto me cabe el honor de decir como extremeño que, quizá, el único que hay es el de la Diputación de Cáceres. Muchas gracias.

(El señor Lizón pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Lizón, ¿para decir que, quizá, tiene hambre?

El señor LIZON GINER: No, señor Presidente, tengo hambre, pero es para pedir un turno de rectificación.

El señor PRESIDENTE: No es posible, señor Lizón, lo sabe Su Señoría.

El señor LIZON GINER: Si el señor Presidente lo dice...

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar el voto particular del Grupo Socialista a esta Sección 17 de Obras Públicas y Urbanismo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 58; en contra, 88; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista correspondiente a la enmienda número 24 respecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Se entiende aprobada la Sección.

Señorías, efectivamente, ha llegado la hora de descansar. Pero yo quisiera tomar una precaución. Ante las no deseadas pero quizá inevitables ausencias en la continuación de la sesión nocturna, con lo que inauguramos una nueva costumbre que, quizá, no va a repetirse muchas veces en esta Cámara, quiero recordar a Sus Señorías que el artículo 73, 2 de la Constitución, dice: «Las Cámaras podrán reunirse en sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros de cualquiera de las Cámaras. Las sesiones extraordinarias deberán convocarse sobre un orden del día determinado, y serán clausuradas una vez que éste haya sido agotado».

Nuestro todavía vigente Reglamento, en su artículo 160, dice: «Cuando la Diputación Permanente solicite una sesión extraordinaria de la Cámara, elevará la petición a la Presidencia con la propuesta del orden del día».

Entendemos, sin embargo, que prima el artículo 73 de la Constitución, y, estando convocada mañana la Diputación Permanente, para evitar interpretaciones de esto «podrán reunirse... a petición de...» que luego puedan inducir a confusiones, a ser posible evitables, yo me permito proponer a la Cámara que autorice que la Diputación Permanente, si nos llega algún tema legislativo cuya urgencia demande la promoción, proposición o acuerdo de llevar a cabo una sesión extraordinaria un día determinado, sin tener que volver a llamar a Sus Señorías, a efectos de que vengán para tomar esta decisión, desde ahora y anticipadamente, cuente con la conformidad de Sus Señorías en cuanto a la proposición y decisión que en su caso dicha Diputación Permanente tome. ¿Cabe constar con esta autorización de la Cámara? (Asentimiento.) Así constará en acta y en el «Diario de Sesiones».

¿Hora y media es suficiente para descansar y tomar algún alimento? (Asentimiento.)

Se suspende la sesión, a las once y media se reanudará.

Se reanuda la sesión.

Sección 18 El señor PRESIDENTE: Continuamos el debate del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Corresponde entrar en la Sección 18 relativa a educación. En ella existe un voto particular del Grupo Socialista correspondiente a la enmienda número 25.

Para defender el voto particular tiene la palabra la Senador Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Hay tres votos particulares a la Sección 18 del Grupo Socialista, los números 25, 26 y 27. Comunico que el número 27 queda retirado, y respecto a los otros dos, atendiendo el ruego amable de los compañeros Senadores que quieren que se abrevie lo más posible el debate por razón de las fechas, queremos decir que mantenemos su puesta a votación. Pero luego, cuando

llegue el mes de septiembre con el problema de la escolarización de los centros estatales que cada año va «in crescendo», no se nos alegue como motivo para no atender estas peticiones que no hay partida presupuestaria suficiente.

El señor PRESIDENTE: Turno a favor. (Pausa.) Turno en contra. (Pausa.) Turno de portavoces. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor ROYO-VILLANOVA PAYA.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Yo también voy a agrupar la contestación para ahorrar tiempo a Sus Señorías. Pero sí quiero resaltar que estas enmiendas son de alcance y trascendencia significativa.

Señores Senadores, en el fondo de estas enmiendas late un ataque directo a la libertad de enseñanza por parte del partido socialista. (Rumores.) El modelo socialista de enseñanza, sin libertad de elección para los padres entre un pluralismo de opciones, le ha llevado a defender con tesón, a lo largo del proceso constitucional, el objetivo final de la enseñanza estatal única.

UCD, por otra parte, coherente con los derechos humanos y con un modelo de sociedad libre, pluralista e interclasista, donde los padres tengan derecho a fijar, conforme a sus convicciones, la educación que quieren para sus hijos y a elegir el centro de enseñanza que consideren más concorde y válido para su formación, consiguió que fuera éste el criterio que prosperó finalmente en la Constitución, tanto en el artículo 27 como en el número 2 del artículo 10, introducido precisamente y tras largos debates en esta Cámara.

La libertad de enseñanza, piedra angular de todas las libertades del hombre, queda así constitucionalmente consagrada estableciéndose el derecho de todos los españoles a la educación y proclamándose la libertad de creación y de dirección de centros docentes, así como la obligación de los poderes públicos de ayudar a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.

Sin embargo, el Partido Socialista parece que no se quiere resignar a este planteamiento fijado por la Constitución y que quiere, por el camino de los Presupuestos Generales del

Estado, conseguir lo que no pudo en el debate constitucional: acabar con el pluralismo de la enseñanza y dejar sólo la estatal por asfixia económica de la privada. Así la pretensión que ha tenido tanto en el Congreso como ahora de quitar 643 millones de una partida total de 743, destinados a subvencionar la construcción de centros no estatales y su transferencia a inversiones en la enseñanza estatal, o la baja de 800 millones de los 1.025 de la partida de subvenciones para la creación de puestos escolares en centros no estatales para traspasarlos a inversiones del sector estatal de preescolar, no son sino el claro exponente de este propósito.

Hay libertad de enseñanza donde existe pluralismo educativo, allí donde coexisten la escuela privada y la escuela pública. Y no existe esa libertad allí donde, por unos procedimientos, cierre forzoso de las escuelas privadas, o por otros, asfixia económica de esas escuelas, se tiende a crear un sistema de escuela única, de estatalización de la enseñanza.

Escuela privada y escuela pública, en concurrencia, es lo único que permite hacer efectivo el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos y donde, directa o indirectamente, se quiere evitar ese derecho de opción, se está intentando burlar la libertad de enseñanza.

Se nos dirá ahora que no se está negando la escuela privada. Pero esas enmiendas son una manifestación más de una campaña constante, en todos los momentos, que los Partidos Socialista y Comunista llevan contra la libertad de enseñanza. (*Protestas y aplausos en los escaños socialistas.*)

El señor PRESIDENTE: Debo recordar a los Senadores Socialista que no son infrecuentes sus ataques a los criterios del Partido del Gobierno y, sin embargo, nadie protesta, ni patea, ni aplaude con sorna. Tengamos respeto, porque está hablando y exponiendo unos juicios que podrán no ser acertados, pero que deben escucharse, y nada más.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: De todas formas, agradezco mucho los aplausos de mis compañeros de Cámara.

A la enseñanza privada que atiende a los 1/3 de los alumnos de este país, destina el Presupuesto que estamos aprobando la cantidad de 40.000 millones. Si a la enseñanza estatal se destinase igual proporción, se le destinarían solamente 88.932 millones. Y saben Sus Señorías que es varias veces más lo que se le atribuye, agrupando todos los conceptos. Pueden comprobar que el Estado, solamente en sueldos de profesores para estos 2/3 del alumnado que atiende en sus escuelas, gastará en este Presupuesto una cifra que raya los 200.000 millones de pesetas.

No se trata, por tanto, de unas enmiendas técnicas que vengan a mejorar el Presupuesto, sino de la gradual introducción de una ideología, que, dicho sea una vez más con el mayor de los respetos, pero con la más contundente energía, viene a limitar la libertad, a desvirtuar el concepto de libertad de enseñanza, a restringir las libertades constitucionales de todos los españoles y a conculcar los Derechos Humanos a los que los españoles aspiramos a poder gozar en plenitud.

Y esta limitación de libertad es por demás una utopía enormemente cara. Para construir los puestos escolares que dan servicio a ese 1/3 de los niños españoles, ponerles maestros y todos los servicios que eso lleva anejo, tendríamos que dedicar el Presupuesto entero, el de todo el Estado, al solo servicio de esta utopía de clara intencionalidad política.

Pero hay más; esto no es una actuación caprichosa del Gobierno; esto se hace para dar cumplimiento, escaso cumplimiento, a lo que ordenan la Ley General de Educación y el Decreto de 1.º de marzo de 1973. No hacerlo sería incumplir la ley, y aceptar las enmiendas, también. Y estamos aquí, señores Senadores, para cumplir y hacer cumplir la ley.

El señor PRESIDENTE: Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Son dos enmiendas, señor Presidente, y, por tanto, creo que podría utilizar el tiempo de las dos.

El señor PRESIDENTE: Se han agrupado y se ha cumplido el tiempo de diez minutos para la defensa de las enmiendas. En cualquier caso, procure terminar pronto.

El señor ROYO-VILLANOVA PAYA: Terminó en seguida, señor Presidente.

No quiero con esto decir que no deseemos con toda nuestra alma que la escuela pública sea cada vez mejor y que se pague cada día más a sus profesores; lo que queremos señalar es que no se pueden disminuir las dotaciones de la escuela privada subvencionada y gratuita, que cumple una función social, que vive con una economía apretada, y que tiene puesta en riesgo su supervivencia por falta de recursos, y a la que el Estado tiene la obligación de apoyar conforme al artículo 27 de la Constitución.

El aumento de las subvenciones por parte del Estado para este año es bajo, el 9,5 por ciento, inferior, desde luego, a los aumentos de costos, y no se pueden reducir más esas cifras.

Estos Presupuestos deberían contener una mayor dotación para la enseñanza en general, pero ya sabemos cuáles son los límites de los recursos del Estado y cuáles las necesidades de todo orden, por lo cual estas partidas, tanto para la enseñanza privada como para la pública, consideramos que son escasas.

En resumen, no podemos consentir que por afares partidistas, contrarios a la verdadera libertad de enseñanza, se quieran sustraer cantidades mínimas o indispensables para la subsistencia de la enseñanza privada y atacar así un derecho constitucional que tienen las familias españolas, rompiendo el equilibrio del Presupuesto del Ministerio de Educación entre el sector estatal y el no estatal, en función de las acciones y el orden de prioridades para 1980.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático va a pedir el voto negativo a estas enmiendas socialistas. *(Aplausos en los escaños socialistas.)*

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 45; en contra, 85; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista.

Vamos a poner a votación el voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 26 también de esta Sección.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 45; en contra, 86.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 26.

Retirado el voto particular 27, al no haberse aceptado ninguno de los votos particulares, se entiende aprobada la Sección 18.

Las Secciones 19, relativa al Ministerio de Trabajo, y 20, referente al Ministerio de Industria, no tienen ningún voto particular, por lo que cabe entender que quedan aprobadas.

A la Sección 21, Agricultura, hay un voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda número 32.

Para la defensa de este voto particular tiene la palabra el señor Picazo.

El señor PICAZO GONZALEZ: ¿Puedo defender en un turno breve las enmiendas que corresponden a los números 30 y 32 de la misma Sección 21?

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo.

El señor PICAZO GONZALEZ: Realmente la enmienda socialista a esta Sección pretende transferir de cinco partidas cantidades globalmente equivalentes a 1.930 millones de pesetas y no van a ocasionar ninguna molestia grande en las partidas, puesto que son pequeñas cantidades. Por ejemplo, 270 millones a la partida del Instituto de Relaciones Agrarias; 800 millones de la partida de 11.800 millones; 500 millones de otra partida; 160 millones de una partida de 1.150, y 200 millones de otra partida de 1.862 millones.

Todas estas partidas se transferirán, según la enmienda socialista, a la Sección 21, apartado 0,72 electrificación rural. Y no es casualidad que vayan ahí destinados porque en esta Cámara se ha oído hablar hoy de ciertas comarcas deprimidas entre las cuales conozco

Secciones
19 y 20

Sección 21

bastantes en la provincia de la que procedo e irían bien para electrificar pueblos que carecen todavía de las mínimas infraestructuras de electrificación.

Pero resulta que de las partidas que pretendemos detraer estas cantidades, son partidas que, a veces, es difícil justificar el gasto, otras veces sirven para subvencionar inadecuadamente empresas agrícolas. Finalmente, la última partida trataría de una descentralización de investigación agraria. No se habla de una investigación de base, sin embargo está claro que hace mención a que se realiza la investigación exclusivamente en Madrid.

Con la enmienda número 32 el Grupo Socialista pretende que se transfieran 200 millones de una partida de 2.871 millones para destinarlo a parques nacionales y conservación del suelo.

Creo que tampoco es mucho insistir en que esta partida, que iría destinada a gastos de consultoría de la propia Administración, labor que pueden hacer los buenos funcionarios que tiene el Departamento, no ocasionaría ningún perjuicio y serviría para luchar contra la erosión.

El Grupo Socialista, como esta enmienda no significa gasto ninguno, cree realmente que merece la pena ser defendida, puesto que, como antes he dicho, son partidas que quedarían suficientemente dotadas para lo que en ellas se previene.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Nadal, del Grupo UCD.

El señor NADAL GAYA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores. Correspondiendo a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, yo también agruparé las dos respuestas, y si me alargo un poco más, pido perdón.

En relación con la enmienda número 30, presentada por el Grupo Socialista del Senado, me cumple manifestar que nos oponemos a la misma, y ello no sólo por considerar que la partida es inadecuada en este momento, sino también por creer que sería nocivo para los intereses de los agricultores españo-

les detraer de otras partidas presupuestarias cantidades que desequilibrarían una labor que, como es natural, está ya planificada y adecuadamente estudiada.

En primer lugar, debo manifestar que coincidimos con el Grupo enmendante en la necesidad de que en el futuro se dedique una partida especial de los presupuestos del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario a la labor específica de la electrificación rural. No puede existir una verdadera agricultura si no se parte de la base de que los más elementales servicios estén al alcance de todos los agricultores. La electricidad es un bien indispensable, primero para que se den los medios de vida que el agricultor necesita como todo hombre, y, en segundo lugar, porque el campo precisa luz eléctrica para la ganadería industrial, para los regadíos por aspersión y tantas otras actividades. Es evidente que en estos momentos destinar una partida de cerca de 200 millones de pesetas a la electrificación rural sin que se hayan dado las necesarias acciones para su desarrollo, sería poner al IRYDA en la imposibilidad de consumirla. Pensemos en la larga tramitación que requiere un expediente de electrificación, proyectos, estudios previos, contratos con las compañías, que muchas veces disponen de infraestructura; faltan muchas veces líneas de alta tensión que puedan suministrar esta electrificación; expedientes de expropiación, que son lentos por imperativo de la ley, etc. Todo ello hace casi imposible, sin haber planeado con antelación el programa, que se puedan utilizar los fondos que se proponen.

Puntualmente, por otra parte, el IRYDA ha atendido ya en años anteriores —y está en condiciones de hacerlo en el próximo año— aquellas solicitudes de ayuda para la electrificación. Este organismo aporta a todo proyecto de electrificación un 40 por ciento a fondo perdido, y es de destacar en este sentido la labor que ya se ha realizado en zonas de población rural muy diseminada, como Galicia o Asturias, donde hay que resaltar el Plan de la Comarca noroeste de Asturias.

También tenemos que oponernos a la enmienda presentada porque sería desequilibrar partidas muy importantes al efectuar las detracciones que se formulan. A título de ejem-

plo, citaré que se propone restar 270 millones a la partida del Instituto de Relaciones Agrarias. Y me sorprende que el Grupo Socialista proponga esto cuando tiene muchos y buenos dirigentes en las Cámaras Agrarias, y sabe que la labor que desarrollan es importante, sobre todo, quiero resaltar, la labor de estadística. Señores, no puede haber una buena planificación en la agricultura si no hay una buena estadística, y las Cámaras Agrarias colaboran, y deben colaborar cada vez más, a conseguir una buena estadística para la planificación de nuestra agricultura.

Se intenta disminuir también la partida destinada al FORPPA, diciendo que se subvenciona con ella a las grandes empresas. El FORPPA nunca subvenciona directamente a grandes empresas, sino a productos, y, por tanto, todos sabemos que en un momento en que vamos hacia una Europa comunitaria, el FORPPA necesita ser potenciado y no creemos conveniente detraer ninguna cantidad de estas partidas del FORPPA, que siempre son escasas.

Se propone también detraer 500 millones nada menos que de una partida que está destinada a subvencionar el gasóleo de los agricultores. En un momento en que la amenaza de nuevas y constantes subidas del precio del carburante está sobre todos nosotros, el proponer disminuir esta partida que ya es escasa en estos momentos y que puede ser seguramente insuficiente durante el año, es una amenaza directa a los agricultores y no creo que se quiera hacer por parte del Grupo Socialista.

Se propone también, finalmente, restar una partida que corresponde al IRYDA, que es precisamente la que se destina a dar créditos de campaña a los pequeños agricultores que son colonos del propio IRYDA.

Por tanto, señoras y señores Senadores, no creemos que sea momento este para que tengamos que aceptar la primera enmienda.

En cuanto a la segunda, es evidente también que será necesario en el futuro potenciar los presupuestos de los parques nacionales. Como Senador de una provincia donde la labor de ICONA es fundamental y donde posiblemente beneficiaría al parque tan hermoso e interesante que allí tenemos, no puedo negar que

me gustaría ver aumentada esta partida, como me gustaría ver aumentadas tantas partidas del Presupuesto si pudiéramos someter al país a una mayor presión fiscal. Pero la verdad es que el presupuesto de ICONA para 1980, aunque no destina las cantidades que todos querriamos, ha aumentado considerablemente sus previsiones. Piénsese que en 1979 ICONA ha gastado en parques nacionales 118 millones de pesetas y tiene previsto gastar 200 en el próximo año. Es decir, un aumento del 70 por ciento. Quizá no sea suficiente, pero es muy importante.

En lo referente a la conservación del suelo, también se prevé un aumento de cerca del 20 por ciento. Si pensamos que los Presupuestos Generales del Estado van a traer un aumento del 16 por ciento, globalizado 16,5, se comprende que en estos dos capítulos ICONA va a hacer un esfuerzo importante.

Se indica también que se trata de detraer unas cantidades diciendo que el Gobierno invierte en trabajos de consultoría. Yo tengo que decir que por mucho que he buscado en los Presupuestos no se habla para nada de consultoría. Los fondos que se trata de detraer van destinados a fomento de la productividad, mejora de los productos agrícolas, fomento y mejora de la producción ganadera, fomento de la sanidad, mejora de la sanidad animal, libros genealógicos y subvención a las agrupaciones de productores agrarios para dotación de fondos de reserva y a instituciones de comercialización para la mejora de su capacidad empresarial.

Creo que es inútil ponderar la necesidad vital del mantenimiento de todos estos conceptos, porque se destina a mejorar la productividad, desafío permanente para nuestra agricultura y ganadería, tanto más cuanto que vamos a enfrentarnos pronto con una agricultura mucho más tecnificada como es la del Mercado Común.

Los otros conceptos van dirigidos a los productores agrarios, organizaciones de agricultores, que hacen un esfuerzo extraordinario para sujetarse a la disciplina de mercado racionalizando la oferta. Yo he sido testigo de excepción de la eficazísima ayuda que para los agricultores de Lérida representó en su día la creación del centro de contratación

agrícola, y no puedo admitir que se intente rebajar una partida que va destinada a la creación de nuevos centros.

Tiene la agricultura muchos problemas y todos se deberían atender con mayor esfuerzo si el Erario público lo permitiera. Pero es seguro que el problema del agricultor está en clarificar estos mercados, informar al productor de la oferta y la demanda y apoyar la comercialización agraria, uno de los pilares sobre los que en el futuro tiene que descansar la economía agropecuaria. Por ello no creemos que deba rebajarse un ápice esta partida que es fundamental para la comercialización de los productos agrarios, que en tan desiguales condiciones ha tenido que luchar y tiene que seguir luchando en el mundo del comercio agropecuario. Por todas estas razones nuestro Grupo se opondrá a las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a votar el voto particular en relación con la enmienda número 30, a la Sección 21. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 53; en contra, 93; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 30.

Vamos a votar el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, en correspondencia con la enmienda número 32. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 53; en contra, 91; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 32 y, en consecuencia, se entiende aprobada la Sección.

Sección 22 Pasamos a la Sección 22, Comercio y Turismo. En primer lugar, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, en correspondencia con la enmienda número 33.

Tiene la palabra para su defensa el señor Lizón.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta enmienda se limita a detraer del presupuesto de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes una cuantía de 78 millones de pesetas para asignarla a la Dirección General de Consumo y Disciplina.

El otro día en la Comisión Informativa, el Ministro de Comercio nos decía que uno de los grandes problemas, al hablarnos de la inspección de apartamentos turísticos, era la falta de inspectores. Había unos sesenta para todo el territorio del Estado, y nos hablaba también, como ejemplo, de la falta de inspectores, también, para el control de la calidad de los productos en el mercado que nuestros ciudadanos compran.

Esta enmienda no es ni más ni menos que el detraer de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes 78 millones de pesetas para facilitar el análisis e inspección de los productos, en cuanto a su calidad que, diríamos, consumen nuestros ciudadanos y que dejan mucho que desear, y que muchas veces están sometidos al fraude en cuanto a las garantías en los productos que adquieren.

Y esto, Señorías, no es ningún atentado contra la libertad de mercado, sino procurar una mejor calidad y una mejor garantía del ciudadano, como las anteriores no eran tampoco atentar contra la libertad de enseñanza.

Me veo obligado a citar un estudio sobre la objetividad que se hizo sobre la sociedad americana en el que se nos hablaba de los perjuicios. Nos hablaba de los perjuicios que se mantienen normalmente, como engaño en algunas sociedades, y nos decía que los americanos piensan que los negros tienen peores escuelas porque pagan menos impuestos. Pero resulta que los negros viven en viviendas alquiladas a los blancos, y éstos les cargan en los alquileres el impuesto sobre esa propiedad, y resulta que, además de pagar más impuestos, tienen peores escuelas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Calpena, por UCD.

El señor CALPENA GIMENEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, es evidente que la motivación que produce la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, constituye no sólo un interés preocupante de dicho Grupo, sino tanto o más del Grupo de UCD y, en general, de todos y cada uno de los españoles.

En efecto, tal como reza la motivación, comenzar a hacer un esfuerzo real en el análisis y control de la calidad de los productos es una demanda general de los consumidores españoles. Es un gran propósito, pero no creemos que la acción para su logro se ha de obtener, ni mucho menos, a través de una enmienda, a la cual no tenga inconveniente en reconocer su intencionalidad, pero tampoco debo ocultar que si se admitiera defraudaríamos automáticamente a los millones de consumidores, que quedarían totalmente frustrados en su necesidad y derecho para que les fuera controlada la calidad de los artículos que adquieren.

Con la cuantía de 78 millones de pesetas, con la que se habla de hacer un esfuerzo real en el análisis y control de calidad, hemos de admitir que el esfuerzo quedaría, ni más ni menos, en aumentar esos 78 millones más hacia un exceso de burocratización y los resultados que le llegaría al consumidor serían prácticamente nulos.

Basta iniciar una lista de los artículos que tendrían que someterse al control y análisis en Estados Unidos, en Inglaterra o en cualquier otro país donde rija control de calidad, valorar las instalaciones y equipos que para ello es necesario, y llegaríamos a la conclusión de que aparecería en nuestro Diario de Sesiones y, correlativamente, en los medios de información, una promesa de acción que quedaría incumplida por la falta de medios, con lo que ni el Grupo enmendante, ni esta Cámara habría conseguido más que dar muestras de promesas incumplidas.

Entiende nuestro Grupo que el tema de la calidad de los productos ha de acometerse con toda la amplitud de medios que sea necesaria, y como ya se hizo constar por el Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático en el Congreso, por parte del Ministerio

de Comercio se ha adquirido el compromiso para realizar un estudio en profundidad y con tiempo, hacia el que habrá de producirse la suficiente dotación económica a fin de obtener medios tecnológicos y de equipamiento de servicios que hagan alcanzar el derecho a la calidad que necesita garantizarse al consumidor español.

Con la dotación que se propone en esta enmienda no se alcanzaría, señores, ni a controlar la suela de los zapatos. Este es un serio problema (no el de los zapatos, aunque también lo sea) que esta Cámara puede proponerse resolver. Quizá ya se ha dado el primer paso con la creación de la Comisión de Tecnología e Investigación, pero mientras tanto insistimos en que realizar esfuerzos improvisados, con evidente escasez de medios, sólo produciría un aumento de burocratización de la que todos deberíamos estar empeñados en alejarnos.

De todos modos, como simple categoría de anécdota, sin embargo ciñéndonos al serio tema de la calidad, permítanme aludir a que la enmienda, quizá a propósito, tiene dos defectos de calidad. Por una parte, se propone aumentar el gasto en 78 millones de pesetas, y la distribución de conceptos a aplicar suman, como ustedes pueden comprobar, 106 millones, o sea, un simple defecto de calidad, pudiéramos decir, aritmética. Por otra parte, hay, igualmente, un fallo en la calidad para la fórmula de detracción del gasto que se propone, ya que propone detraerse de lo que resulta ser una deuda del Estado, como puede comprobarse por la simple lectura de los Presupuestos Generales del Estado. Deuda que data del ejercicio de 1974 hacia la Comisaría de Abastecimientos y Transportes y reconocida por ley dictada al efecto. Aunque yo no entiendo lo suficiente los términos jurídico-económicos, mal puede crearse un gasto nuevo a costa de una deuda vieja y reconocida.

Por todo lo expuesto, pero fundamentalmente por la coincidencia en el propósito de la enmienda y por entender nuestro Grupo de Unión de Centro Democrático que tal propósito ha de acometerse con más medios y, si es preciso, con un amplio debate en su día, hoy votaremos en contra de la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Quién desea hacer uso de la palabra para la defensa del voto particular? (Pausa.) El señor Lizón tiene la palabra.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, Señorías, esta enmienda simplemente propone sustituir el texto por el siguiente: «Para los gastos que se originen en la restauración y conservación de bienes de interés turístico en colaboración con las Corporaciones provinciales y locales propietarias de los mismos».

La motivación —y voy a ser muy breve— es simplemente mantener el criterio que en esta materia se mantenía en los Presupuestos Generales del Estado para 1979. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor? (Pausa.) ¿Turnos en contra? (Pausa.) ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador señor Calpena.

El señor CALPENA GIMENEZ: Parece que el sentido de esta enmienda se refiere más a la sintaxis gramatical que a la praxis presupuestaria. Sustituye la palabra «subvención» por la de «gasto». Realmente, no altera el costo, no disminuye el presupuesto y su entidad económica no alcanza ni al 0,01 por mil del total de los Presupuestos Generales del Estado. De todas maneras, si una minuciosidad tan extrema, si un hilar tan fino permitiera el objetivo de sentar el principio de que hilando de tal manera alcanzara aquellos objetivos de equidad, nos parecería loable y votaríamos en favor de tal enmienda, cuya cuantía es de siete millones de pesetas. Lamentablemente, nuestro Grupo Parlamentario no cree, con sinceridad, que se alcance tal objetivo, sino que considera que la enmienda en cierto modo lo limita, pues mientras que el enunciado que señalan los Presupuestos para tal cantidad, pequeñísima por cierto, como he dicho, la destina a subvencionar a entidades públicas y privadas para la restauración y conservación de bienes de interés turístico, la enmienda recorta tal generalidad, que exclusiviza en favor sólo de las Corporaciones provinciales y locales que sean propietarias de bienes turísticos. Creemos, en todo

caso, que la solución consistiría en el seguimiento de tales gastos de subvenciones, a lo cual todos los Grupos y a través de los miembros de las comisiones correspondientes tienen derecho. Aunque, de todas formas, es tan insignificante la cantidad a subvencionar que solamente con que acreditase una tal derecho —y habrá muchas más, cien entidades públicas—, saldrían a unas 70.000 pesetas.

Como dije en mi anterior intervención con motivo de la enmienda 33, el tema es igualmente importante, pero tiene que ser el estudio que sobre ello hagamos para dotar suficientemente los bienes de interés turístico que tanta rentabilidad ha de exigirse para que sigan produciendo. Mientras tanto, no por su ineficacia, sino por su falta de equidad, interpretamos y entendemos que no debemos apoyar esa enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Se procede a poner a votación los votos particulares de esta Sección 22, ambos del Grupo Socialista.

En primer lugar, el voto particular correspondiente a la enmienda número 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 55; en contra, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista en correspondencia con la enmienda 33.

Voto particular del Grupo Socialista correspondiente a su enmienda número 34.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 55; en contra, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular del Grupo Socialista procedente de la enmienda número 34. Rechazado el voto particular se entiende aprobada la Sección 22.

Las Secciones 23, de Economía, y 24, de Transportes y Comunicaciones, no han sido objeto de votos particulares y, en consecuencia, se entienden aprobadas.

Sección 25, Sanidad y Seguridad Social. Todos los votos particulares vigentes son del Grupo Parlamentario Socialista. Voto particular número 1, correspondiente a la enmienda

Secciones
23 y 24

Sección 25

número 36. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Armas.

El señor ARMAS GARCIA: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, esta noche la dinámica de la Cámara me va a hacer modificar la marcha de la sesión, en el sentido de que, si la Presidencia me lo permite, voy a agrupar todas las enmiendas para hacer un turno con todas las enmiendas que tengo, es decir, las números 36, 56, 60, 61 y 62.

La enmienda número 36 tiene una motivación que consiste en la necesidad de incrementar las dotaciones hospitalarias del país, especialmente a través de los entes territoriales. Es lógico que nosotros, con nuestra concepción federal del país, tengamos un enorme interés en la dotación de los entes territoriales y, por supuesto, en las dotaciones hospitalarias, porque consideramos que una Sanidad que no contemple profundamente los entes territoriales será una Sanidad de muy mala calidad.

La enmienda número 56 consiste en la necesidad de dotar con mayor cuantía el fondo de recursos para abono de cotizaciones en la Seguridad Social de trabajadores amnistiados. Es conocido que existe una serie de trabajadores amnistiados, con motivo de la amnistía de 1977, que todavía no pueden percibir los beneficios de la Seguridad Social. Por tanto, nuestra petición se propone incrementar en 20 millones de pesetas la dotación de diez millones que existía para resolver algunos problemas verdaderamente sangrantes.

La enmienda número 60 consiste en incrementar en 61 millones de pesetas una ampliación que existe de 41 millones en el momento actual. El fundamento es la necesidad de incrementar las dotaciones presupuestarias para control de elementos y medicamentos.

Es ampliamente conocido el grave problema que plantea el control de elementos y medicamentos en este país.

La enmienda número 61 tiene como fundamento la oportunidad de incrementar los servicios sociales a través de entes públicos, disminuyendo las transferencias al sector privado.

La enmienda número 62, consiste en la necesidad de incrementar los servicios sociales

a través de los entes públicos, complementando con la nueva dotación las partidas previstas de los entes territoriales, en detrimento del sector privado.

Pero como veo cuál va a ser el fin de todas estas enmiendas, como preveo que esta noche continuaremos la dinámica que a lo largo de la tarde no se ha modificado, señor Presidente, retiro todas ellas.

El señor PRESIDENTE: Retirados los votos particulares se entiende aprobada la Sección 25, Sanidad y Seguridad Social.

Sección 26, Cultura; 27, Administración Territorial; 28, Universidades e Investigación; 31, diversos Ministerios. Estas Secciones no han sido objeto de votos particulares. En consecuencia se entienden aprobadas.

Secciones
26, 27, 28
y 31

Sección 32, Entes Preautonómicos y Autonómicos. Voto particular del Grupo Socialista Andaluz derivado de su enmienda número 63. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Estrella.

Sección 32

El señor ESTRELLA PEDROLA: Señor Presidente, esta enmienda no va, desde luego, contra la libertad de enseñanza, por lo menos tal como la entendemos los socialistas, porque a esta hora de la noche, con el estómago lleno después de cenar, empezamos a hablar de libertad y nos subimos a las nubes. Va dirigida al tema de los entes autonómicos y preautonómicos.

Me preguntaba cuál era la filosofía del Gobierno en materia de entes autonómicos y preautonómicos, y esta pregunta no era ociosa. La pregunta responde a inquietudes reales. Por ejemplo, y al margen del contenido de esta Sección 32, responde al hecho de que la Junta de Andalucía, probablemente dentro de muy pocos días, va a tener que devolver al Gobierno transferencias realizadas por el MOPU, ya que se han transferido competencias y, sin embargo, todavía no se han transferido los recursos correspondientes a esas transferencias. Incluso se ha transferido personal y también plazas vacantes y, lógicamente, la Junta debe correr con esos gastos; sin embargo, no se han transferido los recursos para nada. Entonces, la pregunta en absoluto era ociosa.

Pero también hacía la pregunta en base al contenido de esta Sección 32, porque ¿cuál debe ser el criterio con el que se debe atender a los gastos corrientes de infraestructura de servicios generales de los entes autonómicos y preautonómicos?

En principio parece ser que hay un criterio básico, y es que el volumen de gastos que tienen que realizar estos entes están directamente relacionados con la amplitud del territorio que tiene que abarcar y, también, con el colectivo humano al que afecta su actuación. Naturalmente, habría que introducir un criterio corrector, puesto que todo ente autonómico o preautonómico, por el hecho de instalarse, tiene ya unas necesidades de gastos que están ahí y que lógicamente introducen una modificación general.

No puede considerarse como un criterio válido el que se distribuya por igual entre todos los entes, porque, naturalmente, las diferencias son bastantes considerables entre uno y otro. Este era fundamentalmente el objetivo de nuestra enmienda, el llamar la atención sobre la manera un tanto —y perdónesenos la expresión que no pretende ser absolutamente agresiva— chapucera con que se practica la política de asignación de recursos para los gastos corrientes de estos entes autonómicos y preautonómicos.

Quizá habría que haber empezado por pedir a estos entes un estado de sus previsiones de gastos para luego, naturalmente, adecuarlos a las disponibilidades presupuestarias que hubiese. Quizá hubiera que haber empezado por ahí; quizá el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Administración Territorial tendrían que haber empezado por disciplinar a los entes autonómicos o preautonómicos y exigirles esa previsión de gastos con antelación, incluso, a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.

También, al mismo tiempo y en base a lo que decía al principio, el propio Gobierno tendría que autodisciplinarse y cuando transfiere competencias, transferir automáticamente los recursos correspondientes a esas transferencias. Podría poner ejemplos, pero creo que cualquier ejemplo que se ponga sobre este tema va a significar una especie de agravio comparativo. Por tanto, no voy a entrar

en ello, aunque parezca claro, y antes me lo comentaba algún compañero, que, por ejemplo, mientras el Consejo Regional Murciano tiene previsto un gasto de 160 millones de pesetas, la Junta de Andalucía tiene previsto un presupuesto de gastos de 600 millones. Y cito dos entes preautonómicos que están con mayoría socialista y que, por tanto, nadie puede interpretar como que estoy tratando de atacar a otras posiciones.

En definitiva, creo que en la distribución de estos 2.500 millones de pesetas, en primer lugar habría que preguntarse si son suficientes o si se trata solamente de una cifra aleatoria que se ha asignado a esta partida y que, lógicamente, se tiene que distribuir de alguna manera; y, desde luego, la distribución parece evidente que no es, ni mucho menos, la más racional.

Pero esta mañana decía el señor Ministro que la filosofía del Gobierno de UCD en este tema era bastante clara, y era favorecer y facilitar la puesta en marcha de todos los procesos autonómicos por la vía que cada territorio eligiese, sea la del artículo 143 o la del 151. Entonces, en base a esta esperanza en su momento, cuando se vea obligado por las necesidades reales de estos entes de dotarles con más recursos, el Gobierno podrá, a través de los cauces reglamentarios que están previstos, incrementar las dotaciones de estos entes.

A la vista de eso, a la vista también, por supuesto, de la agravante de nocturnidad con que se presenta esta enmienda y a la vista, en definitiva, de los rostros cansados de Sus Señorías, vamos a retirar esta enmienda, con lo que ahorramos el trabajo al miembro de UCD que hubiera tenido que contestar a ella. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Retirado el voto particular, al no existir otro se entiende aprobada la Sección 32, Entes Preautonómicos y Autonómicos.

Con ello llegamos al Presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos. Respecto al Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear existen dos votos particulares del Grupo Socialista correspondientes, respectivamente, a las enmiendas 40 y 29.

Presupuestos de Organismos Autónomos: Junta de Energía Nuclear

Por su orden, voto particular correspondiente a la enmienda número 40. ¿Qué señor portavoz va a defenderlo? (Pausa.) Tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Con respecto a esta enmienda a la totalidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, no quisiéramos ser acusados injustamente, como anteriormente, que por 1.000 millones se nos acuse de querer romper totalmente los Presupuestos educativos de la UCD, y como no queremos que se nos acuse en este caso de ahogar la posibilidad de un desarrollo tecnológico y científico tan importante como en este sector punta de la Energía Nuclear, retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se da por retirado el voto particular. Queda el segundo en relación con la enmienda número 29. El señor Arévalo tiene la palabra.

El señor AREVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, 1.300 millones es la partida que viene destinada directamente al centro experimental nuclear de Soria que se introduce de esta forma, subrepticamente, dentro de los Presupuestos del Estado, cuando no era este el lugar de introducir este centro experimental que, por otra parte, se excluyó del Plan Energético Nacional, evitándose de esa manera una discusión directa de un tema tan grave. Pero lo insólito de este caso es que se establece un Presupuesto para un centro inexistente puesto que, de acuerdo con el capítulo V de la resolución sobre el Plan Energético Nacional, la autorización del centro de Soria corresponde al todavía no creado Consejo de Seguridad Nuclear.

El centro de experimentación nuclear de Soria no es un centro nuclear que, al fin y al cabo, podría tener beneficios comerciales o industriales; el centro de Soria añade, además, una mayor peligrosidad sin ninguna otra compensación que la de la pura especulación. Incluso la Administración Carter ha rechazado el peligro que suponen los reactores rápidos generadores de plutonio. Queda claro que no estamos, en principio, en contra de la energía. Para evitar esta manipulación, el cen-

tro experimental de Soria exige que su tratamiento sea reconducido a los cauces normales: un debate en las Cortes sobre la economía del plutonio; un dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear y la participación del Consejo General Castilla-León, que hasta ahora no ha participado en este tema. Hay que tener en cuenta que se ha presentado sobre esta materia durante estos tres últimos años 10.000 impugnaciones sorianas que todavía no han tenido la correspondiente respuesta. El centro de Soria no tiene utilidad energética, industrial o comercial, ni para el Estado, ni para la región. Podría constituir un grave condicionamiento, además, para el desarrollo de la provincia de Soria y para la región castellano-leonesa; no le reporta tampoco ningún beneficio, ya que se pretende construir a orillas del Duero y esto conllevaría un peligro continuado para la seguridad de toda la cuenca del Duero; ¿Qué bien hubiera venido esta partida de 1.300 millones para la provincia de Soria, pero para otros fines! Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Turnos a favor o en contra? (Pausa.) ¿Señores portavoces? (El señor Cercós levanta la mano.)

Perdón, señor Cercós, ¿turno en contra, a favor, como portavoz?

El señor CERCOS PEREZ: A favor de la enmienda del Grupo Socialista, por razones obvias.

El señor PRESIDENTE: No tiene que explicarlo; es que Su Señoría ha levantado la mano casi al mismo que preguntaba yo.

El señor CERCOS PEREZ: Prefiero el turno a favor que el de portavoces, ya que no he contrastado el criterio de mis compañeros.

El señor PRESIDENTE: Para un turno a favor tiene la palabra el señor Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Agradezco que un colega parlamentario se haya preocupado de la provincia de Soria, y, a través de ella, de Castilla-León. Como recordarán Sus Señorías, hace ya varios meses planteé en la Cámara la petición de que no se construyera el centro de investigación nuclear de Soria.

Desde entonces y hasta ahora todas las informaciones no han venido más que a justificar el alto riesgo por la peligrosidad de la instalación que Soria como provincia no tiene más remedio, se nos dice, que aceptar, aunque en principio no estamos dispuestos a ello.

Por tanto, creemos que la enmienda tiene una justificación muy clara. No hay oposición ninguna a la investigación nuclear, pero pienso que al país lo que le urge es que se haga una ley de asentamientos de instalaciones nucleares, tras una planificación de las necesidades energéticas, y habiéndose aprobado ya por el Congreso la planificación energética y estando justificadas las instalaciones nucleares, por lo menos para cubrir la demanda energética a corto plazo, lo que desde Soria entiendo que se rechaza es el que a dedo, con una forma no respaldada democrática o públicamente, se pueda adjudicar a una provincia como Soria, que no tiene hasta este momento ningún tipo de trato positivo ni reconocimiento de favor del resto de la sociedad española ni del Estado, se le pueda adjudicar, insisto, un centro de investigación nuclear.

Mi petición personal sería que las obras e instalaciones que se van a llevar a cabo en la provincia de Soria se estudiaran por el Comité de Seguridad Nuclear de próxima creación, y que en función de los riesgos que tenga el centro, se llevara o no adelante. Pero en principio, sin saber los riesgos para la provincia de Soria, sin que ese Comité de Seguridad Nuclear de próxima creación lo estudie, no podemos aceptar directamente la inversión que se propone.

Por tanto, mi posición personal es de oposición en tanto que no sea estudiado por el Comité de Seguridad Nuclear.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.)

El Senador señor García Verdugo tiene la palabra como portavoz del Grupo de UCD.

El señor GARCIA VERDUGO: Señor Presidente, señorías, con la brevedad que imponen las circunstancias —el Senado es el Senado y sus circunstancias— voy a hacer unas consideraciones en torno a este voto particular del Grupo Parlamentario Socialista del

Senado que emanan de la enmienda número 29.

Cabría, y me voy a permitir hacerla, una objeción formal a la enmienda, ya que no se trata de una enmienda a los Presupuestos Generales propiamente dichos, sino de una, podríamos decir, objeción al Presupuesto por programas, que, como saben Sus Señorías, no es vinculante. Por otra parte, en la motivación de la enmienda se dice que el Centro no ha sido autorizado para la puesta en funcionamiento y que el proyecto de ley del Consejo de Seguridad Nuclear está actualmente en discusión en las Cortes, por lo que no parece procedente presentar dotaciones presupuestarias sobre el mismo.

Sin embargo, la resolución aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión de los días 27 y 28 de julio, establece que «El Consejo de Seguridad Nuclear, de acuerdo con las competencias que la ley le asigne, intervendrá en el procedimiento de autorización de las instalaciones nucleares y radiactivas, así como del centro de investigación nuclear de Soria, en la situación en que se encuentre en el momento de su constitución».

Por tanto, si el Ministerio de Industria y Energía procede, siguiendo el precedente marcado por las recientes concesiones de autorización, a conceder la autorización previa del centro de investigación nuclear de Soria, no parecen procedentes las supresiones pretendidas por el Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

Por otra parte, entrando ya en juicios valorativos, entendemos que el centro experimental de Soria es necesario, que puede ser la base de una nueva, más eficaz y más profunda investigación nuclear en nuestro país, ya que se trata —y hay que hacer resaltar eso— de un centro de investigación y no de producción de energía nuclear, que se encuentra, en el tiempo, en un segundo lugar con respecto al Jorge Vigón, y en un primer lugar en orden de importancia.

Las instalaciones que se contemplan en las partidas presupuestarias cuya supresión pretende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, se ciñen exclusivamente a actividades en apoyo del Plan Energético Nacional,

recientemente aprobado por el Congreso de los Diputados.

Por todas estas razones, anunciamos que nos opondremos al voto particular que tuvo su origen en la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Socialistas del Senado.

El señor PRESIDENTE: Se somete a votación el único voto particular en relación con este tema, dimanante de la enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 60; en contra, 89.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado este último voto particular y, por consiguiente, aprobado el Presupuesto de la Junta de Energía Nuclear y de los Organismos Autónomos Administrativos.

Presupuesto de los Organismos Autónomos de carácter comercial y financiero. No tiene votos particulares, por lo que se entiende igualmente aprobado.

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social

Llegamos con ello al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, respecto del que se mantienen tres votos particulares, todos ellos del Grupo Socialista, derivados de las enmiendas números 44, 42 y 47.

Por este orden, en primer lugar, el voto particular que tiene su origen en la enmienda número 44 será defendido en primer lugar. Tiene la palabra el señor Rodríguez López.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Desearía, si le parece bien a la Presidencia, defender las tres enmiendas al mismo tiempo, ya que, de alguna forma, se relacionan.

El señor PRESIDENTE: Puede hacerlo.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: Empezaría con la enmienda número 42, que se refiere fundamentalmente al requerimiento de más medios económicos para la asistencia sanitaria. Continuaría con la número 44, que se refiere principalmente a la petición de medios para el aumento de pensiones. Así como la número 47, que se refiere al desarrollo de la medicina preventiva.

Las tres enmiendas tienen como denominador común el requerimiento de más dinero

para, por distintos conceptos, asegurar un gran desarrollo de la asistencia sanitaria.

En cuanto a la asistencia sanitaria, creo que es conveniente resaltar la situación en precario en que se encuentra la misma en los hospitales propios de la Seguridad Social. Nosotros no somos responsables, porque esto es algo que hemos heredado. La asistencia sanitaria tiene en España dos tipos de hospitales. Unos muy bien dotados, de la Seguridad Social; y, otros, muy mal dotados. La aspiración del médico y de los sanitarios del país era tratar de conseguir un Ministerio que unificase la sanidad, para que así se terminase con estas discriminaciones. No lo hemos conseguido a pesar de que existe un Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Nos preocupa mucho que la asistencia sanitaria en los hospitales bien dotados, los de la Seguridad Social, se vayan deteriorando y creo que, en parte, la protesta con relación a la poca dotación de dinero para asegurar unas mejoras asistenciales viene fundamentalmente dada por la circunstancia de que las instituciones sanitarias de la Seguridad Social llevan dos años congelando su presupuesto de mantenimiento de material. No se están dotando las necesidades desde hace dos años; se están demorando, por lo que nos encontramos en una situación en que se nota ya el gran deterioro por el que está pasando este material de aquellos hospitales en que daban una asistencia muy completa antes, pero que en la actualidad están completamente anticuados. Por ello, y aunque esto no sirva para ahora, sugerimos que en la confección de los presupuestos del año 1981 se tenga en cuenta esta observación, que va indudablemente en beneficio de la asistencia sanitaria.

En la otra enmienda, referente a las pensiones, indudablemente no debe extrañar que del Grupo Socialista clame una voz pidiendo que el aumento de las pensiones no se quede en ese 12,5 por ciento que prevé el aumento de pensiones para el año 1980, cuando al mismo tiempo preveemos y no solamente los socialistas, sino también otros grupos políticos, que el incremento o el deterioro del próximo año va a suponer aproximadamente un 16 por ciento por la carestía de la vida. Nuestra posición en esta propuesta sería tratar de llegar a igualar ese 16 por ciento, sobrepasando ese

12,5 por ciento que se prevé en la Ley de Presupuestos del Estado.

La tercera enmienda va referida fundamentalmente a la medicina preventiva. Yo creo que ya es hora de que alguien, intente por lo menos revelar a esta Alta Cámara la situación de la medicina preventiva. No extrañe a nadie que el Grupo Socialista pida más presupuesto, porque la medicina preventiva en España, prácticamente, hasta ahora no existe y hay que desarrollarla. Indudablemente no es cuestión ahora de echar las culpas a nadie, pero es que en medicina preventiva en nuestro país, y desde hace muchos años, tan sólo se ha hecho, con cargo a la antigua Dirección General de Sanidad, un poco de profilaxis de enfermedades infecciosas. Hoy día el concepto de medicina preventiva es mucho más amplio, no sirve lo que se llama medicina preventiva individual, se habla de medicina preventiva social, de colectividades, de poblaciones, de municipios. Lo que antes era simple calendario vacunal, pocos y muy reducidos medios sanitarios, hoy día enmarca una medicina preventiva en lo individual, anticoncepcional, natal, prenatal, en la infancia. Cuando se pasa de la genética individual a estudios de genética de población, a estudios fundamentales, con diagnóstico precoz de enfermedades congénitas, etc., etc. Todo esto complica muchísimo lo que hasta ahora ha sido en España la medicina preventiva.

Se pide o se debe pedir dinero para asegurar algo que era bueno, y que se va deteriorando: la medicina asistencial; y para asegurar, porque es justo, que los pensionistas reciban su pensión en una cuantía con arreglo a lo que el índice del costo de vida indica. Y se pide dinero para una medicina de actualidad o de futuro, que, como alguien ha dicho en alguna de las mociones presentadas en el Congreso o en el Senado, puede hacer que un día se ahorre muchísimo dinero en relación con la medicina de nuestros días.

Pero como ya he dicho, como estos conceptos solamente pueden ir ya dirigidos a repercutir, no sobre el plan de gastos del año 1980, sino sobre el siguiente, solicito de los responsables que lo tengan en cuenta para el presupuesto de 1981. Y, como final de esto, rogaría la retirada de las enmiendas, con lo que nos ahorraríamos la intervención de tur-

nos de portavoces, el cansancio de los Senadores y evitaríamos el peligro de que por casualidad fuesen aprobadas estas enmiendas y que el Congreso tuviera que reunirse el día de Nochevieja para aprobarlos.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Senador, no puede hacer un ruego, debe tomar una decisión.

El señor RODRIGUEZ LOPEZ: La decisión de retirarlas está tomada. El ruego es que no se molesten, o que me lo agradezcan un poco los señores Senadores, y mucho los señores Diputados porque corrían el riesgo de reunirse en Nochevieja.

El señor PRESIDENTE: Entendí que rogaba que se retiraran. Por supuesto, se dan por retiradas y agradecido, en nombre del Senado, no del Congreso de los Diputados.

Retirados los tres votos particulares que subsistían, queda aprobado el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, y con ello definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1980, sin modificación alguna respecto del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

CONOCIMIENTO DIRECTO DEL PLENO DE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE VARIOS SUPLEMENTOS DE CREDITO POR UN IMPORTE TOTAL DE 150.517.196 PESETAS, AL PRESUPUESTO EN VIGOR DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO, PARA ABONO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS UNIVERSITARIOS DE LA CORUÑA, LUGO Y ORENSE, CUYOS PRESUPUESTOS HAN SIDO INTEGRADOS EN LA CITADA UNIVERSIDAD.

El señor PRESIDENTE: El siguiente punto del orden del día, tercero y último, versa sobre conocimiento directo del Pleno de proyec-

tos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, proyecto de ley de concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 6 de diciembre de 1979.

No se han presentado enmiendas a este proyecto de ley dentro del plazo que al efecto se señaló, por lo cual, por aplicación del artículo 86, 2, del Reglamento del Senado, se ha procedido a su directa inclusión en el orden del día del Pleno de la Cámara.

Sabido es que en estos casos las normas que vienen siendo aplicadas permiten la intervención de un portavoz por cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo deseen, por tiempo y duración máxima de veinte minutos.

¿Señores portavoces que deseen intervenir en esta ronda? (Pausa.) ¿Significa, pues, que puede someterse en su totalidad a votación o consideración el proyecto de ley? (Asentimiento.) ¿Puede ser estimado que se aprueba por asentimiento? (Asentimiento.) Así se declara.

— PROYECTO DE LEY DE CONCESION DE PENSION A LAS VIUDAS MENORES DE CINCUENTA AÑOS, DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA, DEL

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El señor PRESIDENTE: Y, por último, el proyecto de ley de concesión de pensión a las viudas menores de cincuenta años de los trabajadores por cuenta propia, del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», de fecha 6 de diciembre.

¿La misma tónica? (Asentimiento.) ¿Se aprueba por asentimiento? (Asentimiento.)

En consecuencia, quedan aprobados definitivamente por las Cortes Generales, tanto el Proyecto de Ley de Concesión de varios suplementos de crédito por un importe total de 150.517.196 pesetas, al Presupuesto en vigor de la Universidad de Santiago, para abono de gastos de funcionamiento de los Colegios Universitarios de La Coruña, Lugo y Orense, cuyos presupuestos han sido integrados en la citada Universidad, así como el proyecto de ley de Concesión de pensión a las viudas menores de cincuenta años, de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Señorías, el día ha sido duro, pero esto no debe impedir que, serenados los ánimos, todos, recíprocamente, y yo transmito, de unos para con otros y de todos para con todos, el deseo de paz y felicidad para todos en el año que va a empezar, aun cuando seguramente antes nos reuniremos.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la madrugada del día 28 de diciembre de 1979.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 38

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID